

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 154

11 de julio de 2016

SUMARIO. Pág. 18292

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

420. Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León

**PROG/000001-02**

Aprobación por el Pleno del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020, remitido por la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.

18293

440. Debate sobre política general

**DPG/000001-08**

Aprobación por el Pleno de Resoluciones, con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.

18369



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 420. Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León

###### **PROG/000001-02**

*Aprobación por el Pleno del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020, remitido por la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016.*

###### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, acordó aprobar el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020, remitido por la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 7 de junio de 2016, en los términos finalmente propuestos por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## **PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN**

- 1.1. DEMOGRAFÍA
- 1.2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
- 1.3. EMPLEO
- 1.4. PARO
- 1.5. ESTIMACIONES DE LA INCIDENCIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN EN LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

#### **2. OBJETIVOS DEL PLAN**

#### **3. ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA**

- 3.1. DEFENSA Y REFUERZO DE LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA DEL CARBÓN
- 3.2. PROMOCIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA MINERÍA
  - 3.2.1. Infraestructuras tecnológicas para investigar y desarrollar nuevas aplicaciones del carbón
  - 3.2.2. Apoyo a proyectos relacionados con la utilización del carbón
  - 3.2.3. Fomento de la investigación de yacimientos mineros alternativos al carbón (minería no energética)
  - 3.2.4. Fomento de la investigación en técnicas relacionadas con la minería susceptibles de aplicación en otros sectores productivos
- 3.3. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN SECTORES DISTINTOS DE LA MINERÍA
  - 3.3.1. Sector agrario e industria agroalimentaria
  - 3.3.2. Sector forestal e industrias relacionadas
  - 3.3.3. Artesanía
  - 3.3.4. Comercio
  - 3.3.5. Turismo y cultura
  - 3.3.6. TICs
- 3.4. EMPRENDIMIENTO
- 3.5. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO
- 3.6. PLAN DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS
- 3.7. MEJORA DEL ENTORNO



3.7.1. Infraestructuras

3.7.2. Eficiencia energética

3.7.3. Restauración de espacios afectados

3.7.4. Actuaciones complementarias

## **4. SOPORTE INSTITUCIONAL ESPECÍFICO**

## **5. SEGUIMIENTO DEL PLAN**

## **6. MEMORIA ECONÓMICA**

### **ANEXOS**

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, en su Disposición Adicional Segunda, establece que:

*La Junta de Castilla y León elaborará, con la participación de los agentes económico-sociales y con los municipios interesados, un Plan de dinamización para el período 2016-2020 en los municipios de esta Comunidad contemplados en el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.*

*El Plan deberá contemplar las inversiones y otras actuaciones a ejecutar por un importe mínimo anual de cinco millones de euros.*

*El Plan se presentará, antes del 30 de abril de 2016, a las Cortes de Castilla y León para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

Por su parte, el Protocolo relativo al Foro para el Futuro del Sector del Carbón y de las Cuencas Mineras de Castilla y León, firmado con fecha 2 de diciembre de 2015 por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, los agentes sociales CCOO y UGT de Castilla y León y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), establece, en su cláusula tercera, como uno de los objetivos prioritarios a impulsar de forma consensuada en el marco del Foro:

*Promover la colaboración entre las Administraciones Públicas implicadas para que, con carácter urgente, se elabore un Plan de Impulso Económico y Medidas de Protección Social para las Cuencas Mineras de Castilla y León. Dicho Plan debería contar con la participación de los firmantes de este acuerdo y financiación necesaria para la aplicación de las medidas acordadas.*

Dando cumplimiento a ambas previsiones, se ha elaborado el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020, con el objeto de impulsar el desarrollo y diversificación de la actividad económica y del empleo en las cuencas mineras de Castilla y León, que aún mantienen una elevada dependencia respecto de la industria extractiva de carbón. De este modo, se trata de facilitar la creación de empleo en estos territorios, ofreciendo una alternativa que permita superar



las consecuencias derivadas del cierre de las minas de carbón no competitivas, y de este modo detener el proceso de pérdida de población de la zona.

El ámbito territorial de aplicación del Plan está delimitado por aquellos municipios situados en el norte de las provincias de León y Palencia que se han visto profundamente afectados por la crisis de la minería del carbón.

Si bien es cierto que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015 sólo hace referencia a los municipios contemplados en el Real Decreto 675/2014, se considera oportuno y conveniente ampliar el ámbito territorial de actuación del Plan de Dinamización para incluir también otros municipios limítrofes, que, además de mostrar continuidad geográfica, comparten la problemática puesto que también se han visto afectados por los procesos de reestructuración de la minería de carbón, como así se ha reconocido en anteriores Planes del Carbón estatales.

Por ello, el ámbito de actuación del Plan se extiende a los 81 municipios incluidos en el Anexo del Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón, distinguiéndose dos grupos: en el grupo 1, se incluyen los municipios contemplados en el Anexo I del Real Decreto 675/2014 y en el grupo 2 se incluyen otros municipios que aparecían en el RD 1112/2007 pero no en el RD 675/2014.

Se trata de zonas en las que persiste un elevado nivel de dependencia económica respecto de la minería del carbón, como consecuencia de la marcada especialización productiva (monocultivo), prolongada en el tiempo, y a pesar de los esfuerzos realizados por los diversos Planes del Carbón para fomentar otras actividades productivas.

Estas zonas presentan un progresivo declive socioeconómico, puesto que la destrucción de empleo derivada de la reestructuración de la minería del carbón ha llevado a la despoblación de muchos municipios, observándose una escasez de proyectos que apoyen la reconversión hacia actividades rentables (especialmente en ámbitos tecnológicos).

Es preciso frenar y revertir este proceso de declive, no sólo por razones de cohesión económica y social, sino también por el valor estratégico del carbón como recurso, por lo que se considera necesario llevar a cabo actuaciones específicas (sin renunciar a otro tipo de actuaciones de ámbito general): surge así el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.

Es importante poner de relieve que, para contribuir a que el Plan logre su cometido, se pretende conseguir una amplia participación de todos los agentes implicados, y especialmente de:

- las Consejerías de la Junta de Castilla y León (y los entes adscritos), actuando desde sus respectivos ámbitos competenciales, para asegurar las condiciones más adecuadas para reforzar el atractivo de las zonas mineras para atraer inversiones y generar actividad económica y empleo;
- los municipios afectados, a los que se ha solicitado la remisión de propuestas de actuaciones, puesto que ellos son quienes mejor conocen sus necesidades y fortalezas;



- las Diputaciones Provinciales de León y Palencia;
- los agentes económicos y sociales (CECALE, CCOO y UGT);
- y los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, requiriéndose la aprobación del Plan por mayoría absoluta, siendo deseable alcanzar el mayor grado de consenso posible.

Asimismo, es fundamental la participación de la población residente en la zona, no sólo por su apoyo y respaldo a las actuaciones que se lleven a cabo desde las distintas administraciones e instituciones, sino sobre todo para desarrollar iniciativas emprendedoras que contribuyan a dinamizar la zona.

El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León incluirá las actuaciones contempladas en el Plan nacional (nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018), ampliando su ámbito de acción en un doble sentido: en primer lugar, da cabida a 50 municipios más (hasta llegar a un total de 81 municipios), con lo que ello supone en términos de ampliación de la población potencialmente beneficiaria; y en segundo lugar, respecto de las medidas contempladas, el Plan de Dinamización, como su propio nombre indica, se orienta en mayor medida hacia actuaciones de promoción de la actividad productiva y del empleo para la revitalización socioeconómica de las cuencas mineras.

En efecto, el Plan de Dinamización reúne un conjunto de medidas, complementarias entre sí, en ámbitos diversos: infraestructuras (carreteras, telecomunicaciones, polígonos industriales, deportivas, etc...), incentivos a la actividad empresarial y al emprendimiento (en especial para el desarrollo de actividades alternativas que contribuyan diversificar la economía de la zona, para superar el tradicional monocultivo de la minería del carbón), financiación (para el desarrollo de proyectos), investigación (sobre usos alternativos del carbón, sobre técnicas extrapolables a otras actividades distintas de la minería, etc...), formación (para facilitar la empleabilidad de los trabajadores y de los desempleados), eficiencia energética y restauración medioambiental de espacios afectados por la actividad minera.

En definitiva, el Plan trata de procurar un entorno lo más favorable posible que permita aprovechar el potencial y poner en valor los recursos endógenos de la zona.

Además, se seguirá trabajando para impulsar la modificación del marco normativo (estatal y europeo) para conseguir unas condiciones más flexibles y más favorables, que amplíen las posibilidades de aplicar medidas de apoyo para dinamizar la actividad y el empleo en los municipios mineros de Castilla y León, no sólo en torno al desarrollo de actividades alternativas a la industria extractiva, sino también incidiendo en las posibilidades de mantener dicha actividad en condiciones competitivas.

El Plan se estructura en los siguientes apartados:

- ⇒ En primer lugar, se describe la situación actual y la evolución reciente de los municipios mineros de Castilla y León para los que se concibe el Plan, recurriendo para ello a los principales indicadores demográficos, económicos y laborales disponibles con desagregación municipal.



- ⇒ En segundo lugar, a partir del análisis realizado, se establecen los objetivos del Plan.
- ⇒ A continuación, en tercer lugar, se describen las medidas que, dentro de los márgenes permitidos por la normativa aplicable, se prevé poner en marcha para la consecución de los objetivos; en este sentido, cabe señalar que se han tenido en cuenta las propuestas y sugerencias remitidas por los municipios y por los agentes económicos y sociales.
- ⇒ El Plan se completa con unos apartados finales relativos al soporte institucional específico que apoyará la ejecución del Plan, los indicadores de seguimiento del mismo y una memoria económica. Se incluyen además dos anexos: el primero resume los principales instrumentos de financiación disponibles y el segundo recoge los derechos mineros (concesiones de explotación y permisos de investigación) vigentes en la actualidad en el ámbito territorial de aplicación del Plan.

En todo caso, el Plan no se concibe como algo cerrado o definitivo, sino que, al contrario, tiene carácter dinámico, pudiendo verse modificado durante su vigencia. En este sentido, se llevarán a cabo evaluaciones intermedias, de carácter anual, que permitirán reorientar el Plan si así se considerase oportuno. De este modo, se procura un adecuado margen de reacción ante posibles adversidades, al tiempo que se mantiene abierta la posibilidad de incorporar nuevas medidas, ante las oportunidades y necesidades que puedan surgir en un entorno permanentemente cambiante, pudiendo verse enriquecido el Plan, en particular, con las propuestas y aportaciones que puedan seguir canalizando los municipios mineros.

Finalmente, cabe señalar que el Plan de Dinamización mantendrá una estrecha relación con otros Planes, Programas y Estrategias, de carácter sectorial o transversal, que, a través de sus diversas actuaciones y medidas, contribuirán a la dinamización económica de las cuencas mineras. Entre ellos, merecen una mención específica la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo para el período 2016-2020 así como el Plan Director de Promoción Industrial, que, en base a lo establecido en la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, prevé la existencia de programas territoriales de fomento cuando concurren especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive (como es el caso de las cuencas mineras del carbón).

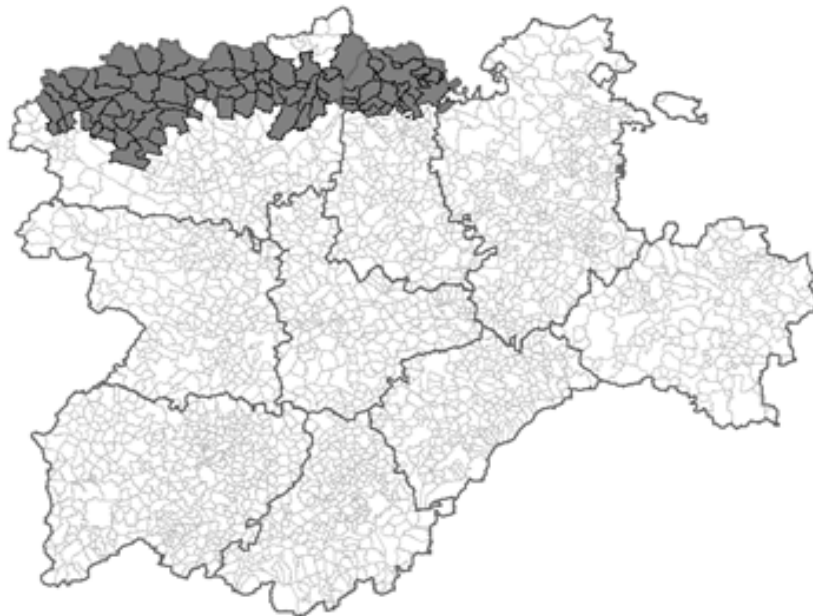
## **1. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN**

El punto de partida para la elaboración del Plan debe ser, necesariamente, el análisis de la realidad sobre la que se pretende actuar.

El ámbito territorial de aplicación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros está delimitado por aquellos municipios situados en el norte de las provincias de León y Palencia que se han visto profundamente afectados por la crisis de la minería del carbón.



Si bien es cierto que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015, al establecer la creación del Plan de Dinamización, sólo hace referencia a los municipios contemplados en el Real Decreto 675/2014<sup>1</sup>, se considera oportuno y conveniente ampliar el ámbito territorial de actuación del Plan, para incluir también otros municipios limítrofes, que, además de mostrar continuidad geográfica, comparten la problemática, puesto que también se han visto afectados por los procesos de reestructuración de la minería de carbón como así se ha reconocido en anteriores Planes del Carbón estatales. Por ello, el ámbito de actuación del Plan se extiende a los 81 municipios incluidos en el Anexo del Real Decreto 1112/2007<sup>2</sup>.



En la tabla adjunta se recoge el listado de estos municipios, distinguiéndose dos grupos: en el grupo 1, se incluyen los municipios contemplados en el Anexo I del Real Decreto 675/2014 y en el grupo 2 se incluyen otros municipios que aparecían en el RD 1112/2007 pero no en el RD 675/2014.

<sup>1</sup> Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera.

<sup>2</sup> Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.





## MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE DINAMIZACIÓN

GRUPO 1		GRUPO 2	
PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
LEON	BEMBIBRE	LEON	ARGANZA
LEON	BERLANGA DEL BIERZO	LEON	BARRIOS DE LUNA
LEON	CABRILLANES	LEON	BOCA DE HUERGANO
LEON	CISTIerna	LEON	BOÑAR
LEON	FABERO	LEON	BRAZUELO
LEON	FOLGOSO DE LA RIBERA	LEON	CACABELOS
LEON	IGUENA	LEON	CANDIN
LEON	MATALLANA DE TORIO	LEON	CARMENES
LEON	NOCEDA	LEON	CARROCERA
LEON	PALACIOS DEL SIL	LEON	CASTRODAME
LEON	PARAMO DEL SIL	LEON	CEBANICO
LEON	POLA DE GORDON, LA	LEON	CONGOSTO
LEON	ROBLA, LA	LEON	CREMENES
LEON	SABERO	LEON	CUADROS
LEON	SAN EMILIANO	LEON	CUBILLAS DE RUEDA
LEON	TORENO	LEON	CUBILLOS DEL SIL
LEON	TORRE DEL BIERZO	LEON	ERCINA, LA
LEON	VALDEPIELAGO	LEON	GARRAFE DE TORIO
LEON	VALDERRUEDA	LEON	GRADEFES
LEON	VALDESAMARIO	LEON	MAGAZ DE CEPEDA
LEON	VEGA DE ESPINAREDA	LEON	MURIAS DE PAREDES
LEON	VEGACERVERA	LEON	OMANAS, LAS
LEON	VILLABLINO	LEON	PERANZANES
LEON	VILLAGATON (BRANUELAS)	LEON	PRADO DE LA GUZPEÑA
PALENCIA	BARRUELO DE SANTULLAN	LEON	PRIORO
PALENCIA	CASTREJON DE LA PEÑA	LEON	QUINTANA DEL CASTILLO
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	LEON	RIELLO
PALENCIA	GUARDO	LEON	SANTA COLOMBA DE CURUEÑO
PALENCIA	PERNIA, LA	LEON	SANTA COLOMBA DE SOMOZA
PALENCIA	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	LEON	SENA DE LUNA
PALENCIA	VELILLA DEL RIO CARRION	LEON	SOTO Y AMIO
		LEON	VALDELUGUEROS
		LEON	VECILLA, LA
		LEON	VEGAQUEMADA
		LEON	VILLAFRANCA DEL BIERZO
		LEON	VILLAMANIN
		PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO
		PALENCIA	BRANOSERA
		PALENCIA	CONGOSTO DE VALDAVIA
		PALENCIA	DEHESA DE MONTEJO
		PALENCIA	MANTINOS
		PALENCIA	MUDA
		PALENCIA	OLMOS DE OJEDA
		PALENCIA	PAYO DE OJEDA
		PALENCIA	POLENTINOS
		PALENCIA	RESPENDA DE LA PEÑA
		PALENCIA	SALINAS DE PISUERGA
		PALENCIA	SAN CEBRIAN DE MUDA
		PALENCIA	TRIOLO
		PALENCIA	VILLALBA DE GUARDO



Se describe, a continuación, de forma resumida, la situación socioeconómica de estos municipios. La información recopilada se refiere a la demografía, al tejido económico y al ámbito laboral (empleo y paro), tratando de reflejar su situación actual, así como su evolución en los últimos 10 años, comparando los datos de 2005 con los de 2015 ó 2014, en función de la disponibilidad de resultados estadísticos.

## 1.1. DEMOGRAFÍA

En la zona objeto de estudio residen 111.342 personas, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2015, lo que supone el 4,5% de la población total de Castilla y León en esa misma fecha.

La superficie conjunta de estos municipios es de 8.696 km<sup>2</sup> (un 9,2% de la extensión del conjunto de Castilla y León), por lo que la densidad de población se sitúa en 12,8 hab/km<sup>2</sup>, prácticamente la mitad de la densidad media de la Comunidad (26,2 hab/km<sup>2</sup>, siendo la media nacional de 92,1 hab/km<sup>2</sup> y la media de la Unión Europea de 117,5 hab/km<sup>2</sup>).

	Municipios Mineros	Castilla y León	Porcentaje de los Municipios Mineros en CyL
Población	111.342	2.472.052	4,5%
Superficie	8.696	94.230	9,2%
Densidad (Hab/Km <sup>2</sup> )	12,8	26,2	48,9%
Varones	56.307	1.219.616	4,6%
Mujeres	55.035	1.252.436	4,4%
Mujeres en edad fértil (15-49)	21.525	515.136	4,2%
Extranjeros	4.238	135.136	3,1%
Porcentaje de Extranjeros	3,8%	5,5%	

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del INE y del IGN

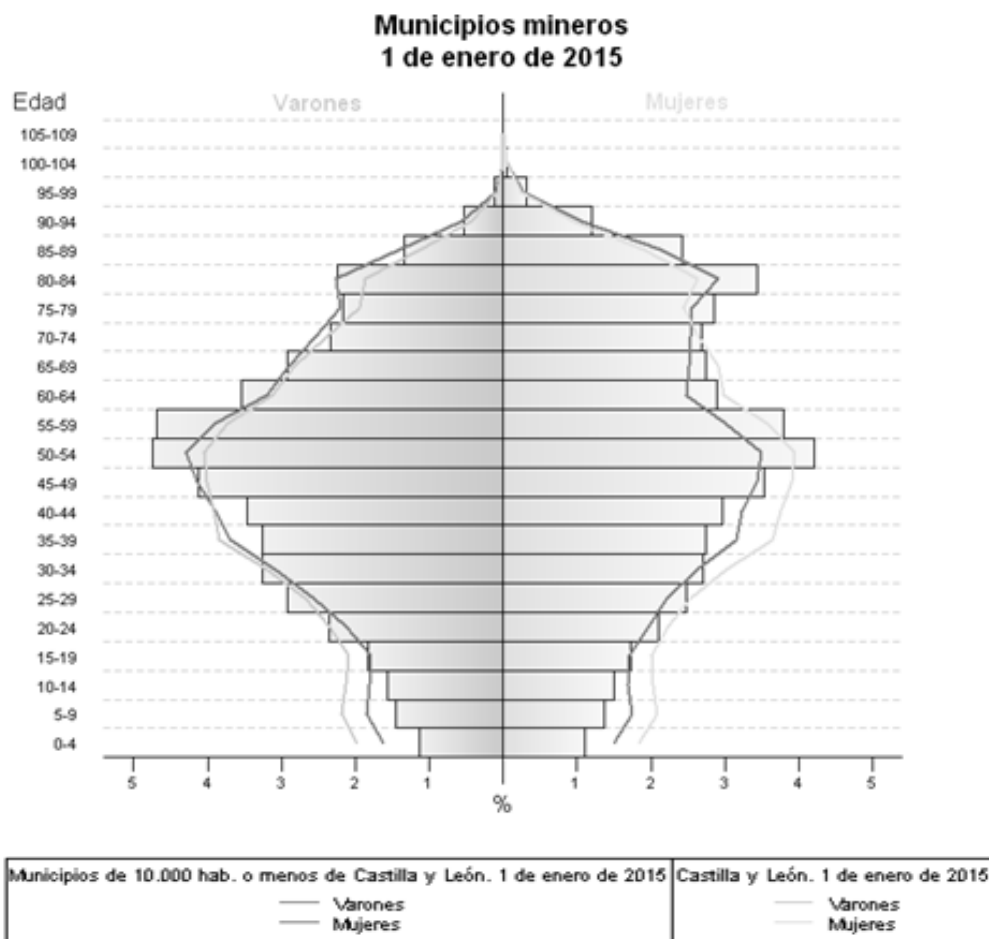
Para tener una mejor idea de la dispersión de la población, puede analizarse su distribución en los municipios según su tamaño. Casi la mitad (44%) de los municipios considerados tienen un tamaño reducido (inferior a 500 habitantes), y en ellos reside alrededor de una décima parte de la población objeto de estudio; en contraste, algo más de un tercio de la población de la zona reside en 5 municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, que son los de mayor tamaño en dicha zona.

Se trata, por tanto, de un ámbito rural, con lo que ello implica en cuanto a posibilidades y dificultades para conseguir dinamizar la economía y el empleo en la zona en torno al desarrollo de actividades alternativas.

Tamaño del municipio	Número de municipios	Población	Porcentaje	Porcentaje acumulado
100 hab. o menos	4	272	0,24%	0,24%
de 101 a 500 hab.	32	10.024	9,00%	9,25%
de 501 a 1.000 hab	15	10.697	9,61%	18,85%
de 1.001 a 2.000 hab.	16	22.853	20,53%	39,38%
de 2.001 a 5.000 hab.	9	29.521	26,51%	65,89%
de 5.001 a 10.000 hab.	5	37.975	34,11%	100,00%

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Padrón Municipal de Habitantes del INE a 1 de enero de 2015

La estructura por edades de la población es bastante similar a la del conjunto de Castilla y León, si bien se observa un peso relativamente menor de la población de menor edad (en especial, de menos de 20 años y entre 35 y 45 años) así como un peso relativamente superior de la población de más de 50 años. Si comparamos esta estructura de la población por edades con la de los municipios de la Comunidad de tamaño similar (es decir, de menos de 10.000 habitantes), básicamente se mantienen los resultados de la comparativa, aunque se suaviza la diferencia en los tramos de edad inferiores (menores de 20 años) y se aprecian algunas diferencias en las mujeres.



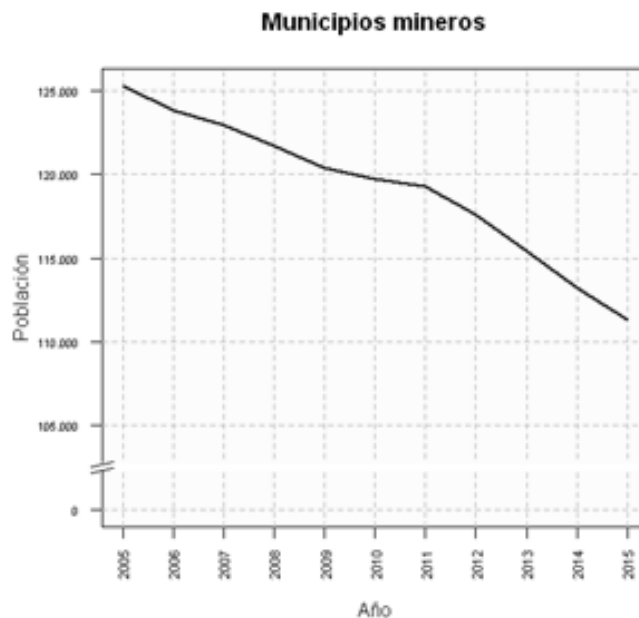
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Padrón Municipal de Habitantes del INE a 1 de enero de 2015

A lo largo de los últimos 10 años, estos municipios mineros han experimentado un descenso de la población (algo más del 11%) más acusado que el conjunto de Castilla y León (1,5% de media). Además, este descenso ha sido continuado en todos los años del periodo considerado y siempre más intenso que en el conjunto de la Comunidad (donde ha aumentado la población algunos años). De este modo, los municipios mineros han perdido peso en términos de población (del 5% al 4,5%, es decir un 10% menos de peso).



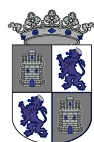
Evolución de la población											
	Municipios mineros					Castilla y León					
	Población	Variación anual		Variación acumulada desde el año 2005		Población	Peso de los municipios Mineros en CyL	Variación anual		Variación acumulada desde el año 2005	
2005	125.297					2.510.849	5,0%				
2006	123.817	-1.480	-1,2%	-1.480	-1,2%	2.523.020	4,9%	12.171	0,5%	12.171	0,5%
2007	122.954	-863	-0,7%	-2.343	-1,9%	2.528.417	4,9%	5.397	0,2%	17.568	0,7%
2008	121.711	-1.243	-1,0%	-3.586	-2,9%	2.557.330	4,8%	28.913	1,1%	46.481	1,9%
2009	120.417	-1.294	-1,1%	-4.880	-3,9%	2.563.521	4,7%	6.191	0,2%	52.672	2,1%
2010	119.743	-674	-0,6%	-5.554	-4,4%	2.559.515	4,7%	-4.006	-0,2%	48.666	1,9%
2011	119.330	-413	-0,3%	-5.967	-4,8%	2.558.463	4,7%	-1.052	0,0%	47.614	1,9%
2012	117.595	-1.735	-1,5%	-7.702	-6,1%	2.546.078	4,6%	-12.385	-0,5%	35.229	1,4%
2013	115.444	-2.151	-1,9%	-9.853	-7,9%	2.519.875	4,6%	-26.203	-1,0%	9.026	0,4%
2014	113.212	-2.232	-2,0%	-12.085	-9,6%	2.494.790	4,5%	-25.085	-1,0%	-16.059	-0,6%
2015	111.342	-1.870	-1,7%	-13.955	-11,1%	2.472.052	4,5%	-22.738	-0,9%	-38.797	-1,5%

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del padrón Municipal del INE



Esta pérdida de población es consecuencia de dos procesos diferentes:

- Por una parte, el saldo vegetativo de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido negativo todos los años del periodo 2005-2015, y prácticamente siempre (salvo un año) por encima del millar de habitantes; resultando un saldo acumulado de casi 11.000 habitantes menos por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población.



- Por otra parte, el saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido negativo en el conjunto del citado periodo 2005-2014, resultando una pérdida neta de población superior a los 4.000 habitantes.

Evolución de los datos de MNP											
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2005-2014
Nacimientos	666	599	631	562	568	520	518	460	456	451	5.431
Defunciones	1.677	1.609	1.747	1.550	1.580	1.595	1.610	1.673	1.660	1.591	16.292
Saldo Vegetativo	-1.011	-1.010	-1.116	-988	-1.012	-1.075	-1.092	-1.213	-1.204	-1.140	-10.861
Inmigraciones desde Castilla y León	1.725	2.864	2.334	2.125	2.382	3.281	2.590	1.940	2.069	2.468	23.778
Inmigraciones desde otras comunidades	1.246	1.712	1.608	1.330	1.575	1.744	1.360	1.049	1.090	1.114	13.828
Inmigraciones desde otros países	509	724	855	639	467	355	383	262	214	271	4.679
Total Inmigraciones	3.480	5.300	4.797	4.094	4.424	5.380	4.333	3.251	3.373	3.853	42.285
Emigraciones a Castilla y León	2.668	3.166	3.121	2.714	2.418	2.935	2.782	2.254	2.509	2.750	27.317
Emigraciones a otras comunidades	1.691	1.773	2.117	1.797	1.577	1.813	1.854	1.551	1.581	1.542	17.296
Emigraciones a otros países	70	85	116	124	222	111	215	199	439	262	1.843
Total Emigraciones	4.429	5.024	5.354	4.635	4.217	4.859	4.851	4.004	4.529	4.554	46.456
Saldo Migratorio	-949	276	-557	-541	207	521	-518	-753	-1.156	-701	-4.171
Salto Total	-1.960	-734	-1.673	-1.529	-805	-554	-1.610	-1.966	-2.360	-1.841	-15.032

Fuente: D.G. de Presupuestos y estadísticas con datos del INE

En definitiva, los datos reflejan el declive demográfico de las cuencas mineras, que, por su intensidad, parece ser consecuencia, en buena medida, de los procesos de reestructuración de la minería del carbón, ya que la población más joven emigra a otros territorios en busca de empleo, afectando a la tasa de natalidad y al crecimiento vegetativo de la población.

## 1.2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

De acuerdo con la información disponible, procedente del Impuesto de Actividades Económicas, en los municipios mineros objeto de estudio había, en 2014, un total de 10.170 establecimientos, el 3,16% de los existentes en Castilla y León; este peso es inferior al observado en la población, lo que pone de manifiesto el menor dinamismo de la actividad económica en la zona.

En los últimos años, ha disminuido de forma notable (35%) el número de establecimientos, por encima de la reducción observada en el conjunto de la Comunidad (16%), lo que se observa en prácticamente todas las ramas de actividad, poniendo de manifiesto los efectos inducidos por la reestructuración de la minería del carbón, que afecta a otros sectores a través de los denominados efectos de arrastre, tanto hacia atrás (por la menor demanda a otros sectores en relación con la cadena de valor) como hacia adelante (por la caída de la demanda derivada de la disminución de las rentas).



Analizando la actividad de los establecimientos, casi la mitad (4.736 establecimientos) se dedica a las ramas de comercio, restaurantes y hospedaje y reparaciones (habiéndose reducido su número casi un 40% en los últimos años). Le sigue a continuación, en importancia cuantitativa, la rama de construcción (con 1.415 establecimientos, cifra que acumula una reducción del 51%).

Además, en estos municipios mineros objeto de estudio, existen 255 establecimientos en la agrupación de actividades relativas a la energía y agua; y otros 157 establecimientos se dedican a la agrupación que incluye actividades de extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados e industria química. Ambas cifras acumulan un descenso del número de establecimientos en los últimos años en torno al 20%.

Analizando en detalle las diferentes modalidades de empresas turísticas, la información disponible indica que la disminución del número de empresas ha tenido lugar de manera prácticamente generalizada, salvo en los casos de las agencias de viajes, los campamentos turísticos y las empresas no reglamentadas, e incluso ha supuesto la total desaparición de las empresas de turismo activo.

Establecimientos según epígrafes del IAE							
	Municipios Mineros			Castilla y León			
	2005	2014	variación 2005-2014	2005	2014	variación 2005-2014	
10 GANADERIA INDEPENDIENTE	227	179	-48 -21,1%	8.208	7.481	-727	-8,9%
11 ENERGIA Y AGUA	321	255	-66 -20,6%	1.735	5.910	4.175	240,6%
12 EXTRACCION Y TRANSFORMACION DE MINERALES NO ENERGETICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. INDUSTRIA QUIMICA	203	157	-46 -22,7%	2.807	2.089	-718	-25,6%
13 INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DE LOS METALES, MECANICA DE PRECISION	215	183	-32 -14,9%	6.236	4.952	-1.284	-20,6%
14 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	670	463	-207 -30,9%	15.221	10.848	-4.373	-28,7%
15 CONSTRUCCION	2.899	1.415	-1.484 -51,2%	56.344	38.066	-18.278	-32,4%
16 COMERCIO, RESTAURANTES Y HOSPEDAJE, REPARACIONES	7.874	4.736	-3.138 -39,9%	162.617	113.991	-48.626	-29,9%
17 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	572	299	-273 -47,7%	25.388	15.713	-9.675	-38,1%
18 INSTITUCIONES FINANCIERAS, SEGUROS, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y ALQUILERES	691	935	244 35,3%	31.116	49.952	18.836	60,5%
19 OTROS SERVICIOS	1.060	924	-136 -12,8%	31.048	35.870	4.822	15,5%
20 PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	52	34	-18 -34,6%	1.886	1.437	-449	-23,8%
21 PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENERGIA, AGUA, MINERIA Y DE LA INDUSTRIA QUIMICA	11	1	-10 -90,9%	222	168	-54	-24,3%
22 PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS DE LA AERONAUTICA, DE LA TELECOMUNICACION Y DE LA MECANICA DE PRECISION	1	0	-1 -100,0%	247	205	-42	-17,0%
23 PROFESIONALES RELACIONADOS CON OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	25	15	-10 -40,0%	1.175	988	-187	-15,9%
24 PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION	78	49	-29 -37,2%	5.112	4.051	-1.061	-20,8%
25 PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y LA HOSTELERIA	103	32	-71 -68,9%	5.194	3.577	-1.617	-31,1%
26 PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES	4	2	-2 -50,0%	64	77	13	20,3%
27 PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS, JURIDICAS, DE SEGUROS Y DE ALQUILERES	329	255	-74 -22,5%	14.889	13.884	-985	-6,6%
28 PROFESIONALES RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS	296	227	-69 -23,3%	11.947	11.435	-512	-4,3%
30 ACTIVIDADES ARTISTICAS	19	9	-10 -52,6%	839	981	142	16,9%
<b>TOTAL</b>	<b>15.650</b>	<b>10.170</b>	<b>-5.480 -35,0%</b>	<b>382.275</b>	<b>321.675</b>	<b>-60.600</b>	<b>-15,9%</b>

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del IAE



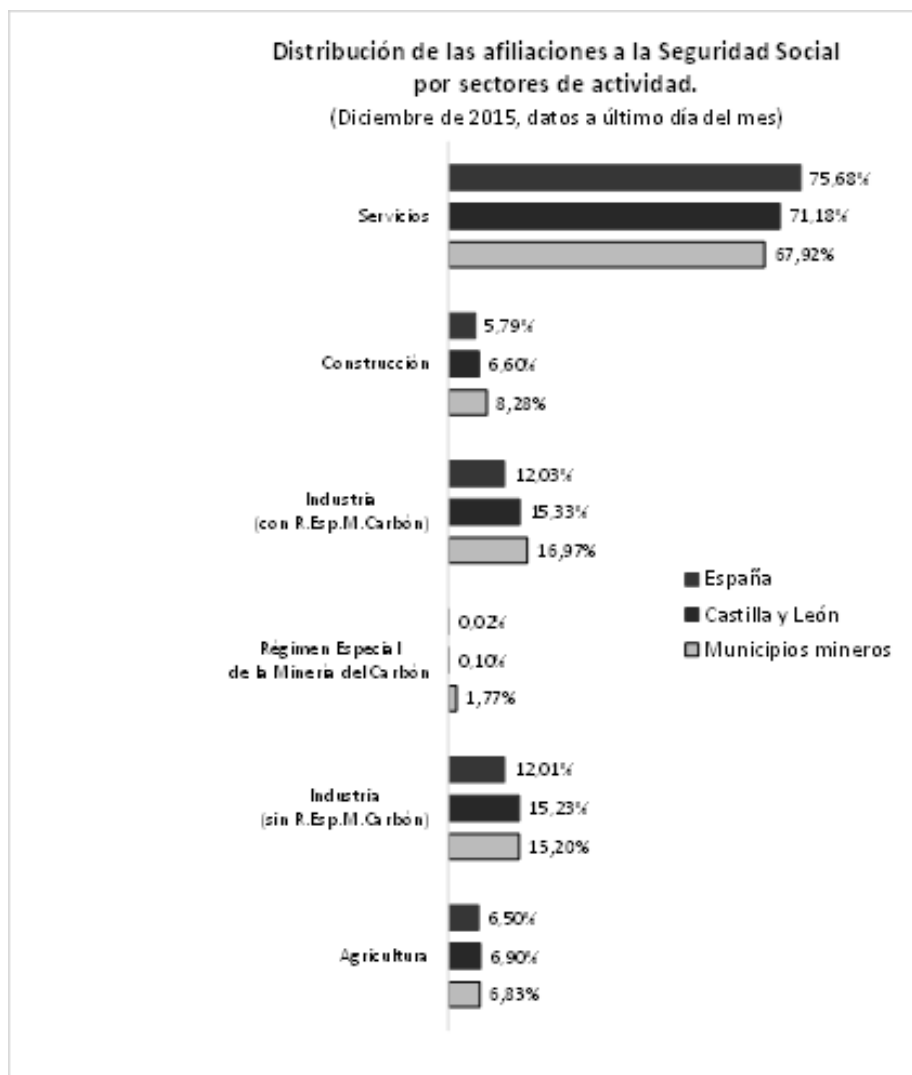
Empresaturísticas 2015				
	2005	2015	Variación 2005-2015	
AGENCIAS DE VIAJE	8	10	2	25,0%
ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	411	290	-121	-29,4%
ALOJAMIENTOS HOTELEROS	138	121	-17	-12,3%
APARTAMENTOS TURISTICOS	25	4	-21	-84,0%
CAFETERIAS	46	40	-6	-13,0%
CAMPAMENTOS TURISTICOS	19	19	0	0,0%
EMPRESAS NO REGLAMENTADAS	5	27	22	440,0%
RESTAURANTES	354	265	-89	-25,1%
TURISMO ACTIVO	25	0	-25	-100,0%

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística

## 1.3. EMPLEO

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a diciembre de 2015, indican que en los municipios mineros se contabilizan 26.729 afiliaciones a la Seguridad Social, un 3,1% del total de afiliaciones en Castilla y León. Este peso es inferior al observado en la población y en los establecimientos con actividad económica, lo que pone de manifiesto el menor dinamismo económico y la mayor dificultad para generar empleo en esta zona.

La distribución de las afiliaciones en los grandes sectores de actividad económica muestra la mayor importancia relativa de la industria y la construcción en estos municipios mineros en comparación con el ámbito regional o nacional, algo que también ocurre, lógicamente, con las actividades relacionadas con la minería. Por el contrario, el sector servicios tiene menor peso relativo en los municipios mineros que en el conjunto de la Comunidad y menor aún respecto del total nacional.



El sector Servicios incluye los afiliados al Sistema Especial de Empleados de Hogar.

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS





De las 26.729 afiliaciones en estos municipios, 472 lo están en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, lo que supone el 1,8% de las afiliaciones que se contabilizan (según la residencia del trabajador) en estos municipios. Un peso que, tras las reestructuraciones efectuadas en los últimos años, aún se mantiene muy por encima del observado en el conjunto de la Comunidad y en España.

La cifra total de afiliaciones en este Régimen Especial en Castilla y León asciende a 833, lo que supone el 23% de las afiliaciones en el conjunto nacional en el citado régimen.

En los últimos 10 años se ha reducido un 10,4% el número de afiliaciones en los municipios mineros, casi el doble del descenso registrado en el conjunto de Castilla y León (5,8%) y en el conjunto de España (5,4%).

Si se considera de manera específica el Régimen Especial de la Minería del Carbón, la reducción del empleo es aún más acusada, ya que ha disminuido un 85,3% el número de afiliaciones en este régimen en los municipios mineros considerados y un 75% en Castilla y León, proporción superior a la observada a nivel nacional en este mismo régimen (63%).

Afiliaciones a la Seguridad Social									
	Municipios Mineros			Castilla y León			España		
	dic. 2005	dic. 2015	Variación 2005-2015	dic. 2005	dic. 2015	Variación 2005-2015	dic. 2005	dic. 2015	Variación 2005-2015
Régimen Especial de la Minería del Carbón	3.206	472	-2.734 -85,3%	3.333	833	-2.500 -75,0%	9.689	3.583	-6.106 -63,0%
Total	29.822	26.729	-3.093 -10,4%	911.905	858.610	-53.295 -5,8%	18.156.182	17.180.590	-975.592 -5,4%

Nota: Para las afiliaciones, se considera el municipio de residencia de la persona física, si bien en el año 2005 no se dispone de este dato para algunos regímenes, entre los que se encuentra el Régimen Especial de la Minería del Carbón, por lo que en tal caso se ha considerado el municipio del domicilio de la actividad (es decir, de la cuenta de cotización).

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS

De hecho, en los municipios mineros de Castilla y León se concentra casi la mitad (el 45%) de la pérdida de afiliaciones registrada a nivel nacional en el Régimen Especial de la Minería del Carbón (proporción que se sitúa alrededor del 40% si consideramos la disminución del número de estas afiliaciones en el conjunto de Castilla y León). Tanto es así que la cifra de afiliaciones en el Régimen Especial de la Minería del Carbón en Castilla y León en diciembre de 2005 (3.333) es muy similar al total de afiliaciones en el mismo régimen en el conjunto nacional en diciembre de 2015 (3.583).

Otro dato que indica la gravedad de la situación en los municipios mineros de Castilla y León es la disminución del peso relativo de las afiliaciones al Régimen Especial de Minería del Carbón respecto del total de afiliaciones en dichos municipios: si en la actualidad este peso es inferior al 2% (en concreto, el 1,8%), hace una década suponía alrededor del 11%; lo que da idea de las consecuencias negativas derivadas de la pérdida de empleos sufrida en este sector en estos municipios mineros.

Los datos más recientes, referidos al primer trimestre de 2016, indican que se mantiene la tendencia, ya que la evolución del empleo está siendo menos favorable en los municipios mineros que en el conjunto de Castilla y León y que a nivel nacional.

Así, con respecto a diciembre de 2015, el número de afiliaciones a la Seguridad Social de personas físicas residentes en los municipios mineros ha disminuido un 0,2%, mientras que ha aumentado un 0,1% en la Comunidad y un 0,8% en España.



En concreto, el número de afiliaciones en el Régimen Espacial de la Minería del Carbón ha disminuido un 10,8% en los municipios mineros durante el citado periodo, reducción más acusada que la observada en el conjunto de Castilla y León (8,6%) y a nivel nacional (4,4%).

Afiliaciones a la Seguridad Social											
	Municipios Mineros			Castilla y León				España			
	dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15	dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15		dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15	
Régimen Especial de la Minería del Carbón	472	421	-51 -10,8%	833	761	-72	-8,6%	3.583	3.425	-158	-4,4%
Total	26.729	26.679	-50 -0,2%	858.610	859.705	1.095	0,1%	17.180.590	17.263.972	83.382	0,5%

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS

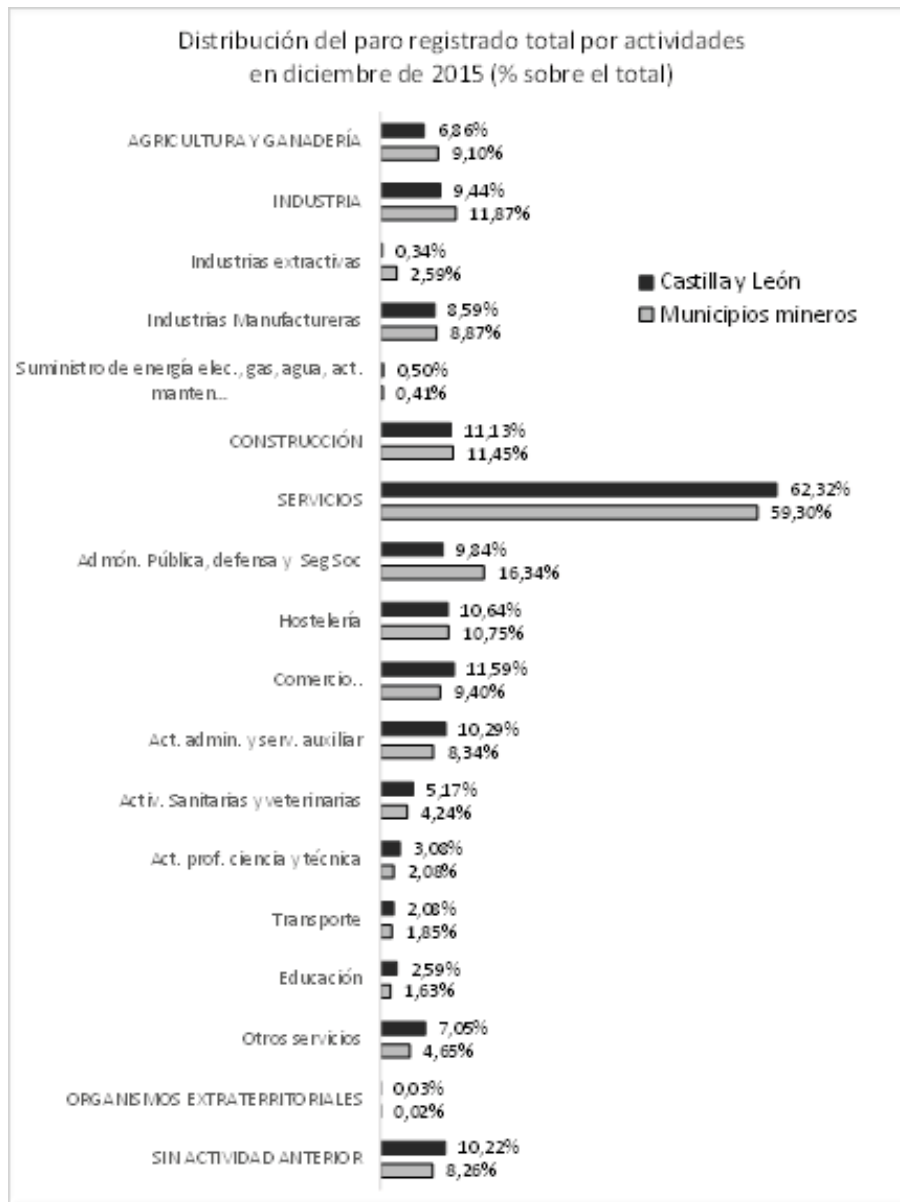
Todos estos datos ponen de manifiesto la intensidad con la que esta zona ha acusado, y seguirá acusando, de forma directa e indirecta, las decisiones relativas al sector de la minería del carbón.

#### 1.4. PARO

En diciembre de 2015, en los municipios mineros analizados había 9.240 parados registrados en las oficinas de empleo, lo que equivale a un 4,6% de los parados de Castilla y León. Sin embargo, esta cifra no refleja adecuadamente la pérdida de empleo que ha tenido lugar en la minería, como veremos al analizar la evolución en la última década, ya que la incidencia real de los ajustes en el sector extractivo es mayor de la que indica esta estadística de paro registrado.

Centrándonos en el dato de paro registrado correspondiente a diciembre de 2015, y analizando su distribución por sectores económicos, se observa que la mayor proporción de desempleados en los municipios mineros se concentra en el sector servicios (59,3% del total), si bien en menor medida que a nivel regional (62,3%); en cambio, la industria (11,9%), las ramas agrícolas y ganaderas (9,1%), y la construcción (11,5%) presentan un mayor peso relativo (en el conjunto de desempleados) en estos municipios que en el conjunto de la Comunidad (9,4%, 6,7% y 11,1% respectivamente).

En particular, destaca la mayor importancia relativa del sector industrial en los registros de paro en las zonas mineras que en la media de Castilla y León (11,9% frente a 9,4%), y además esa diferencia proviene básicamente de las actividades extractivas (2,6% frente a 0,3%), ya que para el resto de actividades industriales se observan porcentajes similares de participación en el total de parados.



Fuente: ECyL

Al analizar la evolución en los últimos 10 años, a partir de los datos de los registros de paro correspondientes a los meses de diciembre de 2005 y de 2015, se observa que el número de parados registrados ha aumentado un 48,5% en los municipios mineros analizados.



Por sectores, el mayor incremento relativo del paro registrado se ha observado en el sector primario, seguido de los servicios y, a continuación, de la construcción, mientras que la industria (donde se encuadra la actividad extractiva) apenas ha registrado variación en el número de parados. Por ello, cabe afirmar que la estadística de paro registrado no refleja adecuadamente la pérdida de empleo que ha tenido lugar en la minería del carbón.

Paro registrado en Municipios Mineros por Sectores				
Sector	Diciembre 2005	Diciembre 2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agricultura	240	841	601	250,4%
Industria	1.090	1.097	7	0,64%
Construcción	764	1.058	294	38,48%
Servicios	3.176	5.481	2.305	72,58%
Sin empleo anterior	951	763	-188	-19,77%

Nota: En 2005 metodología SILE y en 2015 metodología SISPE.

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS

Llama la atención la distribución del paro registrado por sexo, ya que en la actualidad son muy similares las cifras de paro en hombres y mujeres, en contraste con la situación observada años atrás, cuando había mayor proporción de mujeres que de hombres. El incremento en el paro registrado ha sido muy superior en el colectivo de hombres (83,5%) que en el de mujeres (24,2%).

Paro registrado en Municipios Mineros por Sexo y Edad					
Variable		Diciembre 2005	Diciembre 2015	Var. Absoluta	Var. Relativa (%)
Varones	Menores de 25 años	527	543	16	3,04
	De 25 y más años	2.023	4.136	2.113	104,45
	Total	2.550	4.679	2.129	83,49
Mujeres	Menores de 25 años	466	335	-131	-28,11
	De 25 y más años	3.205	4.226	1.021	31,86
	Total	3.671	4.561	890	24,24
Total	Menores de 25 años	993	878	-115	-11,58
	De 25 y más años	5.228	8.362	3.134	59,95
	Total	6.221	9.240	3.019	48,53

Nota: En 2005 metodología SILE y en 2015 metodología SISPE.

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS

Los datos más recientes, referidos al primer trimestre de 2016, indican que la evolución del mercado laboral está siendo menos favorable en los municipios mineros que en el conjunto de Castilla y León. Así, con respecto a diciembre de 2015, el paro registrado se ha reducido en los municipios mineros un 1,06%, un ritmo inferior al observado en la Comunidad, un 1,71%.

Más concretamente, el paro registrado en las industrias extractivas ha aumentado un 12,55% en los municipios mineros durante el citado periodo.

Paro registrado										
	Municipios Mineros			Castilla y León				España		
	dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15	dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15	dic. 2015	mar. 2016	Variación 1T16-4T15	
Total	9.240	9.142	-98 -1,06%	201.696	198.242	-3.454 -1,71%	4.093.508	4.094.770	1.262 0,03%	

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística con datos del MESS



## **1.5. ESTIMACIONES DE LA INCIDENCIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MINERÍA DEL CARBÓN EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO**

Como resultado del proceso de reestructuración experimentado, la minería del carbón en Castilla y León (así como a nivel nacional y europeo) ha registrado una notable disminución de la producción y (de forma más acusada) del empleo, lo que ha propiciado que su significación dentro de la economía regional (y en particular en las cuencas mineras) haya disminuido de forma importante.

Ahora bien, para analizar la importancia del sector de la minería, además del efecto directo (en términos de empleo y riqueza generados por las empresas pertenecientes al sector), es necesario también considerar los efectos indirectos e inducidos que se originan con esta actividad sobre el resto de sectores, a través de efectos de arrastre y eslabonamiento.

Así, la minería presenta una significativa interrelación con otros sectores de la economía (algunos de los cuales también tienen una importante presencia en estos municipios mineros), entre los que destacan las ramas de actividad de Madera y corcho, Productos metálicos, Maquinaria, Industria química, Electricidad y gas, Transporte, Alquiler de maquinaria o la Construcción. Cabe indicar que la minería del carbón se caracteriza por su baja propensión a importar, por lo que sus efectos de arrastre sobre otros sectores se focalizan en gran medida dentro de la Comunidad.

Además, la incidencia de la minería del carbón es superior si se tienen en cuenta los efectos inducidos sobre aquellos sectores que se ven beneficiados por el incremento de la demanda derivada de las rentas originadas por la actividad minera.

Dos estudios realizados en los últimos años estiman que el sector de la minería del carbón en Castilla y León genera unos efectos de arrastre sobre los demás sectores superiores a la media, al tiempo que presenta una mayor capacidad de estrangulación o limitación del desarrollo de otras ramas de actividad. Estos estudios son:

- “Informe sobre la minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica”, publicado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en enero de 2012.
- “El sector de la Minería en Castilla y León”, elaborado por la Universidad de León en abril de 2012.

La conclusión que se deriva de ambos estudios es la importante incidencia del sector de la minería del carbón sobre el conjunto de la economía y del empleo, ya sea de forma directa, indirecta o inducida, si bien es cierto que la relevancia de las cifras que cuantifican en la actualidad el impacto de la minería del carbón en términos absolutos ha disminuido como consecuencia del proceso de reestructuración acometido.

En todo caso, las estimaciones realizadas ponen de manifiesto las graves consecuencias que se han derivado de la reestructuración de la minería del carbón, con el agravante de que estos efectos negativos se han concentrado en gran medida en una zona muy concreta de la Comunidad, viéndose gravemente afectados los municipios que son objeto de este Plan de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.



Resumimos a continuación los principales resultados de ambos informes.

El informe del CES parte de la considerar que la minería del carbón en Castilla y León compra gran parte de sus inputs intermedios a otros sectores y vende gran parte de sus productos a otras ramas, por lo que pertenece a un grupo de sectores cuya demanda final impulsa más intensamente el crecimiento de otras actividades (sector motor, impulsor del crecimiento o líder).

Según sus estimaciones, el efecto que tiene el incremento de la demanda final de la minería sobre la producción y sobre las rentas de toda la economía regional está por encima de la media o cercana a ella, con importantes efectos de arrastre hacia atrás: para poder satisfacer un incremento de una unidad en la demanda final de la rama del carbón, el conjunto de la economía, debe realizar (en el año 2006) un esfuerzo productivo del doble del incremento de demanda, estimado en 2,036.

En cambio, el efecto que tiene un incremento de la demanda final del total de la economía regional sobre la producción del sector minero está por debajo de la media: según el análisis realizado, al incrementarse la demanda final de todos los sectores en una unidad, como media, la producción de cada uno de ellos aumentaba en 1,879 unidades, mientras para la rama del carbón ese valor era de 1,344.

El incremento de la producción de todos los sectores de la economía castellana y leonesa como consecuencia de un aumento unitario en el valor añadido de la rama del carbón (multiplicador de oferta) es superior a la media: Si el valor añadido de la rama de la minería se incrementase en una unidad, en el año 2006, la producción regional aumentaría en 1,996 unidades.

En cambio, el incremento del valor añadido de todos los sectores productivos de Castilla y León tiene un efecto sobre la rama del carbón inferior a la media: cuando aumenta el valor añadido de toda la economía regional en una unidad, la producción de la rama del carbón aumenta 1,16 unidades.

En cuanto al empleo, el informe del CES estima que un incremento de 100 empleos directos en la minería genera 187,3 puestos de trabajo totales, en el año 2006.

El informe de la Universidad de León considera que la minería es un sector clave, que desempeña un considerable papel en el proceso de crecimiento económico, ya que presenta un eslabonamiento claramente superior a la media tanto hacia adelante como hacia atrás.

De acuerdo con las estimaciones realizadas para la provincia de León, si la producción de la rama de la minería del carbón se incrementa en 10 millones de euros, el total de las compras que dicha rama realiza al conjunto de la economía aumentará en 4,247 millones de euros.

Ese mismo incremento de la producción, inducido por un aumento de la demanda final, ocasiona un incremento de la producción total estimado en 18,31 millones de euros y las rentas totales (incluyendo directas, indirectas e inducidas) aumentan en 15,651 millones de euros.

Cuando se incrementa el valor añadido bruto de la rama de la minería del carbón en 10 millones de euros, la producción total aumenta en 29,343 millones de euros.



Además, el sector presenta escasas necesidades de importación, claramente inferiores a la media, lo que significa que los efectos se concentran fundamentalmente dentro de la región.

Se producen importantes efectos en las rentas de todo el sistema, de tal manera que cada unidad de incremento de la demanda final interior de la minería de carbón genera un aumento de 0,97 unidades de renta si se incluyen los efectos directos e indirectos y de 1,587 si además se incluyen los inducidos.

El análisis realizado por la Universidad de León también estima importantes efectos multiplicadores sobre el empleo: el empleo directo debe ser multiplicado por 1,85 para incluir el indirecto y por 2,5 para hallar el empleo total, incluyendo también el inducido.

Finalmente, el estudio incluye una estimación de los efectos indirectos originados en términos de aumento de las remuneraciones salariales, las cotizaciones sociales y los impuestos sobre los productos, que se sitúan por encima de la media. Por cada unidad de incremento en la demanda final, aumentan 0,654 unidades las remuneraciones salariales totales, 0,151 unidades las cotizaciones sociales y 0,025 unidades los impuestos netos sobre la producción.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

El análisis de los indicadores demográficos, económicos y laborales de los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros pone de manifiesto una problemática específica (que es común a la observada en otras cuencas mineras afectadas por similares procesos de reestructuración):

- Elevada dispersión de la población, con la existencia de núcleos de población pequeños y diseminados, afectados en muchos casos por problemas de comunicación (física y tecnológica), en buena medida por las dificultades inherentes a la orografía montañosa de la zona.
- Escaso dinamismo de la actividad económica y del empleo, con un peso relativo de los establecimientos dedicados a la actividad económica y del empleo incluso inferior al peso de la población.
- Pérdida progresiva de tejido empresarial, que se aprecia de forma generalizada en las distintas ramas de actividad económica.
- Importante reducción del empleo, especialmente acusada en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, pero que se traslada a todas las ramas de actividad a través de los efectos de arrastre, tanto por las demandas intersectoriales como por la demanda de consumo final.
- La destrucción de empleo ha llevado a la despoblación de muchos municipios; en particular, los jóvenes (sobre todo los de mayor cualificación) tienden a buscar empleo en otros territorios; con lo que ello conlleva en términos de mayor envejecimiento y menor tasa de natalidad, acentuando el declive demográfico de estas zonas.



El mercado laboral en estas zonas también presenta unos rasgos propios, sobre los que es preciso actuar para corregir ciertas deficiencias (requiriéndose una reconversión en el ámbito laboral para hacer factible la reestructuración de la economía):

- la cualificación con la que cuentan los mineros no facilita su incorporación en otras actividades, lo que supone una importante limitación;
- el predominio del trabajo por cuenta ajena en la actividad minera no ha favorecido el espíritu emprendedor entre la población local;
- y la tradicional ausencia de la mujer del mercado laboral dificulta el cambio cultural para su incorporación al mismo.

Además, en estas zonas se observa:

- Terrenos industriales abandonados.
- Contaminación y degradación medioambiental.
- Deficientes infraestructuras de telecomunicaciones, lo que provoca cierto aislamiento tecnológico de los municipios.
- Ausencia de proyectos que apoyen la reconversión del tejido económico hacia actividades rentables, especialmente en ámbitos tecnológicos.
- Escasez de financiación (falta de capital y de fondos adecuados), lo que dificulta el proceso de creación de empresas.
- Falta de estructuras institucionales (públicas y privadas) que favorezcan el desarrollo de las pymes (en áreas como asesoramiento, herramientas de simulación, planificación de negocios, estudios de mercado, servicios de auditoría, etc.).

El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros ha de dirigirse a subsanar todas estas deficiencias, de manera que el objetivo de este Plan puede definirse, de forma genérica, en los siguientes términos: desarrollar y promover la actividad económica y laboral en las cuencas mineras de Castilla y León (situadas en el norte de las provincias de León y Palencia), para conseguir, en última instancia, la revitalización socioeconómica de estas zonas.

Este objetivo general puede desglosarse en varios objetivos específicos, que a su vez definirán las distintas áreas de actuación en que se estructura el Plan:

- Defensa y refuerzo de la actividad de la minería del carbón: El Plan parte de la convicción de que la minería del carbón puede ser una actividad rentable, si se toman las medidas adecuadas. Por ello, la estrategia de dinamización de estas comarcas mineras no excluye, sino que incluye entre sus objetivos, la defensa y el refuerzo de la que ha sido la principal actividad de este territorio durante años y que está vinculada a la explotación de unos importantes recursos endógenos existentes.
- Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería: Tanto el carbón como otros materiales extractivos con yacimientos en la zona, pueden y deben seguir siendo explotados para encontrar salida en nuevos mercados alternativos a los tradicionales. En este sentido, el Plan se plantea, como uno de sus objetivos, la investigación sobre nuevas alternativas de explotación y uso del carbón y de otros materiales extraídos a través de la actividad minera en la zona, dando visibilidad





a un conocimiento y una cultura industrial arraigados en el territorio y que deben seguir siendo aprovechados para generar riqueza y empleo en el entorno.

Además, algunos conocimientos y técnicas que se utilizan en la minería pueden ser extrapolables a otras actividades, por lo que el Plan también se propone como uno de sus objetivos la investigación en estos ámbitos.

- Fortalecimiento de la actividad económica en sectores distintos de la minería: Se pretende dar un nuevo impulso al proceso de diversificación de la economía de la zona, fortaleciendo y creando nuevas capacidades económicas generadoras de empleo, alternativas a la minería, como fórmula idónea para aliviar las consecuencias del cierre de las minas de carbón no competitivas a través de la actividad. En las cuencas mineras aún existe un elevado nivel de dependencia económica respecto a la industria extractiva de carbón, a pesar de los esfuerzos realizados para fomentar actividades alternativas; por ello, se hace preciso seguir insistiendo en la diversificación del tejido productivo y del empleo en estos municipios. En particular, se pretende aprovechar los recursos existentes de la zona, ya que ofrecen un importante potencial de desarrollo.
- Fomento del emprendimiento: El Plan considera como un objetivo fundamental la generación de actividad económica y empleo a través del emprendimiento en las cuencas mineras. Se trata de que no haya ninguna idea susceptible de convertirse en proyecto viable que no sea analizada, alimentada, apoyada y desarrollada hasta la su proyección en el mercado y la creación de actividad y empleo. Para ello, se impulsará el emprendimiento en torno a tres ejes fundamentales: la utilización de los recursos endógenos del territorio, el emprendimiento inclusivo y el emprendimiento social.
- Mejorar la formación y la cualificación del capital humano: Es esencial mejorar la cualificación y la formación de las personas residentes en los municipios mineros, para facilitar su empleabilidad en diferentes actividades productivas (en particular, alternativas a la minería del carbón), y de este modo ayudar a fijar población. Por ello, se pretende facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades que aumenten las posibilidades laborales en la zona, así como para dar mayores opciones de autoempleo.
- Aliviar las consecuencias más negativas de la crisis de la minería del carbón en términos de empleo: En particular, el Plan tratará de ayudar a los trabajadores afectados por los procesos de regulación de empleo, reestructuraciones y cierres de empresas a encontrar un nuevo empleo, en particular a través de medidas de protección social.
- Mejora del entorno: Se pretende mejorar el atractivo de la zona, tanto para favorecer la implantación de empresas como para que los trabajadores y la población en general establezcan su residencia en municipios de las cuencas mineras. Además, un entorno atractivo ayudará a despertar el interés de la zona entre los potenciales turistas.
- Revitalización demográfica de la zona: Se espera que la dinamización de la actividad económica y del empleo en las cuencas mineras consiga frenar el proceso de declive demográfico que se viene observando en los últimos años.



### 3. ESTRATEGIA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

Para dar cumplimiento a los distintos objetivos relacionados con la revitalización económica, laboral y demográfica de las cuencas mineras, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 pretende actuar en diversos ámbitos, que describiremos a continuación.

Con carácter previo, es preciso destacar dos aspectos fundamentales que han de tenerse en cuenta al abordar este Plan:

- En primer lugar, el proceso de dinamización, que en buena medida conlleva la reconversión y reestructuración del tejido productivo y del capital humano, es un proceso a largo plazo, y como tal requiere una visión amplia. Por ello, si bien se necesitan actuaciones inmediatas, no ha de perderse la perspectiva de un horizonte temporal extendido, incluso más allá de la vigencia inicialmente prevista para este Plan (cinco años, de 2016 a 2020, ambos inclusive).
- En segundo lugar, para maximizar la eficacia del Plan y la eficiencia de las distintas medidas implementadas, es conveniente una estrecha colaboración institucional, no sólo entre las distintas Administraciones Públicas implicadas (en particular, la Junta de Castilla y León -con sus distintos departamentos y entes-, los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, así como el Estado y la Comisión Europea), sino también de los agentes económicos y sociales y de la sociedad civil. Además, es esencial la colaboración de los trabajadores y en general de la población residente en la zona.

Entre las distintas actuaciones que el Plan contempla para promover y apoyar iniciativas empresariales que supongan una actividad económica alternativa y sean capaces de generar empleo, destacan las siguientes:

- ❖ Inclusión de la minería del carbón en la estrategia de dinamización, por considerar que esta actividad no puede quedar al margen de la misma, sino que ha de formar parte (importante) de ella.
- ❖ Fomento de la investigación, en particular sobre usos alternativos del carbón y sobre yacimientos mineros alternativos (minería no energética), así como en relación con conocimientos y técnicas relacionados con la actividad de la minería que pueden tener aplicación en otros sectores productivos.
- ❖ Creación del sello de origen “Tierras Mineras”, susceptible de ser utilizado en los productos y servicios producidos por los artesanos y las empresas de la zona, y extensible a todo tipo de actividades.
- ❖ Impulso renovado a la diversificación de la actividad económica y el empleo, en particular apoyando el emprendimiento y aprovechando los recursos existentes de la zona que ofrecen un importante potencial de desarrollo.
- ❖ Priorización, en las diferentes líneas de ayudas que se convoquen, de los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros, otorgándoles una puntuación adicional (vinculada a la localización) a la obtenida de acuerdo con los criterios generales de valoración.



- ❖ Canalización de financiación a empresas y emprendedores que desarrollen proyectos de dinamización en las cuencas mineras, destacando el papel de la Lanzadera Financiera, creándose dos nuevos instrumentos específicos: FONDO SODICAL RIESGO TIERRAS MINERAS y FONDO SODICAL SEMILLA TIERRAS MINERAS. (En el Anexo 1 se resumen los principales instrumentos de financiación disponibles)
- ❖ Acercamiento de los servicios de apoyo al emprendimiento a los potenciales usuarios de los mismos, mediante la puesta en marcha de unas nuevas oficinas, que se denominarán Oficinas ADE - TIERRAS MINERAS.

Las actuaciones previstas en el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros se han estructurado en torno a los siguientes ámbitos:

- 1) Defensa y refuerzo de la actividad de la minería
- 2) Promoción de nuevas actividades vinculadas a la minería
- 3) Fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería
- 4) Emprendimiento
- 5) Formación y cualificación del capital humano
- 6) Plan de empleo y otras medidas complementarias
- 7) Mejora del entorno

En todo caso, el Plan no se concibe como algo cerrado, sino que tiene carácter dinámico, pudiendo verse modificado durante su vigencia, en particular para incorporar actuaciones y medidas que se consideren pertinentes en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas de los municipios mineros.

### **3.1. DEFENSA Y REFUERZO DE LA ACTIVIDAD DE LA MINERÍA DEL CARBÓN**

Lejos de desarrollar una estrategia de dinamización de las comarcas mineras al margen de lo que ha venido siendo la principal actividad de este territorio durante años, el Plan de Dinamización contempla medidas vinculadas, desde una perspectiva regional y local, a la explotación actual de los recursos endógenos (en particular, mineros) que proporciona nuestra tierra.

Este Plan parte de la convicción de que la minería del carbón puede ser una actividad rentable, al menos en ciertas explotaciones, si se toman las medidas adecuadas, y como tal merece la pena que se apoye esta actividad. En este sentido, es preciso señalar que la rentabilidad de las explotaciones no sólo tiene que ver con la propia actividad productiva (es decir, desde la perspectiva de la oferta), sino también con la evolución esperada de los precios del carbón (teniendo en cuenta la evolución esperada de la demanda a nivel mundial).

Pero, más allá de consideraciones de estricta rentabilidad económica, la minería del carbón no puede ser abandonada, sino que ha de ser apoyada, porque tiene un componente estratégico fundamental para asegurar el abastecimiento energético, especialmente por la elevada dependencia exterior de nuestro país desde el punto de vista de los suministros energéticos, pero también por el horizonte temporal estimado para las reservas de carbón (128 años, frente a 41 años para el petróleo y 54 años para el gas natural).



Durante los últimos años, por parte de la Junta de Castilla y León, de los municipios mineros y de otras instituciones, se ha venido demandando, ante el Gobierno de España y ante la Comisión Europea, medidas que pudieran ayudar a mantener las actividades de explotación del carbón en las cuencas mineras. Estas actividades se han puesto en peligro por la falta de apoyo a la explotación de la materia prima “carbón autóctono” y por el incumplimiento de algunos compromisos.

Por ello, se seguirá demandando un apoyo explícito al sector, a través de medidas a corto y medio plazo, para que la actividad extractiva del carbón siga teniendo presencia en la actividad y el empleo de las cuencas mineras.

En este sentido, el Plan de Dinamización contempla diversas iniciativas relacionadas con la defensa y el refuerzo de la minería del carbón, que resumimos a continuación.

## **MODIFICACIÓN DE LA DECISIÓN 2010/787/UE EN LO RELATIVO A LA DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS**

La Decisión de 10 de diciembre de 2010 (2010/787/UE) del Consejo, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas, estableció un nuevo marco destinado específicamente a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de explotación, prorrogando hasta 2018 la posibilidad de que los Estados Miembros concedan ayudas para cubrir costes relacionados con el carbón destinado a la producción de electricidad, si bien en un contexto regresivo de las ayudas a conceder y siempre bajo la hipótesis del cierre a 31 de diciembre de 2018 de las minas de carbón, no competitivas, receptoras de ayudas.

En consecuencia, aquellas unidades extractivas que hayan alcanzado condiciones de competitividad en el horizonte temporal de 2018, podrán seguir funcionando después de la fecha establecida en la Decisión, si bien procediendo a la devolución de las ayudas al cierre percibidas al amparo de la Decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre.

En España, las unidades de explotación a cielo abierto recibieron ayudas sólo hasta el año 2014, y por cuantías muy reducidas en los años 2013 y 2014. Adicionalmente, algunas de las explotaciones de interior están consiguiendo mantenerse pese a la extrema reducción de las ayudas percibidas desde 2011, lo cual podría concluir con que lleguen en situación de competitividad sin ayudas a 2019. En esas circunstancias, parece poco razonable obligar a cesar la actividad o devolver las ayudas si se desea continuar en actividad, si es esa devolución la que podría hacer inviable la rentabilidad de las explotaciones que lleguen operativas a 2019. En consecuencia, la Comunidad de Castilla y León aboga por la modificación de la Decisión 2010/787/UE, de 10 de diciembre, en consonancia con la postura defendida ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para que aquellas unidades rentables sin ayudas en 2019 no se vean obligadas a la devolución de las ayudas percibidas.

## **SUSTITUCIÓN DEL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 134/2010 EN LO RELATIVO AL INCENTIVO AL CONSUMO DE CARBÓN AUTÓCTONO**

El 1 de enero de 2015 finalizó la vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro, contemplando el Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el periodo 2013-2018 su sustitución por otro procedimiento que



garantice la participación del 7,5% del carbón nacional en el mix de generación eléctrica medido en términos anuales.

Inicialmente, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo comenzó la tramitación de un procedimiento vinculado al mecanismo de pagos por capacidad de generación, ideado para condicionar la ayuda a la inversión para adaptarse a los requerimientos de la Directiva de Emisiones Industriales a la compra de carbón autóctono. Sin embargo, dicho procedimiento, plasmado en una propuesta de Orden Ministerial, no ha avanzado.

En consecuencia, sigue siendo preciso establecer un mecanismo que corrija la sustitución del carbón nacional por importado u otros combustibles en las centrales térmicas ubicadas en las cuencas mineras. Esto puede conseguirse de varias formas, estando la Comunidad de Castilla y León muy interesada en que alguna de ellas se lleve urgentemente a la práctica:

- Ayudas adicionales a las empresas mineras: dado que se está muy por debajo de los límites superiores de ayudas fijados en la Decisión 2010/787/UE a la producción corriente de las empresas mineras, podría pensarse en un incremento de estas ayudas. Sin embargo, esto tiene el grave inconveniente de la actual necesidad de devolución en 2019 si las empresas son rentables sin ayudas y no se modifica la Decisión 2010/787/UE.
- Un incentivo a la generación eléctrica con carbón autóctono, similar al que se establecía en el Real Decreto 134/2010. Tiene el inconveniente de ser ayuda de Estado, a autorizarse por la Comisión Europea, además de que el Gobierno en 2010 se comprometió a no prorrogar desde 2014 ese Real Decreto y a no dictar una norma equivalente.
- De ahí que lo más oportuno y sencillo parezca la bonificación fiscal al carbón autóctono, que se describe en el apartado siguiente.

## **PROPUESTA DE BONIFICACIÓN FISCAL AL CARBÓN EUROPEO (“CÉNTIMO VERDE”)**

Con independencia de la garantía de suministro, pero íntimamente vinculada a la misma, el Plan de Dinamización de los Municipios Mineros defiende la necesidad de bonificar el carbón autóctono frente al carbón de importación mediante el establecimiento de una bonificación del 80%, o bien el establecimiento de un tipo reducido de 0,13 €/Gigajulio, para aquel carbón que cumpla los requisitos medioambientales y laborales que se exigen en la Unión Europea.

La aplicación de esta medida tendría el resultado inmediato, unida a la reducción del precio de venta que ya están aplicando las empresas mineras, de revertir, al menos parcialmente, el efecto ocurrido de sustitución de carbón nacional por importado o coque de petróleo.

## **IMPULSAR LA CREACIÓN DEL “SELLO DE CALIDAD DEL CARBÓN”**

El Plan de Dinamización de los Municipios Mineros defiende el impulso de medidas y acciones políticas y legislativas necesarias para cumplir el mandato del Parlamento Europeo a la Comisión sobre el sello de calidad para el carbón autóctono, que ayude a blindar el consumo del carbón propio frente al de importación. (Punto 19 de la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2012, sobre la matanza de mineros en huelga en Sudáfrica (2012/2783(RSP)).



## **MEDIDAS DE APOYO A LAS INVERSIONES DEI EN LAS TÉRMICAS**

La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), trata de asegurar que las emisiones a la atmósfera de las instalaciones industriales, aplicable a las centrales de combustión térmicas, no superen los valores límite establecidos en la propia Directiva, exigiendo para ello su adaptación de forma que las emisiones al aire procedentes de dichas instalaciones cumplan con los límites fijados.

El Marco de Actuación para la minería del carbón y las comarcas mineras en el periodo 2013-2018 dispone la puesta en marcha, por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de mecanismos de apoyo a las compañías eléctricas para la realización de aquellas inversiones medioambientales que faciliten la adaptación de las centrales de carbón nacional a las exigencias dispuestas en la Directiva de Emisiones Industriales y que se encaminen al mantenimiento de una industria competitiva del carbón que asegure la seguridad de suministro; de tal forma que los mecanismos de apoyo vayan vinculados a compromisos de compra a las empresas mineras por parte de las eléctricas.

Este mecanismo de apoyo debe ser un pago por capacidad basado en razones de seguridad de suministro energético, tal como ya se ha hecho en otros países europeos y permite el artículo 15.4 de la Directiva de Mercado Interior de la Electricidad.

## **APROBACIÓN DE UN PLAN DE CIERRE ORDENADO**

Resulta imprescindible que la Comisión Europea proceda a la aprobación del Plan de Cierre dispuesto en la Decisión 2010/787/CE, de 10 de diciembre. Dicho Plan de Cierre, que debe distinguir entre explotaciones no competitivas y competitivas en el horizonte 2018, es requisito ineludible para legalizar las ayudas otorgadas al sector desde el año 2011.

En cuanto a las medidas para garantizar que el cierre de las unidades de producción no competitivas resulte ordenado desde las perspectivas social y medioambiental, es fundamental la adecuada gestión de las líneas de ayuda, previstas tanto en la Decisión 2010/787/UE como en el Marco de Actuación 2013-2018, para cubrir los costes excepcionales del cierre y de las de carácter social destinadas a financiar los procesos de reducción de plantillas de unidades de producción de carbón que cierren.

En su caso, podrán resultar complementadas con la financiación procedente del Fondo Europeo de Ayuda a la Globalización, establecido en el Reglamento UE 1309/2013, de 17 de diciembre (DOUE 20.12.2013); el cual tiene por objetivo contribuir a fomentar un crecimiento económico inteligente, integrador y sostenible y fomentar el empleo sostenible en la Unión Europea apoyando a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia que cesan en su actividad laboral como consecuencia de los importantes cambios estructurales que la globalización ha introducido en los patrones del comercio mundial o como consecuencia de la continuación de la crisis financiera y económica mundial que aborda el Reglamento (CE) 546/2009 o de una nueva crisis financiera y económica mundial.

Una vez autorizado por la Comisión Europea el Plan de Cierre presentado por el Gobierno de España, y sea notificado, la Junta de Castilla y León (a través de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Comunidad), estudiará la posibilidad y la procedencia de recurrir dicho Plan de Cierre.



## **DECLARAR LOS YACIMIENTOS DEL CARBÓN RESERVA ESTRATÉGICA DE EUROPA**

Hasta 2010, y desde 2002, el Reglamento Europeo de Ayudas al Carbón justificaba las mismas en considerar al carbón europeo una reserva estratégica, por razones de seguridad de suministro energético. Sin embargo, la Decisión 2010/787/UE, que sustituyó al Reglamento mencionado, obvió esa consideración, por lo que desde 2011 las ayudas otorgadas a la producción corriente se denominan ayudas al cierre de explotaciones no competitivas.

Castilla y León aboga por que la Unión Europea vuelva a considerar al carbón como reserva estratégica.

### **3.2. PROMOCIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA MINERÍA**

Tanto el carbón como otros materiales extraídos de yacimientos existentes en las cuencas mineras situadas en el norte de la Comunidad, pueden encontrar salida en nuevos mercados, alternativos a los tradicionales.

En este sentido, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León se plantea impulsar la investigación sobre nuevas alternativas de explotación y uso del carbón y de otros materiales extraídos a través de la actividad minera en la zona, dando visibilidad a un conocimiento y una cultura industrial desarrollados a lo largo del tiempo y arraigados en el territorio, y que pueden y deben seguir siendo aprovechados para generar riqueza y empleo en el entorno, tanto en relación con la propia actividad minera como en relación con otros sectores productivos.

Para ello, el Plan de Dinamización contempla actuaciones en diferentes áreas:

- Infraestructuras tecnológicas para investigar y desarrollar nuevas aplicaciones del carbón
- Apoyo a proyectos relacionados con la utilización del carbón
- Fomento de la investigación de yacimientos mineros alternativos al carbón (minería no energética)
- Fomento de la investigación en técnicas relacionadas con la minería susceptibles de aplicación en otros sectores productivos

#### **3.2.1. Infraestructuras tecnológicas para investigar y desarrollar nuevas aplicaciones del carbón.**

El Plan prevé la creación de un Instituto Tecnológico de aplicaciones del carbón y recursos minerales, que también será Centro de Fabricación Avanzada sobre materiales derivados del carbón.

Estará ubicado en las instalaciones de la Fundación Santa Bárbara y desarrollará actividades de investigación para explorar nuevas posibilidades de utilización del carbón, tales como la explotación del carbón para la producción de grafeno, para la descontaminación de efluentes gaseosos, o para la fabricación de cemento.

Asimismo, servirá de centro para la fabricación avanzada (proyectos de desarrollo piloto) en base al grafeno.

Por otra parte, se instará al Gobierno de España a potenciar la utilización de la Ciudad de la Energía (CIUDEN) y ejecutar en su totalidad las actuaciones previstas; en particular, para desarrollar actividades de investigación, por cuanto esta infraestructura cuenta con unos adecuados recursos humanos y materiales que han de ser aprovechados al máximo por su potencialidad para contribuir a la dinamización económica de la zona.



### **3.2.2. Apoyo a proyectos relacionados con la utilización del carbón.**

Se fomentará la implantación (en la zona) de empresas cuya actividad productiva gire en torno a la industria del carbón a través de diversas medidas.

En primer lugar, se utilizarán las infraestructuras empresariales existentes en los municipios mineros para la implantación de empresas que vayan a explotar las aplicaciones del carbón y/o sus derivados, tales como: empresas cementeras, empresas fabricantes de grafeno, empresas que utilicen el grafeno en su producción (por ejemplo, para la fabricación de filtros, raquetas, pantallas, microprocesadores, baterías, pinturas, etc).

En los polígonos industriales que sean propiedad de la Junta de Castilla y León, el terreno industrial sobre el que localizar proyectos empresariales tendrá condiciones preferentes para la implantación de las empresas interesadas. Las condiciones vienen marcadas por la consideración, para todos los proyectos objeto de localización en esos terrenos, como proyectos de interés general. Las condiciones irán ligadas al pago, la posibilidad de derechos de superficie y la adaptación de un plazo de carencia al pago del terreno según las normas de interés general aprobadas por la ADE con respecto a los terrenos industriales propiedad de la Junta de Castilla y León.

En concreto, en los polígonos industriales de titularidad autonómica (gestionados a través de ADE) que están ubicados en los municipios mineros, se aplicará una reducción del 50% en el valor de tasación de las parcelas, a fin de facilitar el asentamiento de actividades empresariales en la zona.

Se instará a todas las instituciones (públicas y privadas) competentes a que adopten las medidas pertinentes para que todos los polígonos industriales existentes en los municipios mineros (no sólo aquellos de titularidad autonómica) ofrezcan condiciones preferentes a las empresas interesadas en implantarse en ellos.

En segundo lugar, se facilitará la financiación de proyectos basados en la utilización del carbón que se desarrollen en el ámbito territorial del Plan, en particular a través de la canalización de financiación preferente y bonificada al máximo posible (ver Anexo 1).

Específicamente, se creará el FONDO SODICAL RIESGO TIERRAS MINERAS, que, con una dimensión de 10 millones de euros, tendrá por objeto la participación (hasta un máximo por proyecto del 49% y de 3 millones de euros) en proyectos industriales viables derivados del uso del carbón y/o materiales derivados del mismo que se implanten en los municipios mineros.

Finalmente, se establecerá una línea específica de ayuda a proyectos de transferencia sobre aplicaciones del carbón y uso del grafeno, o cualquier otra línea de investigación aplicada que permita la explotación de los recursos mineros de la zona en nuevos sectores industriales de aplicación.

Para la ejecución de estas medidas, será fundamental la participación de la Lanzadera Financiera así como de Iberaval.

### **3.2.3. Fomento de la investigación de yacimientos mineros alternativos al carbón (minería no energética).**

El ámbito geográfico de actuación del Plan de Dinamización, incluyendo 81 municipios mineros, cubre un área cercana a los 8.600 km<sup>2</sup>. Se trata de un área muy extensa, en la que está representada gran parte de las unidades geológicas existentes en





la Comunidad. Por ello, se fomentará la investigación de yacimientos mineros en la zona, buscando una minería complementaria y alternativa, de carácter no energético.

La puesta en valor del potencial geológico minero de aquellos municipios mineros incluidos en el Plan de Dinamización es una acción que, a través de implementar proyectos de investigación en los correspondientes derechos mineros preexistentes así como de otros nuevos que se otorguen en el periodo de vigencia del Plan (2016-2020), pueden evidenciar nuevas reservas mineras que, previa la determinación de su viabilidad técnico-económica positiva, podrían activar el desarrollo de mejoras y nuevos proyectos de aprovechamiento, que consecuentemente constituirían una fuente de rentas para los distintos factores de producción, el empleo incluido.

Los derechos mineros existentes en la actualidad (detallados en el Anexo 2) se pueden resumir en:

- 118 derechos mineros en la provincia de León, de los cuales 90 son concesiones de explotación (para mármol, pizarra, caolín, hierro, caliza, cuarcita, arenas silíceas y plomo-zinc) y los 28 restantes son permisos de investigación (para oro, caliza, cuarcita y pizarra).
- 30 derechos mineros en la provincia de Palencia, de los cuales 22 son concesiones de explotación (para mármol, sílice, hierro, caliza, cuarcita y arenisca) y los 8 restantes son permisos de investigación (para yeso, caliza, arenisca y arcillas).

El propósito es estudiar y cuantificar los posibles yacimientos existentes con el fin de evaluar su rentabilidad. Inicialmente, habría que diagnosticar el potencial de la zona para cada una de las distintas materias primas, en función de la situación geológica. Una vez definido este potencial, se podrá realizar trabajos de exploración, a fin de valorar con más criterio este potencial o delimitar con mayor precisión los entornos. A partir de ahí, se promoverá la investigación de sustancias específicas en localizaciones concretas.

Además, se revisará la situación de los permisos de investigación vigentes en el ámbito territorial de actuación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros, con la finalidad de incentivar la reactivación de aquellos que tengan visos de rentabilidad.

Se promoverán dos convocatorias de subvenciones, destinadas a la concesión de incentivos mineros a las empresas que, dentro de un perímetro demarcado de derechos mineros cuyo ámbito territorial coincida con el de aplicación del Plan de Dinamización, tengan por objeto la realización de trabajos encaminados a poner de manifiesto uno o varios recursos geológicos regulados en la Ley de Minas y evaluar su explotación económicamente viable, o al aumento y selección de reservas, excluido el carbón. (Ver Anexo 1)

Los beneficiarios serían las pequeñas y medianas empresas titulares de derechos mineros vigentes en la zona de actuación.

Las ayudas a fondo perdido estarán acogidas al "régimen de mínimis", así como al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.



### **3.2.4. Fomento de la investigación en técnicas relacionadas con la minería susceptibles de aplicación en otros sectores productivos.**

Algunos conocimientos y técnicas que se utilizan (directa o indirectamente) en la actividad minera pueden ser extrapolables a otros sectores. Por ello, el Plan de Dinamización impulsará la investigación en algunos de estos ámbitos, a fin de aprovechar y poner en valor la experiencia acumulada en las cuencas mineras, al tiempo que se facilita la generación de nuevas actividades a partir del “saber hacer” de la minería, pero distintas de ella.

La investigación se llevaría a cabo en centros ubicados en los municipios mineros, o en la proximidad de los mismos, destacando en particular los recursos humanos y materiales disponibles en la Fundación Santa Bárbara, siendo deseable la realización de estos proyectos en cooperación con empresas y departamentos universitarios, así como con el Ente Regional de la Energía.

Entre los posibles proyectos de investigación a realizar, cabe señalar:

- **Desarrollo de un contador de energía térmica no invasivo para edificios de calefacción centralizada**

Actualmente, los contadores de energía térmica deben estar insertados en la corriente de agua que fluye hacia la vivienda, lo que implica que se debe disponer un espacio mínimo en la tubería para colocarlo. Prácticamente en la totalidad de las viviendas construidas entre 1980 hasta 1998, no se ha previsto esto (a pesar de que el RCAS lo contemplaba), por lo que resulta imposible instalar un contador de energía invasivo, puesto que no hay espacio. El proyecto pretende desarrollar un contador de energía térmica no invasivo que permita dotar a las viviendas de edificios con sistemas de calefacción centralizada de un sistema de medición individualizada, adaptándose así a la Directiva 2012/27/UE, que lo establece como obligatorio. Actualmente no existe ningún sistema similar para ámbito doméstico.

En caso de ser factible este desarrollo, implicaría una serie de beneficios respecto a los actuales sistemas de medición:

- Se podría instalar en viviendas en las que por problemas de espacio no es posible la colocación de sistemas invasivos.
- Reducción de los tiempos de instalación al no ser necesario realizar obras que impliquen cortes de tubería
- Disminución de los costes de instalación para el usuario final.
- Mayor fiabilidad en las mediciones, lo que implicará ahorros en la energía consumida por cada usuario.

En caso de éxito del proyecto, el nuevo sistema tendría un mercado potencial grande, al existir miles de viviendas con sistemas de calefacción centralizados que van a tener que adaptarse obligatoriamente a la normativa, instalando contadores individualizados. Surgiría también una necesidad de profesionales que puedan instalar el sistema, por lo que habría que plantear acciones formativas que podrían ser ejecutadas por la Fundación Santa Bárbara.



- **Desarrollo de un programa automático de cálculo de compensación de tierras en obras lineales**

En obra pública lineal (autopistas, carreteras, ferrocarriles, etc), uno de los elementos de diseño y control de la ejecución de obra son los diagramas de masas que representan el origen y destino de los diferentes materiales presentes en la obra. En el mercado existen soluciones comerciales que hacen el reparto de volúmenes, pero ninguna tiene en cuenta la diferente tipología de materiales, por lo que no son plenamente efectivas para llevar a cabo el análisis. Se pretende profundizar en el estudio de la compensación de tierras, calculando los movimientos de las mismas y diagramas de masas correspondientes, en base a los criterios exigidos en la normativa vigente al respecto (Instrucción de Carreteras, PG3, etc.), atendiendo a la clasificación de los materiales tal y como se describen en dichas normas, en función de su composición y calidad.

El desarrollo de una aplicación informática que sirva como herramienta de diseño y evaluación de la compensación de tierras tiene las siguientes ventajas:

- Se minimizan los errores derivados del cálculo manual, lo que permite ejecutar la obra con mayor fiabilidad y posiblemente en menor tiempo.
- Permite una optimización de los recursos necesarios para la realización de los trabajos, con mejoras en los costes incurridos en obra.

El desarrollo exitoso de la aplicación, permitiría a la Fundación Santa Bárbara establecer una nueva línea formativa dentro del área de movimiento de tierras, basada en un sistema novedoso y único que sería de alto interés para cualquier empresa dedicada a la construcción de obra pública lineal. Existiría también la posibilidad de un desarrollo comercial del programa obtenido.

- **Creación de un centro demostrador en materia de utilización de los recursos disponibles en infraestructuras subterráneas para generación de energía renovable de alta eficiencia**

El proyecto trataría de aprovechar los recursos que habitualmente se encuentran disponibles en el interior de minas y otras infraestructuras subterráneas (agua, aire y geotermia) para generar la energía necesaria para transformar el edificio principal de la Fundación Santa Bárbara en un edificio de consumo energético casi nulo (NZEB, nearly zero energy building), convirtiéndolo además en un demostrador de estas tecnologías, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las directivas europeas (2012/21/UE). Para ello se seguirían tres líneas de actuación:

- Utilización de masas de agua en el interior de galerías de mina para generación energética.
- Utilización de aire de mina para refrigeración de naves y edificios administrativos.
- Instalación de sondeos de geotermia en el interior de galerías aprovechando la profundidad previa de la galería.



La instalación y puesta en marcha de diferentes tecnologías en materia de eficiencia energética supondrían:

- Convertir la Fundación Santa Bárbara en un auténtico referente en energías renovables, ya que se ensayarían tecnologías novedosas, como la utilización del aire de minas, intercambio de calor de grandes masas de agua subterránea y geotermia de baja entalpía instalada en galerías subterráneas.
- Cubrir las necesidades energéticas del edificio principal de la Fundación Santa Bárbara con muy bajo coste.
- Desarrollar nuevas líneas formativas en un sector de amplio desarrollo futuro.

El desarrollo del proyecto supondría disponer en la provincia de León de un centro novedoso para la formación y experimentación en energías renovables, y dotar a la Fundación Santa Bárbara de unos equipamientos que le permitan desarrollar líneas futuras de investigación y formación.

- **Diseño y fabricación de nuevas barreras de protección contra incendios en túneles y galerías subterráneas**

Los incendios en el interior de túneles y minas subterráneas ocasionan en gran cantidad de casos desastres importantes debido a la dificultad de evacuación de humos y al poder asfixiante de los mismos unido a la dificultad de disipación de calor. En muchas ocasiones, sobre todo en el caso de minería, una herramienta de extinción ha sido el aislamiento de las zonas afectadas mediante obra de fábrica, cortando el aporte de oxígeno al incendio. El diseño de nuevas barreras de rápido desplegado podría mejorar las condiciones de seguridad en este tipo de instalaciones.

Las barreras de rápido desplegado proporcionan los siguientes beneficios en caso de incendio en una infraestructura subterránea:

- Confinamiento de los gases evitando que se propaguen a zonas más alejadas y evitando que trabajadores y/o usuarios de la instalación se vean afectados por los mismos.
- Corte del aporte de aire y oxígeno al foco de fuego lo que ocasiona menos potencia del mismo y una extinción más rápida del mismo por sofocamiento.
- El correcto diseño de las barreras con un relleno mezcla aire/agua podrá contribuir a la extinción del foco de fuego.

Con todo esto, la seguridad en este tipo de instalaciones subterráneas se vería notablemente incrementada suponiendo un claro beneficio social

La Fundación Santa Bárbara reforzaría su línea de formación e investigación en incendios en túneles y galerías ocupando una posición puntera en el mercado, mejorando sus capacidades y colocándose a la vanguardia de los avances en esta materia.



- **Centro de experimentación y control de materiales frente al fuego**

Los nuevos materiales utilizados en la construcción de infraestructuras subterráneas exigen la certificación de los mismos en cuanto a la resistencia frente al fuego, certificación que en muchas ocasiones es requerida a la hora de acudir a las distintas licitaciones de este tipo de obras. Actualmente existen laboratorios que permiten probar pequeñas estructuras frente al fuego, pero no existe ningún laboratorio que permita ensayar dovelas y otros elementos estructurales de gran tamaño frente al fuego.

Los ensayos que se han realizado hasta la fecha en la Fundación Santa Bárbara se han realizado en instalaciones temporales y en las que no se consigue llegar a 1200°C que exigen muchas normas europeas para la certificación. El proyecto se completaría con diseño y desarrollo de un banco de ensayos de muestras de bandas transportadoras para medir su comportamiento a la llama directa.

La construcción de una instalación de ensayos de este tipo permitiría a los fabricantes tener un lugar de referencia para certificar sus productos frente al fuego, y de este modo acudir a las licitaciones con un producto de calidad certificada.

Igualmente, se mejoraría la seguridad de las infraestructuras subterráneas, al contar sus elementos estructurales con una certificación de resistencia al fuego que garantice la estabilidad de la infraestructura en caso de accidente.

La Fundación Santa Bárbara ampliaría la línea de actividad iniciada con su laboratorio de hormigones, extendiendo su catálogo de servicios y convirtiéndose en referente nacional y europeo en este tipo de ensayos, al no existir actualmente ningún tipo de instalación de este tipo en Europa.

- **Sistema de monitorización y gestión del mantenimiento de maquinaria pesada móvil**

El objetivo del proyecto es desarrollar un sistema hardware-software que proporcione datos en tiempo real acerca del estado de funcionamiento de la misma incluyendo concretamente:

- La recopilación de parámetros de operación y productividad de la máquina.
- Un sistema de avisos y alarmas relativas al estado de la máquina.
- Gestión histórica de incidencias.
- Gestión del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.

Aunque distintos fabricantes ofrecen soluciones específicas adaptadas a sus máquinas, no existe un sistema universal que se pueda implementar sobre máquinas de distintos fabricantes. El sistema propuesto pretende dar una solución global para la empresa.

El disponer de información en tiempo real acerca de la maquinaria y la recopilación de la misma en una base de datos centralizada permite agilizar la toma de decisiones en cuanto a las operaciones del proceso productivo y las que tienen



que ver con el mantenimiento y la gestión de averías. Esto se traduce en los siguientes beneficios concretos:

- Aumento de la productividad y optimización de los procesos de trabajo.
- Disminución de reparaciones extraordinarias y mantenimientos correctivos sobre maquinaria.
- Eliminación de errores humanos al obtener manualmente lecturas de los distintos sensores de la maquinaria.

Todo lo anterior se traduce en una disminución de costes de operación de la máquina.

La Fundación Santa Bárbara, al contar con un parque muy heterogéneo de maquinaria, se beneficiaría de un sistema universal, a la vez que se posicionaría como desarrollador de este tipo de sistemas.

### **3.3. FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EN SECTORES DISTINTOS DE LA MINERÍA**

El Plan de Dinamización pretende dar un nuevo impulso al proceso de diversificación de la economía de la zona, fortaleciendo y creando nuevas capacidades económicas generadoras de empleo, alternativas a la minería, como fórmula idónea para aliviar las consecuencias del cierre de las minas de carbón no competitivas a través de la actividad.

A pesar de los esfuerzos realizados por los diversos Planes del Carbón para fomentar actividades alternativas, en las cuencas mineras aún existe un elevado nivel de dependencia económica respecto de la industria extractiva de carbón, como consecuencia de la marcada especialización productiva (monocultivo) prolongada en el tiempo; por ello, se hace preciso seguir insistiendo en la diversificación del tejido productivo y del empleo en estos municipios.

Se trata de un trabajo a medio plazo, que combinará medidas de fortalecimiento de la actividad en sectores que cuentan con cierta tradición y presencia en la zona, junto con el apoyo a nuevas actividades para las que existe potencial de desarrollo en base a los recursos endógenos del territorio, en el marco de la Estrategia Regional de Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3).

En particular, el Plan pretende aprovechar el potencial vinculado a los recursos agrícolas, ganaderos y forestales, ya sea para su utilización en actividades primarias o bien en actividades industriales (en particular, en las ramas agroalimentarias y de biomasa). Cabe destacar, en este sentido, el potencial de las actividades relacionadas con las castañas, la apicultura (miel, cera, polen, jalea), las plantas aromáticas y medicinales, la micología (setas y trufas), el vino, la ganadería (producciones cárnicas, embutidos y derivados lácteos) y los aprovechamientos forestales.

En el ámbito del sector servicios, el Plan tratará de impulsar el turismo, en sus distintas modalidades, en torno a los distintos atractivos de la zona: de naturaleza, deportivo, cultural, vinculado al carácter minero del territorio, etc.

También se ofrecerá apoyo a las actividades comerciales, que además son de gran relevancia para el abastecimiento de la población residente en la zona.



Por otra parte, el Plan prestará especial atención al fomento de actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), dado su carácter transversal y estratégico para el desarrollo de diferentes actividades productivas y para la modernización del tejido empresarial, pero también para mejorar la prestación de los servicios públicos y para incrementar el bienestar de la población.

Las medidas específicas que se instrumenten en cada ámbito sectorial se verán reforzadas por otras medidas de apoyo, de carácter transversal, entre las que destacan:

- la canalización de financiación, preferente y bonificada, a través de la Lanzadera Financiera (ver Anexo 1), en particular mediante los nuevos fondos SODICAL SEMILLA TIERRAS MINERAS y SODICAL RIESGO TIERRAS MINERAS;
- la priorización de los proyectos que concurren a las convocatorias de ayudas, a través de la inclusión de un criterio que otorgue una puntuación adicional cuando tales proyectos se desarrollen en los municipios mineros incluidos en el ámbito del Plan;
- la creación del sello de origen “Tierras Mineras”, distintivo que podrá ser utilizado por las empresas y establecimientos de la zona para identificar sus productos y servicios;
- el acercamiento de los servicios de asesoramiento, mediante la puesta en marcha de las nuevas Oficinas ADE - TIERRAS MINERAS.

Se recogen a continuación las principales medidas y actuaciones de carácter sectorial previstas.

### **3.3.1. Sector Agrario e Industria Agroalimentaria**

El Plan de Dinamización prevé medidas de apoyo a las explotaciones agropecuarias, así como de estímulo a la creación de proyectos industriales de transformación de sus materias primas. Estas medidas serán ejecutadas fundamentalmente a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Para la dinamización de los municipios mineros, una herramienta que puede resultar de gran utilidad y que ya se encuentra en funcionamiento es ADE Rural, un proyecto conjunto de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuyo objetivo general es la promoción y apoyo en las zonas rurales a los emprendedores y a la creación de empresas y la mejora de la competitividad empresarial de las existentes, con una especial atención a los emprendedores del sector agrario y agroalimentario, por ser la principal actividad económica en las zonas rurales de la Comunidad. Las bases para la creación de este proyecto se aprobaron mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 11 de abril de 2013. Posteriormente se publicó la Orden HAC/94/2015, de 10 de febrero, por la que se regula el funcionamiento del Proyecto ADE Rural y se crea su Consejo Asesor.

Las Secciones Agrarias Comarcales, junto con las Oficinas provinciales de ADE, son el punto de partida de esta iniciativa pública, que ofrece una respuesta singularizada y cualificada a las demandas de los potenciales profesionales y de quienes ya forman parte del tejido empresarial de la región.

Actualmente, ADE Rural se encuentra implantado en las zonas rurales de la Comunidad a través de las 52 Secciones Agrarias Comarcales de las que dispone



la Consejería de Agricultura y Ganadería. El proyecto ADE Rural incluye a todos los municipios de Castilla y León con población inferior a 20.000 habitantes, por lo que incluye los contemplados en el ámbito de actuación del Plan de Dinamización de municipios mineros.

La Consejería de Agricultura y Ganadería contempla la instrumentación de diversas medidas en torno a 9 líneas de actuación. Cabe advertir que la mayor parte de las actuaciones previstas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, por lo que no se puede formalizar una priorización de las actuaciones específicamente para los municipios mineros, puesto que los criterios de priorización están incluidos en dicho Programa de Desarrollo Rural y no se pueden modificar. En todo caso, es previsible que las medidas se puedan ejecutar en estos municipios, sin tener que priorizarlos de forma específica.

## **1) Asesoramiento a emprendedores y empresas ya instaladas.**

ADE Rural ofrece un sistema integral de apoyo al emprendedor a través de las “Oficinas del Emprendedor” situadas en las Secciones Agrarias Comarcales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuyo papel se verá reforzado por la creación, específicamente para esta zona, de las nuevas Oficinas ADE – TIERRAS MINERAS.

Se prestará especial atención a la información que se le ofrece al emprendedor sobre los instrumentos de apoyo disponibles en materia de formación y financiación empresarial (en colaboración con la Lanzadera Financiera), puesto que son herramientas que condicionan en gran medida la competitividad de una explotación o empresa. En todo caso, las labores de asesoramiento son mucho más amplias y abarcan aspectos como fiscalidad de las empresas, innovación y competitividad empresarial, estudios de viabilidad de las empresas existentes, asesoría técnica sectorial en el ámbito agrícola, ganadero y agroalimentario, asesoramiento en internacionalización, etc.

## **2) Desarrollo de infraestructuras agrarias públicas y asesoramiento y financiación para la creación de infraestructuras privadas de uso comunitario.**

La Ley Agraria de Castilla y León (Ley 1/2014, de 19 de marzo), pretende implicar a la población en el desarrollo de las infraestructuras más adecuadas para que cada territorio adopte las estrategias de especialización económica que le son propias, en función de sus recursos y capacidades de desarrollo, con el fin de fijar población en las zonas con problemas específicos. Por ello, la Consejería de Agricultura y Ganadería favorece la creación de infraestructuras agrarias.

Según la citada Ley Agraria, la población puede acceder a la creación de dos tipos de infraestructuras en su territorio:

- Infraestructuras agropecuarias: Financiadas a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, previa petición de los posibles beneficiarios, y cuyo fin es contribuir al desarrollo del sector agropecuario de la zona; en tal sentido se enmarcan las concentraciones parcelarias y las obras de saneamiento, acceso a las parcelas y restauración de medio natural, que llevan asociadas, además de las obras de saneamiento de fincas, o las infraestructuras de riego comunes para el desarrollo de una zona.
- Infraestructuras complementarias: Financiadas mediante convenios con los beneficiarios, con una subvención que puede llegar hasta el 40% de la inversión, y que van fuertemente vinculadas al desarrollo económico del medio rural; en esta categoría se encuadran: las obras de regadío, los polígonos





agroganaderos, las plantaciones comunitarias, las infraestructuras ganaderas de uso comunitario, las necesarias para la explotación de pastos comunales, etc.

Una de las infraestructuras más demandadas son las concentraciones parcelarias, que permiten crear unas estructuras productivas acordes con la mecanización y unas infraestructuras que permitan una circulación de maquinaria adecuada para la explotación de los recursos de la zona.

También son importantes las actuaciones de modernización y desarrollo de nuevas zonas regables, que se han mostrado como un elemento eficaz en la fijación de población en el medio rural, pues en ellas la densidad de población es tres veces superior a la de los secanos, siendo además uno de los elementos estabilizadores de la renta de la población y de diversificación de la economía. Asimismo, en la mayoría de los casos conlleva asociada una industria agroalimentaria que no puede deslocalizarse, por estar fuertemente vinculada a los productos de la zona.

Cabe destacar que la labor de la Consejería de Agricultura y Ganadería no se limita a la simple ejecución de las infraestructuras, sino que además asesora sobre su rentabilidad, su conveniencia y las mejores soluciones, así como sobre las técnicas más adecuadas para su explotación, de forma que se optimicen los procesos productivos.

Un proyecto concreto que se impulsará en el marco del Plan de Dinamización es la instalación de un matadero cuya actividad permita, en particular, la exportación de carne de vacuno y ovino a destinos que requieren condiciones especiales, tales como el mundo árabe, China y Estados Unidos.

### **3) Inversiones en explotaciones agrarias.**

En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, se contemplan diversas actuaciones que afectan a inversiones en las explotaciones agrarias para la mejora de las estructuras de producción y modernización de las explotaciones.

En concreto, en las submedidas 4.1. Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias y 6.1. Instalación de jóvenes agricultores, se establece como criterio de selección (con una puntuación de 5 puntos) las solicitudes relativas a explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

### **4) Inversiones productivas en materia de agroindustria.**

En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, se contemplan diversas actuaciones en materia de inversiones en industrias agrarias relativas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León, incluidas en la submedida 4.2.

Dichas actuaciones son aplicables a la zona de influencia del Plan, al tener también potencialidades en productos tradicionales, como por ejemplo productos lácteos.

### **5) Iniciativas en el ámbito de estrategias de desarrollo local (LEADER).**

En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, existen una serie de actuaciones que responden a la realización de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local bajo en enfoque LEADER: diversificación hacia actividades no agrícolas en explotaciones agrarias, ayudas a la creación, ampliación, modernización y/o traslado



de pequeñas y medianas empresas, fomento de actividades turísticas, infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural y conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural.

En este periodo van a desarrollar estrategias LEADER, en algún municipio incluido en el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización Económica de municipios mineros, los Grupos de Acción Local siguientes:

ASODEBI (LE)	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA BERCIANA
CUATRO VALLES (LE)	ASOCIACION CUATRO VALLES
RIAÑO (LE)	ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO
MONTAÑAS DELTELENO (LE)	ASOCIACION MOTAÑAS DEL TELENO
ADESCAS (LE)	ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGUN-SURESTE DE LEON
MONTAÑA PALENTINA (PA)	AGRUPACION COMARCAL DE DESARROLLO DE LA MONTAÑA PALENTINA
PARAMOS Y VALLES PA (PA)	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS NATURALES DE LOS PARAMOS Y VALLES PALENTINOS

## 6) Indemnización compensatoria a los agricultores en zonas de montaña.

En el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, existe una línea de indemnizaciones para agricultores en zonas de montaña por las limitaciones de las explotaciones.

Todos los municipios del Plan de Dinamización de los municipios mineros tienen cabida en esta línea de actuación (de hecho, coinciden en su mayoría, además de incluir algún municipio más, excluido del Plan específico de las cuencas mineras).

## 7) Investigación e innovación

En el mapa de investigación e innovación en procesos tecnológicos en los ámbitos de la agricultura y la industria agroalimentaria, y en relación con la actividad desarrollada por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), es posible priorizar proyectos en el marco del Plan de Dinamización de municipios mineros.

Se trata, fundamentalmente, de actuaciones consistentes en proyectos de colaboración entre la industria agroalimentaria, el sector primario y el centro tecnológico ITACyL. Especialmente tendrán prioridad los proyectos de investigación e innovación relacionados con las potencialidades agrarias y agroalimentarias de los municipios incluidos en el Plan dinamización.

## 8) Actuaciones específicas de dinamización agroalimentaria en la Comarca de El Bierzo (León)

La potencialidad hortofrutícola de los municipios de la Comarca de El Bierzo (buena parte de los cuales están incluidos en el Plan de dinamización de municipios mineros), lleva a la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones, coordinadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería en la "Plataforma de dinamización agroalimentaria en la Comarca de El Bierzo", tendentes a:

- Mejora de las infraestructuras agrarias.



- Desarrollo de actuaciones de transformación y comercialización en el sector hortofrutícola.
- Lucha contra plagas y enfermedades hortofrutícolas, especialmente contra el Fuego Bacteriano.
- Investigación e innovación en nuevos cultivos y variedades.

## **9) Aplicación del Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020.**

A través del nuevo Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León 2016-2020, se reforzarán en las zonas mineras las potencialidades de las explotaciones agrarias existentes, o que se quieran crear, para obtener mayor valor añadido en las producciones de las explotaciones agrarias, especialmente ligado a la comercialización de productos frescos o ligado a la ganadería extensiva.

Por último, los productores de la zona podrán utilizar el sello de origen “Tierras Mineras” como distintivo que permita identificar sus productos.

### **3.3.2. Sector Forestal e Industrias relacionadas**

El territorio incluido en el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros cuenta con un importante potencial para desarrollar actividades ligadas a la explotación de los recursos forestales.

Por ello, el Plan contempla actuaciones en torno a distintos ejes:

- Medidas de reforestación. Actualmente existe una línea de ayudas a la reforestación, en el marco del Programa de Desarrollo Rural, que prevé subvencionar actuaciones por importe de 129 M € en el periodo 2014-2020 en todo el territorio de la Comunidad. Los criterios de concesión vienen determinados en el propio Programa, sin que pueda aplicarse ningún tipo de prioridad respecto de los municipios mineros; en todo caso, estos municipios podrán beneficiarse de las ayudas.
- Medidas para incentivar la creación, en las cuencas mineras, de una cadena de valor vinculada a los grandes fabricantes de madera en Castilla y León: Se pretende que estas industrias se implanten en la zona, de manera que aproximen sus plantas productivas a las masas forestales que proporcionan la materia prima empleada en su actividad transformadora. Con ello, se favorece la explotación del recurso forestal endógeno, generando actividad y empleo en las cuencas mineras.
- Medidas que incentiven la creación de actividad vinculada a la explotación de la madera y los recursos forestales a través de industrias afines (biomasa, aserrería, fabricación de tableros, resina...). Para ello, la Consejería competente en la materia (Fomento y Medio Ambiente), adoptará las medidas pertinentes tendentes a promocionar una estabilidad en el acopio y suministro de recurso forestal a las industrias interesadas en explotar tales recursos forestales. Con ello, se fomentará la actividad forestal de la zona en un escenario de estabilidad.
- Plan de Biomasa Forestal: La biomasa forestal puede convertirse en un elemento dinamizador de la actividad económica y el empleo en las cuencas mineras. Se



trata de zonas que cuentan con la disponibilidad del recurso, pero que presentan un problema común a otras zonas de la Comunidad, como es la debilidad en la demanda. Para abordar este objetivo desde un punto de vista realista, se trabajará inicialmente en la generación de demanda de biomasa como combustible de sistemas de generación de calor, para, a partir de ahí, intentar generar todo un circuito de extracción, transformación, transporte y suministro de biomasa.

En la planificación de actuaciones, se han de tener en cuenta los proyectos en los que actualmente trabaja SOMACYL en un ámbito geográfico razonable desde el punto de vista del transporte de la biomasa. En este sentido, cabe incluir instalaciones capaces de generar una demanda anual estable de biomasa de 65.000 Tn en el ámbito de los municipios mineros, así como el empleo (directo e indirecto) asociado y las infraestructuras correspondientes para su desarrollo.

No se trata de una propuesta cerrada, la implicación de Ayuntamientos y de la Junta de Castilla y León en el proyecto pueden permitir ampliar las redes previstas a nuevos edificios (públicos y privados), así como planificar nuevas instalaciones en entornos urbanos e incluso industriales, donde hasta ahora no ha sido posible plantearlas. Sin duda una mayor demanda mejoraría todas las ratios del circuito de la biomasa, la haría más competitiva, contribuyendo a dar mayor estabilidad al proceso planteado.

### **3.3.3. Artesanía**

La artesanía tiene una importante capacidad de generar riqueza y empleo, especialmente en el medio rural. Por ello, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros contempla el impulso de la artesanía como parte de la estrategia, para lo que se otorgará un tratamiento diferencial a los proyectos que se desarrollen en los municipios incluidos en el ámbito territorial de actuación del Plan.

Así, en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones dirigidas a la modernización de las empresas artesanas de Castilla y León, se dará una puntuación adicional a la obtenida de acuerdo con los criterios generales de valoración para aquellos proyectos localizados en los municipios mineros del Plan.

Se considera fundamental, especialmente para los pequeños artesanos, facilitar la comercialización de los productos. Por ello, se pondrá en marcha una página web para la difusión y comercialización de los productos artesanos de la zona. En el mismo sentido, a nivel individual, las empresas artesanas pueden acogerse a las subvenciones anteriormente citadas para su modernización, en particular a través de una línea de ayudas dirigida a las pequeñas y medianas empresas artesanas que permitirá acometer proyectos de inversión relacionados con la puesta en marcha o la mejora de sistemas de comercialización o de producción.

Además, como refuerzo a las iniciativas anteriores, se promoverá la tramitación de la declaración de zona de interés artesanal en alguno/s de los municipios incluidos en el ámbito de actuación del Plan, a los efectos de dar mayor visibilidad a alguna actividad artesana destacada, tradicional o con implantación significativa en el territorio.

Finalmente, los artesanos de la zona podrán identificar sus productos con el sello de origen Tierras Mineras, creado como distintivo que permita identificar los productos fabricados en alguno de los municipios incluidos en el ámbito del Plan.



### 3.3.4. Comercio

De forma análoga a lo previsto en relación con otros sectores, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros contempla el impulso del comercio como parte de la estrategia de diversificación de la estructura económica y del empleo en la zona. En el caso de la actividad comercial, hay además una motivación adicional, que tiene que ver con su función esencial para el aprovisionamiento y abastecimiento de la población residente en esta área, en particular para los productos de primera necesidad (destacando los alimentos). Por ello, y al igual que sucede en otras zonas rurales de Castilla y León, se hace necesario asegurar una adecuada distribución comercial en las cuencas mineras.

En este sentido, la Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019, prevé la realización de un diagnóstico de las necesidades y déficits comerciales en el medio rural, a fin de conseguir una mayor implantación de la distribución comercial en dicho ámbito. En concreto, la Estrategia recoge una referencia específica a la situación de los municipios mineros. Textualmente, se establece lo siguiente:

#### *3.2.4. Comercialización en el medio rural:*

*Tratando de favorecer la comercialización de productos de la industria de Castilla y León los objetivos de esta iniciativa se centran en:*

- *Conocer la ubicación de la distribución comercial y del aprovisionamiento en el medio rural*
- *Detectar las perspectivas de negocio para los operadores comerciales y emprendedores locales en determinadas zonas de nuestra Comunidad, sobre todo en zonas con especiales necesidades de dinamización, como los municipios mineros, volcadas principalmente en las fórmulas y sistemas más rentables para la implantación de un establecimiento comercial en las mismas.*

*Las actuaciones a desarrollar para conseguir estos objetivos se concretan en:*

- ✓ *Diagnosticar, en el primer semestre de 2016, como punto de partida la distribución espacial relativa a la comercialización del medio rural para deducir el nivel de servicio que, en materia de distribución comercial, tenga en cada provincia de Castilla y León el medio rural en función de su capacidad, necesidades y renta.*
- ✓ *Sobre la base de este estudio captar iniciativas de operadores comerciales que utilicen la franquicia o sistemas cooperativistas para su implantación en el mundo rural y ponerlas en contacto con emprendedores locales, teniendo en cuenta en este caso la facilidad para acceder a la financiación ajena de la Lanzadera Financiera.*
- ✓ *Y en su caso propiciar también la utilización de la tienda propia del operador para cubrir los nichos detectados.”*

Teniendo en cuenta la finalidad de este estudio, se dará prioridad al análisis de las zonas objeto del Plan de Dinamización, de manera que, una vez obtenidos los datos requeridos, se dé preferencia a la búsqueda de posibles nichos de mercado en estas áreas y, localizados los mismos, se continúe con la captación de iniciativas de operadores comerciales en esas zonas, con el objetivo de acordar con inversores locales el desarrollo mediante fórmulas de franquicia o cooperativas.



Además, al igual que en otros ámbitos sectoriales, para impulsar la actividad comercial en las cuencas mineras se prevé dar un tratamiento diferencial (una puntuación adicional que refleje la prioridad otorgada a la dinamización de esta zona) a los proyectos que se desarrollen en los municipios incluidos en el ámbito territorial de actuación del Plan.

En particular, en las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de Castilla y León, se dará una puntuación adicional a los proyectos localizados en los municipios mineros.

De forma análoga, en la línea de subvenciones dirigidas a la promoción del comercio de Castilla y León, se da un tratamiento diferencial a las actuaciones que, dirigidas a la promoción del comercio minorista de proximidad, se desarrollen en los municipios mineros, con una puntuación adicional frente al resto de actuaciones.

Por otra parte, en el marco del nuevo Plan Turismo/Compras que la Estrategia para el Comercio de Castilla y León 2016-2019 prevé elaborar, se convocará una nueva línea de ayudas para promover que determinados establecimientos comerciales presten ciertos servicios, complementarios y diferentes del abastecimiento comercial (de bienes de primera necesidad) a la población residente en los municipios rurales, como pueden ser, en particular, los servicios de información turística.

Con este nuevo formato, se pretende contribuir a dinamizar los pequeños establecimientos comerciales existentes en el medio rural, diversificando y potenciando la oferta disponible en los mismos, más allá de lo estrictamente comercial y ampliando sus posibilidades de venta al atraer clientes (vinculando el turismo al comercio). Ello supondrá, además, una interesante oportunidad para dar a conocer y comercializar los productos autóctonos y artesanos de la zona.

Finalmente, los comerciantes de la zona podrán identificar sus establecimientos con el sello de origen Tierras Mineras, creado como distintivo para las actividades productivas y de servicios prestadas en los municipios incluidos en el ámbito del Plan. En especial, este sello distinguirá a los establecimientos comerciales que se acojan al nuevo formato que se pretende impulsar en el marco del Plan Turismo/Compras.

### **3.3.5. Turismo y Cultura**

En la estrategia de dinamización y diversificación de la economía y del empleo de las cuencas mineras, el turismo se sitúa como el sector con mayor potencial, no sólo por el vasto patrimonio cultural y natural que posee el territorio, sino también por el elemento diferenciador respecto de otras zonas, vinculado a la actividad de la minería.

Esta actividad ha dejado una huella indeleble en el paisaje transformado por el hombre y atesora numerosas infraestructuras mineras con especial valor patrimonial y etnográfico, a la que se suma una oferta rica en diferentes recursos de naturaleza y paisaje, cultura, gastronomía, etc. y que le dotan de una importante capacidad para desarrollar múltiples y variadas actividades que pueden resultar de interés para atraer visitantes.

Para que los recursos existentes en el territorio se conviertan en un “producto turístico” que contribuya a dinamizar la actividad y el empleo de la zona, han de tener el suficiente atractivo como para ser capaces de inducir el desplazamiento de los visitantes hacia allí, ya sea por la mera curiosidad o por la oportunidad que ofrece para realizar alguna actividad (física o intelectual) de ocio.



Es importante, en este sentido, que la oferta turística sea completa y variada, no sólo para dar cabida a un mayor número de visitantes, con diversidad de perfiles y motivaciones, sino también para prolongar la estancia de las visitas en la zona, facilitando así un mayor gasto de los visitantes en el territorio en beneficio del tejido empresarial y de la población residente en los municipios mineros.

Para ello, es interesante considerar la oferta turística en sentido amplio, con una visión de conjunto, que englobe a varios municipios mineros en torno a actuaciones complementarias, e incluso enlazando con otros destinos turísticos cercanos (aun cuando no sean del área de actuación del Plan de dinamización de los municipios mineros).

En tal sentido, el patrimonio cultural de nuestra tierra se configura como un recurso de alto valor, como una oportunidad de contribuir con activos no deslocalizables y con potencial innovador al desarrollo de la economía de estas zonas. Así, el patrimonio minero, una vez cumplida su funcionalidad, si se vincula al desarrollo de nuevas actividades de carácter patrimonial y cultural, se puede convertir en una fuente de riqueza alternativa.

Igualmente, el fomento de la celebración de eventos deportivos organizados por entidades deportivas (clubes y federaciones deportivas), resulta un elemento dinamizador del turismo y la actividad económica, asociado al flujo de participantes, acompañantes, espectadores y organizadores, así como instrumento de proyección del territorio como destino turístico.

Por todo ello, se contemplan diversas medidas de fomento del turismo, la cultura y el patrimonio, en diversos ámbitos de actuación:

- Promoción de las infraestructuras culturales vinculadas a la actividad minera existentes en la zona y actualmente en funcionamiento. Entre otras iniciativas, destaca la elaboración y difusión de un tríptico informativo sobre los Centros de Interpretación Mineros existentes en la Comunidad.
- Nuevas acciones de catalogación y declaración como de Bien de Interés Cultural y otros regímenes especiales de protección del patrimonio industrial minero más relevante.
- Fomento de actuaciones de conservación, puesta en valor y promoción de enclaves, instalaciones, asentamientos urbanos y bienes industriales vinculados con la minería.
- Promoción de la colaboración entre el sector público y privado para la puesta en valor del patrimonio industrial minero.
- Impulso a la ampliación de los horarios de apertura de los puntos de interés turístico por parte de sus titulares.
- Diseño de recorridos turísticos que enlacen mediante rutas de senderismo, bicicleta, a caballo, ferrocarril, etc. los diferentes recursos turísticos de la zona.
- Mejoras en la señalización, a través del Plan de Señalización Turística de Castilla y León, y en particular aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías (señalización virtual).
- Promoción de nuevas actividades turísticas, en particular las relacionadas con el turismo activo y deportivo: senderismo, rutas a pie, rutas en bicicleta, rutas a caballo,...



- Fomento de la celebración de eventos deportivos organizados por entidades deportivas (clubes y federaciones deportivas).
- Impulso a la realización de actividades deportivas en la ruta BTT por las cuencas mineras.
- Promoción de la realización de pruebas deportivas en las infraestructuras de aguas bravas.
- Impulso turístico a la ruta del vino de El Bierzo.
- Apoyo a la modernización de establecimientos de hostelería en la zona (alojamientos hoteleros y rurales, restauración,...).
- Promoción de la utilización de las TICs por parte de los establecimientos turísticos de la zona, en particular impulsando la creación de páginas web para la difusión del atractivo turístico de la zona y para facilitar la comercialización de los servicios turísticos (hoteles, casas rurales, etc) disponibles en los municipios mineros.
- Impulso de sistemas de integración entre la oferta de alojamiento rural de las zonas mineras y las empresas de turismo activo y deportes de aventura del entorno.
- Formación específica en materia de turismo (hostelería, restauración, guías turísticos,...), a través del Plan de Formación 2016-2019.
- Especialización del servicio de guías turísticos.
- Difusión y promoción del atractivo turístico de la zona. En particular, se destacará de manera singular en la web de Turismo la oferta turística de los municipios mineros.
- Apoyo promocional a la oferta turística vinculada a la minería y turismo industrial.
- Promoción nacional e internacional de la oferta de turismo rural y turismo activo de los municipios mineros. En particular, se impulsará la promoción internacional a través de la organización de viajes a las zonas mineras de medios internacionales especializados y turoperadores internacionales.
- Jornadas de sensibilización a empresarios turísticos ubicados en las cuencas mineras.
- Realización de encuentros comerciales con operadores y profesionales turísticos en las comarcas mineras.
- Desarrollo de acciones de mediación comercial entre empresarios turísticos de las cuencas mineras y operadores turísticos, receptivos, plataformas de comercialización turística, distribuidores on-line, agencias y profesionales del sector.
- Apoyo institucional a los municipios mineros en el desarrollo de producto turístico, incluyendo el relacionado con la formación en idiomas. En este último ámbito, se apoyarán proyectos relacionados tanto con la formación en idiomas para niños españoles, como la formación en castellano para extranjeros.

Para colaborar en el desarrollo de las anteriores actuaciones, la Consejería de Cultura y Turismo, además de las acciones de promoción, priorizará, en sus líneas de ayudas y subvenciones, los proyectos que se desarrollen en los municipios mineros, asignándoles una puntuación adicional en los criterios de valoración. En este sentido, cabe destacar las siguientes líneas de subvención:





- Ayudas a entidades locales en materia de infraestructuras turísticas.
- Ayudas a empresas turísticas para financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico.
- Ayudas para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León.
- Ayudas destinadas a financiar la estructura y producción de artes escénicas.
- Subvenciones destinadas a financiar proyectos de creación de nuevas empresas en el ámbito del español como lengua extranjera, así como al desarrollo de proyectos innovadores vinculados al español por parte de empresas ya existentes.
- Subvenciones para financiar la preproducción, producción y distribución de largometrajes documentales y de ficción y pilotos de series de animación y de televisión.

El Plan contempla inversiones en infraestructuras deportivas, ya que se considera que existe un importante potencial para la dinamización económica y del empleo en torno a la práctica deportiva (en particular, esquí). Las inversiones previstas incrementarán el atractivo de la zona para los turistas, y de este modo se generará actividad y empleo en las cuencas mineras, tanto directamente (en actividades específicas de cada deporte) como indirectamente (en especial, en hostelería, restauración y comercio).

En este sentido, se impulsará el Estadio de Aguas Bravas, para facilitar el aprovechamiento del potencial que ofrece el río Esla, un recurso natural que da cabida a la práctica de actividades diversas, como la pesca y los deportes de aventura en el agua (piragüismo y rafting, entre otros).

Asimismo, uno de los proyectos más importantes que se ejecutarán en el marco del Plan de Dinamización de los municipios mineros es la ampliación de la Estación de esquí de "Leitariegos-Valle de Laciana", en colaboración con la Diputación Provincial de León, titular de la estación.

Se procurará que la utilización de las infraestructuras que se construyan sea amplia y diversa, tratando de superar el carácter estacional de ciertas actividades, lo que sin duda contribuirá a un mayor potencial de la dinamización económica de la zona.

Finalmente, cabe recordar que las empresas y establecimientos dedicados a actividades turísticas (en particular, los de hostelería y restauración), siempre que estén ubicados y presten sus servicios en los municipios mineros incluidos en el ámbito de actuación del Plan de Dinamización, podrán utilizar como distintivo el sello de origen Tierras Mineras.

### 3.3.6. TICs

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) tienen un importante efecto sobre la economía y la sociedad, influyendo en la actividad económica, en la prestación de servicios públicos, y en la vida personal y profesional de los individuos. Lo digital cada vez está más presente y propicia (e incluso obliga) a cambiar los hábitos, a repensar los procesos productivos y a replantearse el modo de afrontar los proyectos y actuaciones.



La digitalización ofrece nuevas herramientas y posibilidades en diversos ámbitos, destacando en particular los siguientes:

- El comercio electrónico elimina fronteras, y con ello amplía (multiplica) el mercado, aumentando el número de clientes y diversificando los potenciales destinatarios a través de la venta on-line; además, la digitalización ofrece nuevas y potentes herramientas de comunicación (marketing on-line, redes sociales...).
- Posibilita la virtualización del puesto de trabajo, el trabajo a distancia y la creación de entornos colaborativos.
- A través de diversas modalidades de formación on line y a distancia, facilita la mejora de la cualificación de los trabajadores, pero también de los parados, y de la población en general.
- La digitalización es clave para almacenar y procesar información, lo que puede suponer un importante valor en beneficio de la empresa.
- Se agilizan los procesos burocráticos y se facilita la tramitación administrativa, en la medida en que las relaciones telemáticas con las Administraciones Públicas evitan, en muchos casos, el requisito de presencia física.

Por todo ello, las TICs son un elemento clave para el crecimiento y la actividad, por lo están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la dinamización económica de los municipios mineros y para corregir los desequilibrios territoriales existentes.

De este modo, para reducir la brecha digital existente en las cuencas mineras (una problemática compartida con una inmensa mayoría de municipios rurales de la Comunidad), el Plan contempla actuaciones desde distintas perspectivas:

- Se impulsará el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para mejorar la conectividad digital, con actuaciones como la extensión de las redes de nueva generación y la mejora de la calidad del servicio universal. Se trata de una reivindicación manifestada con carácter general por los municipios mineros, cuya consecución se ve dificultada en buena medida por la orografía montañosa del territorio.

En este sentido, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente otorgará a los municipios mineros del Plan la consideración de zonas de actuación preferente en la concesión de ayudas a operadores en régimen de competencia competitiva para la realización de proyectos de redes de acceso a nueva generación en Castilla y León, con la finalidad de acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta o muy alta velocidad en las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.

- Se promoverá el desarrollo de la economía digital para el crecimiento y la competitividad de las empresas, prestando especial atención a las pymes, micropymes y autónomos, con actuaciones como:
  - Potenciación del uso de infraestructuras TIC disponibles.
  - Formación de los profesionales adecuada a las nuevas necesidades y tendencias.



- Impulso al comercio electrónico, en particular fomentando la creación de páginas web para facilitar la promoción y comercialización de productos y servicios de la zona.
- Creación de una página y dominio web para promocionar la difusión y comercialización de los productos agroalimentarios y artesanos de la zona. Se vincularán políticas de promoción comercial agroalimentaria con políticas de promoción turística a través de estas acciones.
- Promoción de la utilización de las TICs por parte de los establecimientos turísticos de la zona, en particular impulsando la creación de páginas web para la difusión del atractivo turístico de la zona y para facilitar la comercialización de los servicios turísticos (hoteles, casas rurales, etc) disponibles en los municipios mineros y la promoción de otros contenidos digitales a poner en valor (por ejemplo, la difusión del patrimonio minero).

Es importante destacar que, tal y como se señala en la RIS3 de Castilla y León, el sector TIC cuenta en la Comunidad con capacidades de especialización en los ámbitos de movilidad y seguridad, existiendo instalaciones y centros de referencia en esta materia, que además se encuentran ubicados relativamente próximos a las cuencas mineras. Lo cual lleva a pensar que existe un claro potencial de dinamización empresarial en esta materia.

- Se impulsará el establecimiento de plataformas de call centers o de servicios compartidos, como fuente generadora de empleo (especialmente femenino), en poblaciones con tamaño adecuado para ello.
- Se profundizará en la extensión de la administración electrónica y de la mejora de la eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo de TIC en los mismos, en particular en educación, sanidad y servicios sociales.

En concreto, en ejecución del Plan de Conectividad de Centros Escolares, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la empresa pública Red.es (adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo), se realizarán inversiones para llevar la banda ancha ultrarrápida a los centros educativos de todos los municipios mineros.

Asimismo, se mejorarán las líneas de telecomunicación en varios centros de salud, facilitando así el aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las TIC para la prestación de los servicios sanitarios.

- Se favorecerá la adaptación digital de la ciudadanía, con actuaciones en materia de sensibilización, formación en competencias digitales y promoción de la confianza en el ámbito digital.

### 3.4. EMPRENDIMIENTO

Uno de los ejes más importantes para el anclaje de la actividad a un territorio en claro riesgo de depresión como consecuencia de la desindustrialización, es el fomento del emprendimiento, de la iniciativa particular de los ciudadanos por convertir la idea e iniciativa particular de cada uno de ellos en una realidad empresarial.



Como en la mayoría de los entornos rurales, la mentalidad emprendedora suele estar poco desarrollada en las cuencas mineras. Por ello, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros será especialmente activo para promover la generación de actividad a través del fomento del emprendimiento en la zona, para desarrollar nuevas actividades económicas y para el empleo y autoempleo.

Debemos procurar y garantizar que, a través de una estrategia de emprendimiento para el territorio, no haya ninguna idea susceptible de convertirse en proyecto viable que no sea analizada, alimentada, apoyada y desarrollada hasta la su proyección en el mercado y la creación de actividad y empleo.

En particular, se fomentará el emprendimiento en tres tipos de proyectos:

- Emprendimiento ligado a los recursos endógenos del territorio.
- Emprendimiento inclusivo, entendiendo por tal el promovido por individuos que llegan a la iniciativa emprendedora por necesidad.
- Emprendimiento social, entendiendo por tal el que responde a parámetros de beneficio social en base a criterios empresariales.

El Plan de Dinamización contempla medidas en diferentes áreas:

- Banco de Ideas: Se ha detectado que hay personas dispuestas a emprender pero no saben en qué, mientras que, al mismo tiempo, otras personas tienen ideas susceptibles de dar lugar a iniciativas emprendedoras pero no están dispuestas a emprender. Para poner en contacto ambos extremos, y de este modo hacer posible la puesta en práctica de las iniciativas emprendedoras y la materialización de las ideas con potencial, se pondrá en marcha un banco de ideas, en el que se recogerán propuestas, que posteriormente serán analizadas desde el punto de vista de su viabilidad, a fin de que puedan ser seleccionadas por emprendedores para convertirlas en proyectos de negocio.
- Infraestructuras para emprendedores: Se adaptará como mínimo 3 incubadoras como espacio de soporte y apoyo de ideas sobre las que desarrollar y madurar proyectos a través de los tres tipos de emprendimiento sobre los que se va a trabajar. Las ideas seleccionadas para vincularse a proyectos futuros tendrán un período de incubación gratuita de un año y medio (18 meses) en el espacio determinado para esos fines.

En estos espacios se ofrecerá a los emprendedores seleccionados formación básica sobre sus proyectos. Asimismo, se les dará apoyo en la búsqueda de financiación. Finalmente, se lanzarán los proyectos seleccionados en una fase posterior en la que, aquellos emprendedores con proyectos viables, podrán incubar su empresa durante un año y medio.

- Acercamiento de los servicios de asesoramiento a los emprendedores: En particular a través de las nuevas Oficinas ADE - TIERRAS MINERAS, que se crearán específicamente para apoyar y fomentar el emprendimiento en las cuencas mineras, como fórmula idónea para la dinamización de la actividad económica y del empleo.



- La Lanzadera Financiera está llamada a desempeñar un papel protagonista para ayudar a los emprendedores en la financiación de sus proyectos, en particular a través de:
  - Capital semilla para proyectos de zonas mineras: Se desarrollará un fondo denominado SODICAL SEMILLA TIERRAS MINERAS, por un importe máximo de 1 millón de euros. Este fondo se aplicará a los proyectos anteriormente seleccionados en la fase de incubación en las infraestructuras creadas al efecto.
  - Financiación preferente: A través de Iberaval, se otorgará a los emprendedores seleccionados financiación al circulante bonificando al máximo el tipo de interés aplicado para obtener financiación.
- Ayudas para fomentar la afiliación de trabajadores autónomos: La Consejería de Empleo promoverá la afiliación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón.

### 3.5. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Es esencial mejorar la cualificación y la formación de las personas residentes en los municipios mineros, para facilitar su empleabilidad (especialmente en el caso de los trabajadores afectados por los cierres de las minas de carbón no competitivas) en diferentes actividades productivas alternativas, y de este modo ayudar a fijar población.

Por una parte, la formación es necesaria porque las aptitudes profesionales requeridas por la minería no se adaptan fácilmente a otras actividades económicas.

Por otra parte, es preciso dotar al capital humano de la cualificación necesaria para satisfacer las necesidades que requieren las empresas y los procesos productivos, especialmente en el marco del continuo esfuerzo por la innovación, contribuyendo así a adecuar la oferta y la demanda de trabajo.

Por ello, el Plan contempla actuaciones orientadas a facilitar la adquisición de conocimientos y capacidades que aumenten las posibilidades laborales en la zona, así como para dar mayores opciones de autoempleo.

Las acciones formativas a desarrollar incluirán:

- Formación para desempleados, mediante programas de cualificación y acompañamiento a la inserción, prácticas no laborales, o formación en empresas con compromiso de inserción.
- Formación para ocupados.
- Programas mixtos de formación y empleo.
- Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, para quienes no han querido o no han podido obtener una titulación reglada, pero tienen los conocimientos necesarios para el desarrollo de una profesión u oficio adquiridos a través de la experiencia laboral o por otras vías no formales de formación.



Dentro de estas acciones, tendrá especial significación la línea de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados cuyos destinatarios son centros de formación profesional inscritos, y en su caso acreditados, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de Castilla y León.

Se realizarán, entre otras, acciones formativas en los siguientes ámbitos:

- ⇒ Para actividades relacionadas con la minería pero que pueden tener aplicación en otros ámbitos: actualización de conocimientos para artilleros, explosivos y materiales de voladuras, formación para brigadas de salvamento en casos de incendios en túneles,...
- ⇒ Para trabajar en actividades relacionadas con la restauración medioambiental y paisajística de las cuencas mineras: repoblación forestal, manejo de maquinaria específica,...
- ⇒ Para facilitar la reorientación hacia sectores alternativos: producción de plantas y semillas en viveros, agricultura ecológica, manipulador de productos fitosanitarios, manejo de drones,...
- ⇒ Para fomentar el emprendimiento
- ⇒ En competencias digitales, para facilitar la extensión de TIC, tanto en su utilización en actividades económicas como entre la población.

Por otra parte, se tratará de impulsar la celebración de seminarios y congresos en los municipios mineros incluidos en el ámbito de actuación del Plan, favoreciendo cierta actividad hostelera y turística en estas zonas, y contribuyendo a la diversificación de la oferta turística (turismo de congresos). En particular, se prevé realizar seminarios en relación con las energías renovables (biomasa, geotermia, energía solar, térmica y fotovoltaica...) así como en relación con la viticultura.

La Fundación Santa Bárbara, como entidad pública adscrita a la Junta de Castilla y León, podrá colaborar en diferentes actividades de formación.

Finalmente, cabe señalar que el Servicio Público de Empleo prestará servicios de atención personalizada y orientación laboral dirigidos a aquellos demandantes de empleo que los precisen, a fin de mejorar y, en su caso, reorientar, sus posibilidades de inserción laboral.

### **3.6. PLAN DE EMPLEO Y OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

La mejora de la actividad económica de las zonas mineras precisa de actuaciones concretas en materia de generación de empleo y de desarrollo socioeconómico alternativo, así como de medidas de protección a los trabajadores procedentes de la minería en sus distintas modalidades, que eviten su despoblación y que, con el objetivo general de crear oportunidades de empleo a través del crecimiento económico de esta zona, incidan, de forma directa, en los trabajadores de las empresas del sector que han perdido su puesto de trabajo como consecuencia de una crisis sectorial que les ha castigado especialmente.

En consecuencia, la distribución de los recursos destinados a esta medida debe ser proporcional a la intensidad de la crisis en las empresas de estos municipios y al número



de trabajadores afectados en función de la evolución del sector, con el objetivo final de evitar su declive, implantando una política de generación de empleo y de protección económica a los trabajadores del sector, a través del desarrollo socioeconómico de las Comarcas Mineras.

De forma complementaria, es preciso focalizar las actuaciones incentivadoras del empleo en los trabajadores de las empresas del sector, al ser los más afectados por el declive de las Comarcas Mineras, de modo que, en el marco de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, se considere en especial situación de dificultad a los trabajadores desempleados que provengan de empresas mineras, de forma que sean preferentes, en todo caso y con carácter previo a trabajadores de cualquier otro colectivo, en las acciones y medidas que se recogen en este Plan de Dinamización Económica y que tendrán reflejo en las correspondientes líneas de actuación que concrete, en cada momento, el Consejo de Diálogo Social a través de su Comisión Permanente.

El Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros articula medidas de empleo, de forma complementaria a las previstas en los ejes estratégicos de actuación de la II Estrategia Integrada.

Por lo tanto, se articularán cuatro medidas concretas de actuación en este ámbito:

1. Como complemento del Plan de Empleo Local 2016, se creará una nueva línea de actuación donde se fomentará el empleo a través de un Plan Especial de Empleo en los Municipios Mineros para trabajadores procedentes del sector minero, a convocar en 2016 por importe de 1,2 millones de euros, consistente en la contratación de este colectivo durante 180 días a tiempo completo, con una subvención de 10.000€ por contrato. El salario será el fijado en el convenio colectivo del ayuntamiento o sectorial en su defecto. Esta línea se mantendrá durante la vigencia del acuerdo de dinamización económica de las cuencas mineras, con actuaciones de mejora de la actividad económica que eviten su despoblación y ofrezcan alternativas de empleo a los trabajadores de las empresas de este sector. Este Programa tiene por objeto incentivar la contratación por entidades locales de desempleados provenientes del sector, promoviendo de esta forma, además del empleo directo, la realización por entidades locales de obras y servicios de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los municipios mineros.
2. Se aplicará de forma especial a este colectivo el programa de ayudas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva, durante seis meses y con una cantidad de 655,20 euros mensuales, que podrá ser objeto de prórroga, por un plazo de seis meses, en los casos de extinción de la relación laboral, cuando no exista derecho a ningún tipo de prestación por desempleo. La Comisión Permanente del Diálogo Social determinará las condiciones aplicables para la participación en este programa y las adaptaciones normativas necesarias.
3. La línea de ayudas destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada y a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus



contratos de trabajo con declaración de insolvencia de la empresa o extinción de contrato en procedimiento concursal, en el ámbito de Castilla y León, prevista en el Plan Anual de Políticas de Empleo 2016, será destinada de manera preferente y prioritaria a los trabajadores de la minería del carbón y de las subcontratas que participan en la misma actividad, teniendo esta línea continuidad en los sucesivos ejercicios, en función de la evolución sociolaboral de las empresas del sector, apreciada por el Consejo del Diálogo Social. En el marco de la Comisión Permanente del Diálogo Social, se concretarán los términos de esta priorización.

4. De manera complementaria en las actuaciones del Servicio Público de Empleo y entidades colaboradoras en su caso, se articularán medidas concretas de orientación a través de itinerarios individuales y personalizados de empleo para que los trabajadores del sector dispongan de servicios de atención personalizada identificando sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado laboral y la aparición de nuevos sectores emergentes o nuevos yacimientos de empleo.

Además, en la misma línea de trabajo y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, se pretende que el Plan de Dinamización obtenga financiación del Fondo Europeo de Ayuda a la Globalización (FEAG), así como de cualquier otro recurso europeo de carácter finalista que pueda resultar de aplicación.

Por último, se instará la adopción, por parte del Gobierno de España, de una norma que posibilite que aquellos trabajadores de la minería del carbón y de las subcontratas que participen en la misma actividad que, por suspensión de su contrato de trabajo o reducción en el número de días o de horas de trabajo y que hayan sido despedidos, tengan derecho a la reposición de la prestación por desempleo consumida por aquellos periodos de suspensión o reducción.

### **3.7. MEJORA DEL ENTORNO**

Para el desarrollo de la actividad económica y laboral, pero también para fijar población en el territorio, es fundamental disponer de un entorno adecuado, que resulte atractivo para la implantación de empresas y para que los trabajadores y la población en general establezcan su residencia en municipios de la zona. Además, el entorno es importante para estimular la actividad turística en la zona y el interés de los potenciales visitantes del área.

Por ello, el Plan de Dinamización contempla diversas actuaciones de mejora del entorno en las cuencas mineras, en particular en los ámbitos de las infraestructuras, la eficiencia energética y la recuperación de zonas degradadas.

Puesto que el Real Decreto 675/2014 considera financiables algunas de estas actuaciones (únicamente en el ámbito de los municipios del grupo 1), si el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón considerase no financiable alguno de los proyectos incluidos en el Documento de Planificación incluido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y el citado Instituto (según lo establecido en el artículo 10.2.a. del RD 675/2014), tales proyectos podrían ser financiados con cargo al Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros.





### 3.7.1. Infraestructuras

Las infraestructuras son uno de los elementos más dinamizadores de la economía en zonas con problemas de despoblamiento, envejecimiento de la población, desfases en el índice de masculinidad o cualquier otro desafío demográfico, no solo por la razón de creación puntual de puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por la población residente en la zona durante su realización, sino además, por ser elementos que favorecen la creación de un tejido productivo posterior e implantar en la población nuevas expectativas que inciden favorablemente en su espíritu emprendedor.

Además, disponer de unas infraestructuras adecuadas es fundamental para el desarrollo económico, y especialmente aquellas que ayudan a evitar el aislamiento (físico y tecnológico) y las que facilitan el aprovechamiento de sinergias.

Se prevén actuaciones en distintos tipos de infraestructuras:

- Polígonos industriales. Los Planes del Carbón 1998-2005 y 2006-2012 financiaron la construcción de polígonos industriales en las cuencas mineras, como forma de apoyar la regeneración del tejido productivo. El grado de ejecución de los proyectos inicialmente aprobados es diverso, observándose la paralización de las obras en algunos casos.

En la reunión de la Mesa de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón, celebrada en Villablino el 25 de julio de 2008, se acordó, por coherencia y complementariedad con otros planes regionales y locales, seguir apostando por el modelo de generación de suelo industrial consolidado en determinadas ubicaciones y cuencas mineras, para reorganizar las estructuras productivas y regenerar el tejido empresarial, así como ofertar una infraestructura económica o espacio productivo que dé una imagen de modernidad, es decir, crear un escaparate atractivo compatible tanto para las empresas locales como las regionales, nacionales y multinacionales.

En esta línea, el Plan de Dinamización contemplará actuaciones de ampliación y mejora en los polígonos industriales existentes, que podrán complementarse con inversiones en materia de logística.

Por otra parte, en los polígonos industriales de titularidad autonómica (gestionados a través de ADE) que están ubicados en los municipios mineros, se aplicará una reducción del 50% en el valor de tasación de las parcelas, a fin de facilitar el asentamiento de actividades empresariales en la zona.

Se instará a todas las instituciones (públicas y privadas) competentes a que adopten las medidas pertinentes para que todos los polígonos industriales existentes en los municipios mineros (no sólo aquellos de titularidad autonómica) ofrezcan condiciones preferentes a las empresas interesadas en implantarse en ellos.

Se realizará un inventario de todos los polígonos industriales y suelo disponible en el ámbito territorial de aplicación del Plan.

- Viveros de empresas y centros de desarrollo tecnológico. El Plan contempla la realización de inversiones destinadas a la creación y equipamiento de viveros de empresas y centros de desarrollo tecnológico.



En concreto, se prevé la puesta en marcha de un vivero de empresas en el ámbito de la agroalimentación. Se trata de poner a disposición de los emprendedores unas instalaciones de cocina, de usos múltiples, para que puedan ser utilizadas en régimen de alquiler (en condiciones favorables) durante unos meses, para iniciar un negocio sin tener que realizar costosas inversiones (no sólo en equipamiento, sino también en términos de cumplimiento de los requisitos sanitarios e industriales).

- Telecomunicaciones. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente otorgará, a los municipios mineros del Plan, la consideración de zonas de actuación preferente para la concesión de ayudas a operadores en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de redes de acceso a nueva generación en Castilla y León, con la finalidad de acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta o muy alta velocidad en las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.
- Red de carreteras. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente prevé ejecutar diversos proyectos de mejora de la red autonómica de carreteras en las provincias de León y Palencia.

### 3.7.2. Eficiencia energética.

El Plan de Dinamización prevé la realización de diversas actuaciones en el ámbito de la mejora de la eficiencia energética:

- Priorización de los municipios mineros en las líneas de ayudas: En las convocatorias de subvenciones de la Consejería de Economía y Hacienda para el fomento del ahorro energético y energías renovables en el sector edificación y en el sector industrial, a la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios generales de valoración se adicionarán cinco puntos si el municipio en el que se desarrollan las actuaciones es uno de los incluidos en el Plan.
- Optimización y diversificación energética de edificios públicos: El Plan prevé la realización de múltiples actuaciones tendentes a la mejora de la climatización y a la mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas de diversas edificaciones públicas (incluidas, entre otras, las que albergan centros docentes, centros sanitarios y centros sociales). Asimismo, se contempla la sustitución de combustibles fósiles por biomasa forestal en algunos edificios públicos (calderas individuales y redes de distribución).

Además, se pondrá a disposición de los municipios mineros la herramienta OPTE, en colaboración con el EREN, para favorecer el ahorro económico en los municipios mineros, optimizando su facturación eléctrica y promoviendo inversiones de ahorro y eficiencia energética. El EREN propondrá mejoras técnico-económicas (básicamente adecuación de potencias contratadas y tipos de tarifas eléctricas), alternativas para llevar a cabo compras centralizadas de energía que mejoren el precio de ésta y análisis energéticos que detecten posibles mejoras. La colaboración entre los municipios mineros y el EREN se realizará a través de la firma de Cartas Acuerdo o Convenios de colaboración. Su implantación en toda Administración Autonómica ha supuesto un ahorro económico del 10% de la facturación eléctrica anual. Además, esta herramienta ya es utilizada por unos 80 municipios de la Comunidad a través de las Diputaciones Provinciales.



- Mejora del alumbrado público en diversos municipios mineros: La mejora del alumbrado público en municipios de Castilla y León se encuentra incluida entre las prioridades de inversión previstas en el Programa Operativo FEDER, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea de 14 de julio de 2015.

En dicha programación, el Objetivo Temático 4, orientado a “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, es un objetivo preferente respecto a otros, al disponer la Reglamentación Comunitaria que, al menos el 20% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se destinarán a este objetivo; además, al menos el 80% de los recursos totales FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 ó 4.

Para las actuaciones en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables a desarrollar en las entidades locales de Castilla y León, entre las que se prevé la mejora del alumbrado público en municipios, en el Programa Operativo se destina un millón y medio de euros, aproximadamente, a ejecutar en las anualidades 2018 a 2020.

Si bien la medida en sí (que podrá ejecutarse a través de convocatorias públicas de ayuda o bien mediante convenios con Diputaciones Provinciales para actuación en municipios concretos) contempla como ámbito de actuación todo el territorio de Castilla y León, al igual que en el resto de convocatorias públicas de subvenciones en materia de energía previstas para este periodo operativo, se prevé la priorización de los ayuntamientos de los municipios incluidos en el presente Plan de Dinamización, mediante el otorgamiento de una puntuación complementaria.

- Redes de calor: En cooperación con una empresa cementera que ha mostrado interés en la materia, se estudiará la posibilidad de poner en marcha una red de calor para distribuir agua caliente para calefacción en un municipio, como aprovechamiento del calor residual de condensación de una turbina de vapor con ciclo Rankine, utilizando el calor residual que se está escapando por la chimenea en la cementera.

Al parecer, se producen unos 90.000 m<sup>3</sup>/h de gases a una alta temperatura (del orden de 500°C) y no se hace ningún aprovechamiento de ello. De acuerdo con unos cálculos muy preliminares y teóricos, se estima que se podría generar 1 MW/h de energía eléctrica y alimentar unas 500 viviendas con el calor de condensación del ciclo Rankine.

Hace falta realizar un estudio de viabilidad técnico-económica para ver si sería posible ejecutar el proyecto. En este sentido, el Real Decreto 56/2016 promueve y obliga a las instalaciones de más de 20 MW térmicos, como es el caso, a estudiar las potencialidades para aprovechar el calor residual en redes de calor. Es un mandato de la Directiva de Eficiencia Energética.

- Investigación para reducir la conductividad del cemento: En cooperación con una empresa que ha mostrado interés en la materia, se estudiará la posibilidad de introducir algún aditivo para mejorar (reducir) la conductividad del cemento y conseguir así una ventaja competitiva sobre otros productores y sobre otros materiales. Al reducir la conectividad del cemento, se reduce la transmitancia final del elemento constructivo donde se encuentra, lo que implica la mejora del comportamiento ante las cargas de la calefacción y de refrigeración en los edificios.



### **3.7.3. Restauración de espacios afectados**

El desarrollo de la actividad minera a lo largo de los años ha causado la degradación de las zonas en las que se ubican las explotaciones y de los espacios que las rodean. Por ello, es preciso rehabilitar estas zonas, no sólo por razones de seguridad y por consideraciones medioambientales, sino también para conseguir un entorno más atractivo para la localización de inversiones (en particular, para el desarrollo de la actividad turística) y para la población.

Por ello, el Plan de Dinamización de los municipios mineros contempla diversas actuaciones de restauración y rehabilitación de los espacios afectados por las explotaciones mineras del carbón: restauración y mejora de escombreras y zonas degradadas, depuración de espacios naturales, saneamiento atmosférico, mejora de estaciones de depuración de aguas residuales, etc.

Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente ejecutarán diversos proyectos en las provincias de León y Palencia.

### **3.7.4. Actuaciones complementarias**

Durante el periodo de vigencia del Plan, se seguirán desarrollando actuaciones generales, que, si bien no pueden ser consideradas en sentido estricto como medidas de dinamización de las cuencas mineras, contribuyen a la misma, no sólo directamente (por los empleos vinculados a las mismas) sino también indirectamente, al mejorar el entorno haciéndolo atractivo para el establecimiento de actividades económicas en la zona y para la fijación de población. Nos estamos refiriendo, en particular, a las infraestructuras y servicios sanitarios, educativos y sociales.

En este sentido, y paralelamente a la ejecución del Plan de Dinamización, se procurará una dotación de recursos (humanos y materiales) adecuada para la prestación de estos servicios esenciales en la zona.

Asimismo, se impulsará un sistema de ayudas al alquiler, complementarias a las ya existentes, que contribuyan a evitar el abandono de las cuencas mineras y faciliten la fijación de población.

## **4. SOPORTE INSTITUCIONAL ESPECÍFICO**

El Plan de Dinamización se ejecutará a través de las estructuras institucionales existentes, destacando el papel fundamental de las oficinas y puntos de atención ubicados en los municipios mineros o en localizaciones próximas a los mismos. No obstante, para facilitar la ejecución del Plan de Dinamización y contribuir a maximizar su eficacia, también es importante mejorar el marco institucional en que se desenvuelve. Por ello, además de las medidas que se desarrollen con carácter general en torno a la simplificación administrativa (tendientes a eliminar aquellos obstáculos burocráticos que dificultan o entorpecen la actividad económica), se contemplan dos iniciativas institucionales específicas, que pretenden contribuir a maximizar la eficacia en la ejecución del Plan.

Por una parte, para procurar una mayor cercanía a quienes puedan requerir de los servicios de asesoramiento (fundamentalmente empresas y emprendedores, pero también los trabajadores y la población en general), se crearán unas nuevas oficinas ADE – TIERRAS MINERAS, con sede en los municipios mineros incluidos en el ámbito territorial de actuación del Plan (dos en la provincia de León y una en la provincia de Palencia).



Estas oficinas contarán con el respaldo de las instituciones especializadas en las materias que puedan ser de mayor interés en las consultas y peticiones que puedan plantearse, como son, en particular, la ADE (con especial referencia a la Lanzadera Financiera), el EREN y el ECYL.

Por otra parte, para favorecer la coordinación y cooperación entre las instituciones implicadas en la ejecución del Plan, se creará un Comité de seguimiento que reunirá a:

- Junta de Castilla y León
- CECALE
- UGT
- CCOO
- ACOM, en representación de los municipios mineros
- Diputaciones Provinciales de León y Palencia
- Consejo Comarcal de El Bierzo
- Partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León
- Gobierno de España, al que se instará su participación.

Dicho Comité se reunirá periódicamente (en principio una vez por trimestre) y realizará un seguimiento de las actuaciones realizadas en ejecución del Plan, pudiendo proponer nuevas medidas, así como modificaciones en las inicialmente previstas, en función de las nuevas necesidades y oportunidades que pudieran plantearse y de la valoración de los resultados que se vayan obteniendo.

En particular, el Comité de Seguimiento se reunirá antes de la presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada ejercicio, para concretar las previsiones presupuestarias para el ejercicio siguiente en relación con el desarrollo del Plan y las medidas que contiene.

La adopción de acuerdos en el seno del Comité de Seguimiento se realizará por consenso.

Asimismo, se creará una figura unipersonal, ejercida por alguien designado por consenso, que supervisará, con independencia y objetividad, el desarrollo del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros. A tal efecto, esta figura podrá recibir propuestas y sugerencias en relación con dicho Plan y tendrá la potestad de convocar el Comité de Seguimiento.

Finalmente, para contribuir a que la ejecución del Plan resulte exitosa, se espera contar con la colaboración y cooperación de diversas instituciones con capacidad de aportar recursos y conocimientos, en particular de las Universidades, la Fundación Santa Bárbara y la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León (SIEMCALSA).

## 5. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Se considera esencial realizar un seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan, tanto de las actuaciones llevadas a cabo como de sus resultados, medidos a través de los principales indicadores socioeconómicos que permiten analizar la situación de la zona.

Cabe señalar que, para procurar un adecuado margen de reacción ante posibles adversidades, y para tener en cuenta las nuevas oportunidades y necesidades que puedan



surgir en un entorno permanentemente cambiante, no sólo se realizará una evaluación final, al término del periodo de vigencia del Plan, sino que se llevarán a cabo evaluaciones intermedias, de carácter anual, que permitirán reorientar el Plan si así se considerase oportuno.

A tal fin, se establece una batería de indicadores, cuantificables objetivamente. Se distinguen dos tipos de Indicadores:

- Indicadores de ejecución, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Plan.
- Indicadores de resultados, que permiten conocer, a través de los principales indicadores utilizados para analizar la situación del área sobre el que actúa el Plan, el grado de consecución de sus objetivos.

Los indicadores se refieren al Plan considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada área de actuación o de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados.

<b>INDICADORES DE EJECUCIÓN</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>Valor</b>
<b>ASESORAMIENTO</b>	
Número de consultas (peticiones de asesoramiento) recibidas	
Número de consultas (peticiones de asesoramiento) atendidas	
Número de empresas (peticiones de asesoramiento) asesoradas	
Número de proyectos de emprendimiento objeto de tutorización	
<b>FINANCIACIÓN</b>	
Número de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias	
Número de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias	
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias	
Número de proyectos para los que se ha solicitado financiación	
Número de proyectos a los que se ha canalizado financiación	
Importe de la financiación canalizada a proyectos	
Número de proyectos en los que se ha participado en el capital	
Importe de la financiación canalizada a través de la participación en el capital	
<b>FORMACIÓN</b>	
Número de acciones de formación realizadas	
Número de participantes en acciones de formación realizadas	
<b>INVESTIGACIÓN</b>	
Número de proyectos de investigación realizados	
Importe de los proyectos de investigación realizados	
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Presupuesto ejecutado en desarrollo del Plan	



INDICADORES DE RESULTADOS	
Indicadores	Valor
Población total	
Número de establecimientos con actividad	
Número de afiliados a la Seguridad Social (total)	
Número de afiliados a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	
Número de parados registrados	

## 6. MEMORIA ECONÓMICA

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias, el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros contemplará actuaciones a ejecutar por un importe mínimo anual de cinco millones de euros.

La distribución de estos recursos entre las distintas actuaciones previstas podrá ser diferente en las distintas anualidades, ajustándose de acuerdo con el calendario de ejecución de las mismas en función de su naturaleza.

Anualmente, se concretará la dotación presupuestaria que dará soporte a la ejecución del Plan de Dinamización, reflejando las distintas fuentes de financiación.

El Plan contará con los recursos que se canalicen a través del nuevo Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013-2018, si bien su ámbito de aplicación se limita exclusivamente a las actuaciones y a los municipios incluidos en el real Decreto 675/2014 (es decir, los municipios del grupo 1 del Plan de Dinamización).

La financiación estatal que corresponderá a nuestra Comunidad en ejecución de dicho Marco de Actuación de ámbito nacional se estima en torno a 100 millones de euros.

A este respecto, Castilla y León exigirá que se avance en la gestión de los fondos y se agilice su canalización hacia los beneficiarios de las ayudas, a fin de facilitar la ejecución de los proyectos.

Asimismo, se considera conveniente ampliar el espectro de actuaciones financiables, para lo que se instará a la modificación de la redacción del citado Real Decreto.

Por otra parte, las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Plan también podrán ser financiadas con cargo a los recursos presupuestarios de las Diputaciones Provinciales (León y Palencia) y de los ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito de actuación del Plan.

En la medida de lo posible, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, se pretende que el Plan de Dinamización sea cofinanciado por los Fondos Estructurales de la Unión Europea, así como obtener financiación a través del Fondo Europeo de Ayuda a la Globalización (FEAG).



Por último, se exigirá al Gobierno de España el pago de las cuantías pendientes correspondientes a los Convenios MINER de los anteriores Planes del Carbón (1998-2005 y 2006-2012), cuyo importe estimado asciende a 55 millones de euros.

Castilla y León defiende que, por razones de confianza legítima y lealtad institucional entre Administraciones, las obras ejecutadas de los Planes 1998-2005 y 2006-2012, que se realizaron con el soporte de convenios firmados con el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, deben ser íntegramente desembolsadas por dicho Instituto de forma urgente.

Subsidiariamente, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón debería emitir resoluciones sobre los convenios que afectan a estas obras, de modo que puedan ser recurridas administrativamente y ante los Tribunales de lo contencioso-administrativo, por las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos o Fundaciones afectadas por el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del citado Instituto.

Si las resoluciones emitidas fueran denegatorias, la Junta de Castilla y León procederá a recurrirlas judicialmente.

En el caso de que la Comunidad de Castilla y León pudiera obtener recursos adicionales correspondientes a actuaciones no ejecutadas de anteriores Planes del Carbón, tales recursos se incorporarán a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y se destinarán a un Plan Especial de Choque complementario al Plan de Dinamización.

## **ANEXO 1: INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN**

La Lanzadera Financiera de Castilla y León se enmarca en una estrategia integrada de financiación de los proyectos empresariales que se desarrollen en el ámbito de la Comunidad. Se han ordenado los instrumentos de financiación puestos a disposición de las empresas, tanto de la Junta de Castilla y León, del perímetro de sus empresas participadas (ADE Capital Sodical e Iberaval) y de entes u organismos de carácter nacional e internacional. Además, a través de la firma de convenios con diversas entidades financieras, permite el intercambio fluido de información, con el objetivo de que aquellos proyectos empresariales viables que acuden buscando financiación, puedan encontrarla a través de un mix público privado en caso de ser necesario.

La Lanzadera Financiera se estructura en diversos ejes de competitividad, tales como el fomento de la inversión, el crecimiento empresarial regional, la reindustrialización, la recuperación del empleo, el emprendimiento, la innovación y la internacionalización, y pone a disposición de las empresas subvenciones, microcréditos, préstamos reembolsables, avales financieros, técnicos o a la internacionalización, capital riesgo, préstamos participativos, bonificación de los costes financieros de los préstamos avalados y financiación ajena.

En este sentido, los proyectos que permitan o estén dirigidos a la dinamización de las cuencas mineras encajan plenamente con los objetivos de la Lanzadera Financiera, e incluso son considerados prioritarios dentro de los criterios de selección de algunos de ellos; más aún: cuentan con instrumentos de financiación específicos.

A continuación se resumen brevemente los principales instrumentos de financiación disponibles.





## 1. AVALES

### 1.1. Avaluos a Autónomos y Microempresas

Avaluos otorgados por Iberaval destinados a préstamos de 6.000 hasta 300.000€ para Inversión y necesidades de circulante de autónomos y micropymes (menos de 5 trabajadores).

Plazo de amortización: 12-84 meses.

Tipo de interés máximo: Euribor + 2,5%.

Se bonificarán los costes financieros de los préstamos avalados y parte de los costes de los avaluos hasta 275 puntos básicos.

### 1.2. Avaluos para inversión y circulante.

Avaluos otorgados por Iberaval, SGR ante entidades financieras con el objeto de facilitar una financiación adecuada en coste y plazo de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León, mediante la formalización de préstamos para inversiones y para circulante por importes de 6.000 € hasta 600.000€.

Beneficiarios: Todos los sectores, excepto el primario.

Plazo de amortización: 12-180 meses.

Tipo de interés máximo: Euribor + 2,5%.

Se bonificarán los costes financieros de los préstamos avalados hasta 100 puntos básicos.

En el caso del sector agroalimentario, la bonificación podrá llegar hasta los 125 puntos básicos.

En el caso del sector turismo (creación de nuevos establecimientos, modernización e iniciativas turísticas), la bonificación podrá llegar hasta los 125 puntos básicos.

### 1.3. Avaluos para Reindustrialización y recuperación del empleo y zonas mineras.

Avaluos otorgados por Iberaval SGR, destinados a préstamos de 6.000€ hasta 600.000€ para inversión y necesidades de circulante a pymes que contribuyan a recuperar la actividad económica y el empleo perdidos derivados de procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.

Beneficiarios:

- Empresas que hayan superado una situación concursal.
- Nuevas empresas creadas con activos procedentes de otras en liquidación.
- Trabajadores que adquieran los activos de una empresa en crisis y/o liquidación para crear un nuevo negocio.
- Empresas que incorporen activos y empleo procedentes de empresas en crisis para la ampliación y/o puesta en marcha de nuevas actividades productivas.

Plazo de amortización: 12-84 meses.

Tipo de interés máximo: Euribor + 2,5%.

Se bonificarán los costes financieros de los préstamos avalados hasta 200 puntos básicos.



## **1.4. Avales microcréditos a emprendedores y empresas de ámbito rural.**

Bonificación de los costes financieros de los préstamos avalados por Iberaval, SGR, tanto para inversiones empresariales como para las pólizas de crédito avaladas para cubrir las necesidades de capital circulante.

Beneficiarios: pymes, abarcando emprendedores, autónomos y empresas de economía social con ánimo de lucro.

El programa prevé la concesión de préstamos avalados con un importe que oscila entre los 6.000 y los 50.000€, hasta el 100% del proyecto de inversión total, y un plazo de amortización de 12 a 96 meses si el emprendedor está ubicado en el medio rural.

Si la pyme se encuentra ubicada en el medio rural, el programa contempla la concesión de préstamos entre los 6.000€ y los 150.000€ para la financiación de inversiones y circulante; con un plazo de 12 a 120 meses.

Tipo de interés máximo: Euribor + 2,5%.

Se bonificarán los costes financieros de los préstamos avalados hasta 200 puntos básicos.

## **1.5. Avales para el Emprendimiento Social**

Avales otorgados por Iberaval destinados a préstamos desde 6.000€ hasta 50.000€ para necesidades de circulante de proyectos que creen valor social.

Plazo de amortización: 12-72 meses.

Tipo de interés máx.: Euribor + 2,5%.

Se bonificarán los costes financieros de los préstamos avalados hasta 200 puntos básicos.

## **1.6. Flexibilización de garantías a los préstamos avalados por Iberaval, S.G.R. para emprendedores y empresa de ámbito rural.**

Convenio con Iberaval con el objetivo de facilitar la formalización de avales para los proyectos empresariales y de capital circulante de los emprendedores y de los autónomos y empresas viables en municipios de menos de 20.000 habitantes, con flexibilización de garantías.

### **❖ Microcréditos ADE Emprendedores**

Beneficiarios: Emprendedores que inicien una actividad o se encuentren en los dos años siguientes al alta censal

Microcréditos entre 6.000€ y 50.000€.

Plazos de amortización: hasta 72 meses, y en el caso de emprendedores en el medio rural hasta 96 meses.

Plazos de carencia máxima del préstamo: hasta 12 meses, y en el medio rural hasta 24 meses.

### **❖ Préstamos ADE Rural**

Para municipios de menos de 20.000 habitantes, excluido el alfoz.

Préstamos entre 6.000€ y 150.000€.



Plazo de amortización: hasta 120 meses.

Plazos de carencia máxima: hasta 24 meses.

## 1.7. Avales directos de ADE.

Para empresas con domicilio social o centro de trabajo en Castilla y León que no se encuentren en dificultades, conforme a las Directrices de Empresas en Crisis.

El importe máximo de los avales otorgados no podrá rebasar el límite de 25 millones de euros individualmente.

El objeto de la concesión es financiar inversiones u otras operaciones de especial interés para la Comunidad.

La garantía se debe vincular a una transacción financiera concreta por un importe fijo máximo y limitado en el tiempo. No cubrirá más del 80% de la operación de crédito.

## 2. SUBVENCIONES

### 2.1. Incentivos regionales

Ayudas a fondo perdido de Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ayudas de gestión compartida de la ADE con el Ministerio.

Proyectos de inversión superiores a 900.000€.

Beneficiarios: pymes y grandes empresas.

Sector: industria transformadora, servicios de apoyo a la producción, establecimientos turísticos y las instalaciones complementarias de ocio.

Tipos:

- Proyectos de creación de nuevos establecimientos
- Proyectos de ampliación que supongan un aumento de capacidad productiva
- Proyectos de modernización en los que la inversión sea significativa en relación con el inmovilizado material.

Se exige un nivel de autofinanciación del proyecto del 25% sin ayuda pública y un determinado nivel de fondos propios.

Según el mapa de ayudas, los porcentajes de subvención máxima en las provincias de León y Palencia son los siguientes:

- Grandes empresas: máximo el 10%
- Pequeñas empresas: máximo el 30%
- Medianas empresas: máximo el 20%

### 2.2. Subvenciones a los proyectos de inversión de Pymes.

Serán beneficiarias las pymes que realicen un proyecto de inversión subvencionable para la creación de un nuevo establecimiento, ampliación de la capacidad productiva de uno existente y modernización (diversificación de productos y transformación de proceso).



## Sectores:

- Industrias extractivas y manufactureras, excluido los inputs de la construcción.
- Servicios de apoyo industrial.
- Hoteles de cinco, cuatro y tres estrellas en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes.
- Posadas, hotel rural y los albergues turísticos.
- Actividades de turismo activo en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes.

Proyectos subvencionables: desde 100.000€ hasta 900.000€. Microempresas desde 50.000€.

Costes subvencionables: inversión en activos materiales e inmateriales (terrenos, obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación, otros activos fijos materiales e inmateriales).

Modalidad ayuda: subvenciones a fondo perdido.

Cuantía máxima de la ayuda: 20% medianas empresas y 30% pequeñas empresas.

Un criterio de valoración positiva es la ubicación de la inversión en zonas mineras.

## **2.3. Subvenciones a la creación de empresas.**

Beneficiarios: autónomos, pymes y emprendedores.

Tipo de proyecto: inversiones en activos materiales e inmateriales para la puesta en marcha de nueva actividad en Castilla y León.

## Sectores:

- Industrias extractivas y manufactureras.
- Servicios de apoyo industrial.
- Posadas, hotel rural y los albergues turísticos.
- Actividades de turismo activo en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes.
- Sector comercio y sector servicios en municipios de menos de 2.000 habitantes.

Cuantía del proyecto: entre 20.000€ y 100.000€.

Costes subvencionables: Inversión en activos materiales e inmateriales (obra civil, bienes de equipo, trabajos de planificación, otros activos fijos materiales e inmateriales) y gastos notariales, registrales para la constitución de la sociedad y de elaboración del plan de empresa.

Cuantía de la ayuda: en general 50% sobre el coste subvencionable, más un 5% adicional si cumple alguno de los criterios de valoración.

Un criterio de valoración positiva es la ubicación de la inversión en cuencas mineras.



## **2.4. Subvenciones para proyectos de transferencia e investigación aplicada sobre aplicaciones del carbón y otros recursos mineros:**

En el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros, se establecerá una línea de ayuda específica para financiar proyectos de transferencia sobre aplicaciones del carbón y uso del grafeno, o cualquier otra línea de investigación aplicada que permita la explotación de los recursos mineros de la zona en nuevos sectores industriales.

## **2.5. Subvenciones para proyectos de investigación de yacimientos mineros alternativos al carbón:**

Se establecerá una línea de ayuda específica destinada a la concesión de incentivos mineros a las empresas que, dentro de un perímetro demarcado de derechos mineros cuyo ámbito territorial coincida con el de aplicación del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, tengan por objeto la realización de trabajos encaminados a poner de manifiesto uno o varios recursos geológicos regulados en la Ley de Minas y evaluar su explotación económicamente viable, o al aumento y selección de reservas, excluido el carbón.

Se promoverán dos convocatorias de subvenciones, dotadas con 100.000 € cada una, que cubran respectivamente los ejercicios 2017-2018 y 2019-2020.

Las ayudas a fondo perdido estarán acogidas al “régimen de mínimos”, previsto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, así como al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Beneficiarios: pequeñas y medianas empresas titulares de derechos mineros vigentes en la zona de actuación, en base a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

La cuantía máxima de la subvención será del 30%, calculada en función de los costes subvencionables del proyecto.

En las bases reguladoras y posterior convocatoria se regularán los gastos subvencionables, los criterios de valoración, así como todos cuantos aspectos se requieren por la legislación de subvenciones.

## **3. INSTRUMENTOS DE CAPITAL RIESGO**

### **3.1. Capital Riesgo:**

Las inversiones de ADE Capital Sodical, SCR se materializan mediante la aportación de recursos financieros a las empresas vinculadas con Castilla y León, participando de manera minoritaria y temporal en el capital social de las mismas.

Se establecen como criterios básicos de inversión, entre otros, la calidad, viabilidad y rentabilidad del proyecto empresarial. Como complemento, otorga préstamos ordinarios a medio y largo plazo a las empresas participadas.

Destaca también la concesión de préstamos participativos como otra modalidad de aportación de recursos a las empresas.



Orientativamente, la inversión de ADE CAPITAL SODICAL SCR está comprendida entre 180.000€ y 2.000.000€.

### **3.2. Capital Semilla**

Préstamos participativos o inversión minoritaria y temporal en capital.

Gestión a través de ADE Capital Sodical.

Beneficiarios: micropymes y pequeñas empresas vinculadas con Castilla y León.

Fase de desarrollo: Proyectos empresariales con hasta dos años de antigüedad o empresas de nueva creación, para su puesta en marcha y lanzamiento de la actividad.

Tamaño de la inversión: inversiones entre 20.000€ y 90.000€, posibilidad de aportación de capital en función del cumplimiento de hitos de negocio.

Plazo para la desinversión: de 3 a 5 años en cada operación.

### **3.3. Fondo SODICAL RIESGO TIERRAS MINERAS:**

Fondo creado específicamente para el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, para financiar proyectos viables en diferentes sectores (incluido el carbón) que se implanten en estos municipios.

Importe global máximo del Fondo: 10.000.000€.

Participación máxima: 49% del capital con un límite individual (por proyecto) de 3.000.000€.

### **3.4. Fondo SODICAL SEMILLA TIERRAS MINERAS:**

Fondo creado específicamente para el ámbito de aplicación del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, para financiar proyectos empresariales con hasta dos años de antigüedad, proyectos emprendedores y empresas de nueva creación, para su puesta en marcha y lanzamiento de la actividad, ubicados en estos municipios.

Importe global máximo del Fondo: 1.000.000€.

Tamaño de la inversión: inversiones entre 20.000€ y 90.000€, posibilidad de aportación de capital en función del cumplimiento de hitos de negocio.

Plazo para la desinversión: de 3 a 5 años en cada operación.



## ANEXO 2: DERECHOS MINEROS

Los derechos mineros existentes en la actualidad, tanto permisos de investigación como concesiones de explotación, en los municipios mineros (grupos 1 y 2) de León y Palencia, y con la identificación del recurso(s) minero(s), son los siguientes:

CONCESIONES SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
LEON OESTE-1- FRAC. A-1	CD	VI	LE-13554-11-C-CD	MARMOL	
MARIA VICTORIA	CD	VI	LE-15080-10-C-CD	CAOLIN BRUTO (AL2O3)	CALDERÓN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
ASUNCION Y MANOLA	CD	VI	LE-14111-10-C-CD	PIZARRA	ANGEL MOLDES FERREIRO
PONFERRADA U	CD	VI	LE-12397-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
AMISTAD 4-	CD	VI	LE-14146-00-C-CD	CUARCITA	MINAS DE VALDECASTILLO S.A
CARBONATOS CALCICOS CARR	CD	VI	LE-14428-00-C-CD	CALIZA	CANTERAS DE CARROCERA S.L
WAGNER 7	CD	VI	LE-1224-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
FERRERAS	CD	VI	LE-14874-10-C-CD	ARENAS SILICEAS ARCILLAS CAOLINITICAS	ARIDOS Y CAOLINES S.A (ARICALSA)
MARIA	CD	VI	LE-11976-00-C-CD	HIERRO	ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ
VIVALDI	CD	VI	LE-11596-00-C-CD	HIERRO	BAGACO S.A.
ROSA MARIA	CD	VI	LE-11379-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
2 WAGNER 6	CD	VI	LE-12167-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
COMPL A WAGNER 7	CD	VI	LE-1590-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
D A WAGNER 7	CD	VI	LE-1876-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
PONFERRADA V 2 FRAC	CD	VI	LE-12741-20-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LA GRANDA	CD	VI	LE-14581-00-C-CD	CALIZA	ROCALO S.L
AMISTAD	CD	VI	LE-9861-00-C-CD	CUARZO	MINAS DE VALDECASTILLO S.A
2 COMPL A WAGNER 7	CD	VI	LE-1591-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
MARIA DE LA ENCINA	CD	VI	LE-4117-00-C-CD	HIERRO	JULIO FERNANDEZ QUIÑONES Y OTRO
AMP A WAGNER 1	CD	VI	LE-1222-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
COMP A VIVALDI	CD	VI	LE-11990-00-C-CD	HIERRO	BAGACO S.A.



CONCESIONES SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
AMP A ROSA MARIA 3 FRAC	CD	VI	LE-11382-30-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
COMPL A WAGNER 1	CD	VI	LE-1690-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
3 AMP A WAGNER 5	CD	VI	LE-1566-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
PAZ 2	CD	VI	LE-13409-00-C-CD	ARENAS SILICEAS	MOVITRANS LEÓN, S.A.
BAMOR	CD	VI	LE-14385-20-C-CD	PIZARRA	PIZARRAS ANLLARES, S.L
2 COMP.A LOHENGRIN	CD	VI	LE-13342-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
PONFERRADA X2 FRAC	CD	VI	LE-12398-20-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LAS CABADINAS FRAC. B	CD	VI	LE-14106-20-C-CD	PIZARRA	PIZARRAS ANLLARES, S.L
RGUEZ FDEZ	CD	VI	LE-12305-00-C-CD	HIERRO	ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ
AMP A WAGNER 5	CD	VI	LE-1095-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
SAN JOSE X2 FRAC	CD	VI	LE-13505-20-C-CD	HIERRO	RICARDO RIVABRIO
AMP A VIVALDI	CD	VI	LE-11955-00-C-CD	HIERRO	BAGACO S.A.
AUMENTO A WAGNER 1	CD	VI	LE-1554-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LAS VALQUIRIAS	CD	VI	LE-11492-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
PONFERRADA X	CD	VI	LE-12398-10-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
PONFERRADA V	CD	VI	LE-12741-10-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LA GUALTA	CD	VI	LE-14635-10-C-CD	CALIZA	CANTERAS DE SANTANDER, S. A.
SIDONIA	CD	VI	LE-11470-00-C-CD	CUARZO	
FUENTES	CD	VI	LE-13199-00-C-CD	TALCO	IMERYS TALC SPAIN S.A.
SAN ANTONIO	CD	VI	LE-10378-00-C-CD	HIERRO	MIGUEL TASCON ALVAREZ
CARMEN	CD	VI	LE-14879-10-C-CD	PIZARRA	CALIZAS DE GENICERA S.L
LA CERCA	CD	VI	LE-14510-10-C-CD	ARENAS SILICEAS	ARIDOS Y CAOLINES S.A ( ARICALSA )
2 WAGNER 4	CD	VI	LE-12165-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
3 WAGNER 5 DOS BIS	CD	VI	LE-13246-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
AMISTAD 2	CD	VI	LE-11561-00-C-CD	CUARZO	MINAS DE VALDECASTILLO S.A
VIVALDI XXIX FRAC 2	CD	VI	LE-13332-20-C-CD	HIERRO	COTO MINERO VIVALDI Y ANEXAS, S.A.
EL CALERO	CD	VI	LE-13988-00-C-CD	CALIZA	CEMENTOS TUDELA VEGUIN S.A.



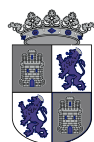


CONCESIONES SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
RECUPERADA	CD	VI	LE-1257-00-C-CD	HIERRO	HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS S.A
AMP A WAGNER 7	CD	VI	LE-1445-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LA ABEJA	CD	VI	LE-13374-00-C-CD	CARBONATO CALCICO	JOSE ANTONIO GONZALEZ SUAREZ
LOS DOS AMIGOS	CD	VI	LE-8798-00-C-CD	HIERRO	FRANCISCO ALVAREZ ALVAREZ
COMP A LOHENGRIN	CD	VI	LE-13341-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
ASUNCION Y MANOLA	CD	VI	LE-14111-20-C-CD	PIZARRA	PIZARRAS PARAMO S.L
JOLA	CD	VI	LE-14675-10-C-CD	PIZARRA	HULLERA VASCO LEONESA, S.A.
LA TERCIA	CD	VI	LE-14734-10-C-CD	CALIZA	BALTASAR GARCIA ALONSO Y OTRO
AMP A ROSA MARIA	CD	VI	LE-11382-10-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
WAGNER 5	CD	VI	LE-1053-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
LA MODERNA	CD	VI	LE-643-10-C-CD	HIERRO	HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS S.A
SAN JOSE VII	CD	VI	LE-12608-00-C-CD	HIERRO	FORCADOS Y PROYECTOS
LOHENERIN	CD	VI	LE-11500-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
FEMAPRO 7	CD	VI	LE-13357-00-C-CD	TALCO	IMERYS TALC SPAIN S.A.
FEMAPRO 3	CD	VI	LE-13343-00-C-CD	TALCO	IMERYS TALC SPAIN S.A.
2 WAGNER 5	CD	VI	LE-12166-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
EL MAYAO	CD	VI	LE-11376-00-C-CD	SILICE	
AMP A MARIA LUISA	CD	VI	LE-12220-00-C-CD	HIERRO	MANUEL ARIAS RODRIGUEZ
PARSIFAL	CD	VI	LE-12182-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
FEMAPRO 15	CD	VI	LE-13674-00-C-CD	TALCO	IMERYS TALC SPAIN S.A.
PEÑA MUEZCA	CD	VI	LE-15124-00-C-CD	CALIZA	ROCALIZA LEON, S.L
PATRICIA	CD	VI	LE-14718-00-C-CD	MARMOL	FRANCISCO ALEJANDRE FERNANDEZ
FEMAPRO 6	CD	VI	LE-13356-00-C-CD	TALCO	IMERYS TALC SPAIN S.A.
YOLANDA	CD	VI	LE-9462-00-C-CD	ESTIBINA	HULLERAS DEL CARMEN, S.A.
2 AMP A WAGNER 5	CD	VI	LE-1226-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
WAGNER 6	CD	VI	LE-1073-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.



CONCESIONES SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
AMP A WAGNER 6	CD	VI	LE-1096-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
SEGUNDO CHIMBO	CD	VI	LE-11405-00-C-CD	BLENDA GALENA	ADONIS MAGARINOS BLANCO
FORNELA	CD	VI	LE-14072-00-C-CD	PIZARRA	CANTERAS PADESA SL
SERGIO	CD	VI	LE-11231-00-C-CD	CUARZO	MINAS DE VALDECASTILLO S.A
AMP A ROSA MARIA 2 FRAC	CD	VI	LE-11382-20-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
AUMENTO A WAGNER 7	CD	VI	LE-1549-00-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
3 WAGNER 5	CD	VI	LE-12205-10-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
3 WAGNER 5 BIS	CD	VI	LE-12205-20-C-CD	HIERRO	INTAUXMA S.A.
ERNESTINA CONCEPCION 4	CD	VI	LE-7871-00-C-CD	CALIZA	CEMENTOS BERGIDUM S.A

PERMISOS SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
SANTA LUCIA 2-1- fracción	PI	VI	LE-15017-10-C-PI	CALIZA	JOSE ANTONIO LAFUENTE ORDIALES
SANTA LUCIA 2-2- FRACCIÓN	PI	VI	LE-15017-20-C-PI	CALIZA	JOSE ANTONIO LAFUENTE ORDIALES
PAQUITA I	PI	VI	LE-14948-00-C-PI	PIZARRA	COMERCIAL. BERCIANA DE PIZARRAS
COLINAS	PI	VI	LE-14570-00-C-PI	PIZARRA	CUBIERTAS DE PIZARRA REUNIDAS Y AGRUPADAS DE EXPORTACIÓN, S.L.
PEÑA PRIETA	PI	VI	LE-14998-10-C-PI	CALIZA CUARCITA	HORMIGONES LLANOS, S. A.
PEÑA PRIETA	PI	VI	LE-14998-20-C-PI	CALIZA CUARCITA	HORMIGONES LLANOS, S. A.
CAIA	PI	VI	LE-15214-00-C-PI	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	FERNANDO DE LA FUENTE CONSULTORES, S.L.
CARMENES	PI	VI	LE-15107-00-C-PI	ORO METALES BASICOS	SIEMCALSA
LLOMBERA 13787	PI	VI	LE-14388-00-C-PI	CALIZA	CEMENTOS TUDELA VEGUIN; S.A.
VALVERDIN	PI	VI	LE-15106-00-C-PI	ORO METALES BASICOS	SIEMCALSA
BALOUTA	PI	VI	LE-14636-00-C-PI	PIZARRA ARENISCA	PIZARRAS IBERICAS S.A



PERMISOS SECCION C PROVINCIA LEÓN					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
PEÑA CALDERA 2- FRACCIÉN	PI	VI	LE-14950-20-C-PI	PIZARRA ARENISCA CUARCITA	ARIDOS ALFA, S. L.
PEÑA FORCADA	PI	VI	LE-14898-00-C-PI	CALIZA ARENISCA	ROCAS DEL NORTE, S. L.
EL CERISAL	PI	VI	LE-15005-00-C-PI	PIZARRA CUARCITA	VICTORINO RODRÍGUEZ IGLESIAS
AMPLIACION A COLINAS	PI	VI	LE-15047-00-C-PI	PIZARRA	CUBIERTAS DE PIZARRA REUNIDAS Y AGRUPADAS DE EXPORTACIÓN, S.L.
GALA	PI	VI	LE-15215-00-C-PI	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	FERNANDO DE LA FUENTE CONSULTORES, S.L.
PEÑA CALDERA 1- FRACCIÉN	PI	VI	LE-14950-10-C-PI	PIZARRA ARENISCA CUARCITA	ARIDOS ALFA, S. L.
ISABEL	PI	VI	LE-14966-20-C-PI	PIZARRA CALIZA	PIZARRAS LA SENARA, S. L.
LAS CABADINAS	PI	VI	LE-14106-10-C-PI	PIZARRA	ROCAS BERCIANAS S.A
SANTA LUCIA 1-1- FRACC.	PI	VI	LE-15016-10-C-PI	CALIZA	METAZINCO ROCAS,S.A
PEÑA CALDERA 4- FRACCIÉN	PI	VI	LE-14950-40-C-PI	PIZARRA ARENISCA CUARCITA	ARIDOS ALFA, S. L.
PEÑA CALDERA 5- FRACCIÉN	PI	VI	LE-14950-50-C-PI	PIZARRA ARENISCA CUARCITA	ARIDOS ALFA, S. L.

CONCESIONES SECCION C PROVINCIA PALENCIA					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
ELDA 3-, 2- FRACCIÉN	CD	VI	PA-3139-02-C-CD	SILICE HIERRO MARMOL	MINERALES DEL BREZO, S.L.
ELDA 3-, 1- FRACCIÉN	CD	VI	PA-3139-01-C-CD	SILICE HIERRO MARMOL	MINERALES DEL BREZO, S.L.
QUINTANAS	CD	VI	PA-3150-00-C-CD	ARENISCA	MAMFER PIEDRA NATURAL, S.L.
AMPLIACION A PAYO	CD	VI	PA-3393-00-C-CD	ARENISCA	MAMFER PIEDRA NATURAL, S.L.
AMPLIACIÓN A ELDA 3-	CD	VI	PA-3274-10-C-CD	ARENA CALIZA	MINERALES DEL BREZO, S.L.
PAYO	CD	VI	PA-3151-00-C-CD	ARENISCA	MAMFER PIEDRA NATURAL, S.L.
ESMERALDA	CE	VI	PA-3443-00-C-CE	MARMOL	CONCEPCIÓN SALVADOR RODRÍGUEZ
ALFA-2, 2- FRACCIÉN	CE	VI	PA-3234-02-C-CE	CALIZA	CEMENTOS ALFA, S.A.
SAN ENRIQUE	CE	VI	PA-3424-00-C-CE	ARENISCA	TALLER DE CANTERÍA AGUILAR, S.A.



CONCESIONES SECCION C PROVINCIA PALENCIA					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
ALFA-2, 1- FRACCIÉN	CE	VI	PA-3234-01-C-CE	CALIZA	CEMENTOS ALFA, S.A.
CONCHA	CE	VI	PA-2694-00-C-CE	CALIZA	GIL MARTIN, S.L.
SALINAS	CE	VI	PA-3485-00-C-CE	ARENISCA CALIZA	HORMIGONES GARRIDO, S.A.
ANTONIO	CE	VI	PA-3411-00-C-CE	CALIZA	EXPLOTACIONES MEDIOS NATURALES, S.L.
MASPALOMAS	CE	VI	PA-3473-00-C-CE	ARENISCA	PROMOCIONES Y RESTAURACIONES AGUADO MARCOS, S.L.
ESTELA	CE	VI	PA-3471-00-C-CE	CALIZA	CEMENTOS ALFA, S.A.
LA LOSA	CE	VI	PA-3412-00-C-CE	ARENISCA	EXPLOTACIONES MEDIOS NATURALES, S.L.
PIEDRA DE CORVIO	CE	VI	PA-3475-00-C-CE	ARENISCA	ARENISCAS CORVIO, S.L.
ALFA (S)	CE	VI	PA-3206-00-C-CE	CALIZA MARGAS	CEMENTOS ALFA, S.A.
CANTERA PILAR-1- FRACCIÉN	CE	VI	PA-3484-10-C-CE	ARENISCA	EXPORT MINING COMPANY, S.L.
DEMASIA A CONCHA	CE	VI	PA-2694-01-C-CE	CALIZA	GIL MARTIN, S.L.
IDI	CE	VI	PA-3408-00-C-CE	CALIZA	GIL MARTIN, S.L.
LA VERDE II	CE	VI	PA-3554-00-C-CE	CALIZA	CANTERAS LA VERDE II, S.L.
CUEVALLANOS	CE	VI	PA-3435-00-C-CE	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
ALFA DEMASIA 1	CE	VI	PA-3206-01-C-CE	CALIZA MARGAS	CEMENTOS ALFA, S.A.
DEMASIA A CUEVALLANOS	CE	VI	PA-3435-01-C-CE	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
AMPLIACION A ESTELA	CE	VI	PA-3509-00-C-CE	CALIZA	CEMENTOS ALFA, S.A.
TERESA	CE	VI	PA-3338-00-C-CE	CALIZA	GIL MARTIN, S.L.
COTERAS DEL HORNERO	CE	VI	PA-3465-00-C-CE	ARENISCA	EXTRACCIONES MINERAS SANTIBAÑEZ, S.L.

PERMISOS SECCION C PROVINCIA PALENCIA					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
VELILLA IV	PI	VI	PA-3571-00-C-PI	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
VELILLA II	PI	VI	PA-3530-00-C-PI	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
VELILLA III	PI	VI	PA-3531-00-C-PI	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
VELILLA I	PI	VI	PA-3529-00-C-PI	CALIZA	INDUSTRIAL MEDIAVILLA CORDERO, S.A.
GABY	PI	VI	PA-3546-00-C-PI	ARCILLA,ARCILLAS CALIZA	GABRIEL MARÍA LUIS LUIS
ESTALAYA	PI	VI	PA-3570-00-C-PI	TODOS LOS RECURSOS DE SECCION C	SIEMCALSA



PERMISOS SECCION C PROVINCIA PALENCIA					
NOMBRE	TIPO	ESTADO	EXPEDIENTE	RECURSO	TITULARIDAD
LOS PACHUCOS-2	PI	VI	PA-3545-00-C-PI	ARENISCA CALIZA OTROS PRODUCTOS DE CANTERA	EXTRACCIONES MINERAS SANTIBÁÑEZ, S.L.
ALBA	PI	VI	PA-3486-00-C-PI	ROCAS CARBONATADAS YESOS ARENAS	CANTERA VILLALLANO, S.A.



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 440. Debate sobre política general

#### DPG/000001-08

*Aprobación por el Pleno de Resoluciones, con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2016, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, DPG/000001, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León, aprobó las siguientes Resoluciones:

**"PRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al inmediato cumplimiento del acuerdo de esta cámara de fecha 20 de abril aprobando y remitiendo a las Cortes sin mayor dilación el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias comprometido por el Presidente Herrera al comienzo de la presente legislatura.

**SEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reponer todas las plazas de empleo público de la Administración Autonómica en aquellos sectores en los que sea necesario, a través de los medios legales establecidos para dicha cuestión.

**TERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha nuevas propuestas de envejecimiento activo que cuenten con la participación de las personas de la Tercera Edad, asociaciones del medio rural y urbano y que incluyan viajes, termalismo, actividades lúdico-culturales, actividades de formación, de utilización de nuevas tecnologías, etc.

**CUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de mayor presupuesto las políticas contra la violencia de género incidiendo especialmente en la formación y la sensibilización de menores pero también de la sociedad en su conjunto con la participación de asociaciones de mujeres y personas especializadas en igualdad de género y violencia machista.

**QUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adecuar los hospitales, centros de especialidades de nuestra Comunidad y los centros de atención primaria con los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para ir eliminando progresivamente las listas de espera en intervenciones quirúrgicas, primeras consultas y pruebas diagnósticas, asegurando, además, una atención equitativa y de calidad en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, con un compromiso de transparencia y publicación actualizada de dichas listas en todos los hospitales y centros; así como a convocar el concurso de traslados para cubrir las vacantes de todas las plazas de la plantilla orgánica que no estén desempeñadas por un estatutario fijo, motivándose



debidamente las plazas excluidas, en aplicación de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

**SEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ofrecer nuestra Comunidad Autónoma como destino de la nueva fábrica de Tesla para el sur de Europa, creando las sinergias oportunas con el clúster del automóvil, los parques de proveedores existentes, y el apoyo y acervo tecnológico de las Universidades Públicas de Castilla y León.

**SÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una dotación presupuestaria necesaria y suficiente para el desarrollo del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2015-2017.

**OCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar las herramientas a su disposición para asegurar la presencia de nuestras bodegas en las ferias de promoción tanto en Asia como en EE.UU., sobre todo con los vinos que tienen más posibilidades de comercialización exterior. Sería recomendable que en aras de aumentar el conocimiento del consumidor, se comercializaran bajo el paraguas de una misma marca.

**NOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar los Consorcios de Exportación desarrollando cursos de formación para las empresas.

**DÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar todas las herramientas a su disposición para fomentar la natalidad en nuestra Comunidad Autónoma y velar por el cumplimiento estricto de los derechos de los trabajadores para una efectiva y correcta conciliación laboral.

**UNDÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abordar un Plan Integral para la elaboración, promoción y exportación de productos bajo la certificación Halal.

**DUODÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León, en aras a fomentar la exportación de nuestros productos e internacionalización de nuestras empresas, instan a la Junta de Castilla y León a:

- Desarrollar políticas adecuadas y eficaces que afronten el problema de la excesiva atomización empresarial y la falta de tamaño de nuestras empresas.
- Impulsar, en la medida de lo posible, la fusión e integración de nuestras cooperativas.

**DECIMOTERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al nuevo Gobierno de España a retomar de inmediato las obras de la Autovía del Duero, indispensable para vertebrar Castilla y León y el noroeste de España y garantizar el eje Atlántico Europeo, y a poner en funcionamiento la línea ferroviaria Madrid- Aranda de Duero–Burgos, para el desarrollo industrial de la región.

**DECIMOCUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar las obras del Parque Tecnológico de Burgos.

**DECIMOQUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar el Plan de Economía Circular y Empleo Verde.



**DECIMOSEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar un verdadero Plan Regional para el Envejecimiento Activo y Saludable como respuesta al envejecimiento de la población. Utilizaremos como marco de referencia los pilares de salud, participación, seguridad y aprendizaje a lo largo de la vida recomendados por la OMS.

**DECIMOSÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar a los Emprendedores Sociales mediante el apoyo y promoción de iniciativas y proyectos de emprendimiento de personas con diversidad funcional y/o discapacidad.

**DECIMOCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar modificaciones en la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas de regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. Se ordenará adecuadamente el uso y conservación del suelo, según aptitudes y prioridades socioeconómicas y medioambientales, atendiendo a su sostenibilidad como recurso finito y se eliminarán las desigualdades existentes con Comunidades limítrofes.

**DECIMONOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar las redes de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Apoyar su despliegue y el crecimiento de la conectividad así como una mayor transparencia en el acceso a la información. Aplicar políticas que disminuyan la brecha tecnológica.

**VIGÉSIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la presentación inmediata del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias.

**VIGESIMOPRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes actuaciones en materia de minería:

- Instar al Gobierno de España a llevar a cabo las medidas oportunas para la modificación de la Decisión Comunitaria 2010/787/UE, de 10 de diciembre, para que las unidades rentables en 2019 no tengan que devolver las ayudas percibidas.
- Instar al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para establecer una bonificación fiscal al carbón autóctono frente al carbón de importación.
- Instar al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para establecer mecanismos de apoyo a las centrales térmicas vinculados a compromisos de compra a las empresas mineras.
- Instar al Gobierno de España a cumplir íntegramente el Plan del Carbón 2013 y a pagar las ayudas pendientes del mismo.
- Instar al Gobierno de España a convocar las ayudas al cierre de la explotación de la Hullera Vasco-Leonesa para evitar los riesgos que conlleva su cierre no ordenado, en cuanto a inundaciones y deflagraciones de gas grisú.
- Exigir el pago de las ayudas pendientes correspondientes a los Convenios Miner de los anteriores Planes del Carbón (1998-2005 y 2006-2012).
- Tomar medidas urgentes para paliar la situación de falta de ingresos de las familias mineras afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo.





- Favorecer el empleo de extrabajadores de la minería en labores de restauración minera.

**VIGESIMOSEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover las siguientes actuaciones en materia de Reindustrialización:

- Promover Planes Sectoriales territorializados de apoyo a la industria, adaptándolos a la situación social y económica de cada región y de cada provincia, con especial atención a aquellas comarcas con menor grado de industrialización.
- Priorizar proyectos de interés regional generadores de sinergias y polos de atracción de población (Biorrefinería de Barcial del Barco).
- Promover y mejorar los Parques científicos, tecnológicos y empresariales.

**VIGESIMOTERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones en materia de sanidad:

- Mantener y mejorar los centros sanitarios de atención primaria de las zonas rurales.
- Mejorar y modernizar los equipos médicos sanitarios y adaptarlos a las necesidades de uso de los ciudadanos.
- Adquirir mejor dotación tecnológica para las mesas de operaciones de los hospitales en general, y con en especial atención en relación con la cirugía vascular del Hospital de León, que permitan más rapidez y eficiencia, así como ampliar la plantilla de profesionales que garantice una calidad adecuada en la asistencia sanitaria.
- Contribuir de forma efectiva a minorar las listas de espera en la sanidad de Castilla y de León.
- Evitar el cierre de plantas y camas en los hospitales mientras existan listas de espera.
- Facilitar la movilidad voluntaria de los profesionales sanitarios.

**VIGESIMOCUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones en materia de cultura:

- Inspeccionar periódicamente el estado de conservación del patrimonio histórico.
- Completar los expedientes de declaración de BIC pendientes.
- Aprobar un Plan de Inspección de todos los Bienes de Interés Cultural.

**VIGESIMOQUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para requerirle que implante un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, que contribuya a la mejora del sector ferroviario y del transporte público en la zona, además de una notable mejora medioambiental por la importante reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.

**VIGESIMOSEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar el pequeño comercio y el comercio de proximidad en Castilla y León, reactivando todas las inversiones y medidas necesarias para defender este sector por su trascendencia social, económica y laboral en la Comunidad.



El comercio local cohesiona y vertebra nuestros pueblos y ciudades, ofrece productos de consumo adaptados a necesidades locales, construye y revitaliza los barrios contribuyendo a una organización social y urbana de proximidad que promueve unas relaciones sociales más cercanas, humanas y populares. Para ello se realizará un especial esfuerzo de financiación, que aparecerá desarrollado en los próximos presupuestos.

**VIGESIMOSÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que agilice las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva cumpliendo de esta manera la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, para poder proceder a la liquidación de Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa.

**VIGESIMOCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar de forma inmediata al Gobierno de la Nación que se constituya después de las elecciones generales que se adopten los cambios normativos necesarios para no vincular la Oferta de Empleo Público a la tasa de reposición de efectivos y así poder cubrir las plazas ya ocupadas por personal interino y contribuir con ello a mejorar la estabilidad en el empleo público.

**VIGESIMONOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, después de la aprobación del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio (UBOST) y de la delimitación de las correspondientes Áreas Funcionales Estratégicas, apruebe un proyecto de ley que regule el Fondo Autonómico de Compensación y elabore el consiguiente Plan Plurianual de Convergencia Interior que aprobarán estas Cortes de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

**TRIGÉSIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse un acuerdo de colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para coordinar el apoyo a los centros y comunidades que agrupan a la ciudadanía castellana y leonesa fuera de la Comunidad con la finalidad de evitar duplicidades y de incrementar la efectividad de las acciones que las Administraciones Públicas desarrollan en esta materia.

**TRIGÉSIMA PRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rechazar propuestas de revisión del actual modelo de ayudas asociadas de la PAC que conlleven trasvases de financiación europea de agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad a otros territorios, alterando la aplicación del modelo actual de la nueva PAC.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a extender el nuevo modelo de la Plataforma de Competitividad Productiva del sector agroalimentario a los sectores estratégicos para hacer copartícipes en él a los productores, la industria y la distribución, prestando especial atención a la fase productiva, base de las materias primas, todo ello con el objetivo de tener una cadena de valor equilibrada y sostenible.



**TRIGÉSIMA TERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar este mismo año a los centros de investigación universitaria en el nuevo modelo de investigación e innovación en materia agraria y agroalimentaria de la Comunidad de Castilla y León, para que este modelo pueda apoyar desde un principio las estrategias productivas agroalimentarias que se están desarrollando.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco del Plan del Patrimonio Cultural de Castilla y León, PAHIS 2020, se continúe con el desarrollo del programa de accesibilidad en Patrimonio Cultural que incluye acciones para la mejora de la accesibilidad universal mediante la apertura y regulación de las condiciones de uso y visita, la eliminación de barreras físicas o de otro tipo y la indicación de las condiciones de acceso a los bienes.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar los criterios de inclusión de municipios en la red de Circuitos Escénicos, permitiendo la agrupación entre municipios de cara a aglutinar la población suficiente para la incorporación a la red, siempre y cuando uno de los municipios reunidos cuente con un espacio escénico que cumpla los requisitos técnicos actuales.

**TRIGÉSIMA SEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a buscar el consenso con otras comunidades autónomas que tengan intereses comunes con Castilla y León en materia de financiación autonómica para que en el proceso de reforma del sistema de financiación se ponderen de forma suficiente las circunstancias distintas de la población que generan un coste diferencial en la prestación de los servicios transferidos, en especial la creación de un Fondo de Cohesión Demográfica que tenga en cuenta el coste del envejecimiento, en la línea de lo recogido en el “Acuerdo entre la Junta de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Podemos, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Mixto en materia de financiación autonómica” del pasado 13 de abril.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León, manifestando su total apoyo al sector de la minería del carbón y a la efectiva ejecución del proyecto de cierre de la explotación de interior de la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse de forma inmediata las actuaciones que sean necesarias para que la Sociedad Anónima Hullera Vasco Leonesa sea beneficiaria y perceptora de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el diálogo con el sector dirigido a aprobar en 2016 el anteproyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, que defina un modelo cameral ajustado a la realidad empresarial, que favorezca la interlocución con la administración autonómica, la coordinación con otras representaciones empresariales y la prestación de servicios generadores de recursos.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la definición y ejecución de un Plan de Crecimiento Empresarial para al menos



50 industrias de carácter local o familiar de Castilla y León para un período de 5 años, seleccionadas de acuerdo con su estrategia de competitividad y con el compromiso de creación de entre un 5 % y un 10 % más de empleo en cada una de ellas.

**CUADRAGÉSIMA:** Las Cortes instan a la Junta a impulsar, en colaboración con las corporaciones locales, la adhesión de los municipios de Castilla y León a la red mundial de ciudades amigables con las personas mayores.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** Las Cortes instan a la Junta a aprobar la normativa reguladora del asistente personal en colaboración con las entidades del tercer sector.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** Las Cortes instan a la Junta a renovar el acuerdo firmado con la Asociación de Empresarios de Supermercados de Castilla y León (ASUCYL), para continuar impulsando su colaboración, recogiendo específicamente el compromiso de incorporar a la red de distribución de alimentos de la red de protección a las familias, los alimentos sin valor comercial, con especial atención a aquellos que puedan ser prioritarios para la alimentación adecuada de las familias más vulnerables de Castilla y León y en función de las necesidades detectadas por las entidades del tercer sector implicadas.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a fomentar actuaciones de formación para trabajadores ocupados en empresas consideradas estratégicas en nuestra Comunidad Autónoma, a fin de mejorar su nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales y a la evolución de sus sistemas productivos.

**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de que finalice el año 2016, se actualice la Agenda para la Población de Castilla y León, con el fin de adaptar las políticas de población a la realidad actual, una vez hayan sido analizadas las observaciones y propuestas de nuevas medidas formuladas por los miembros del Consejo de Políticas Demográficas, considerando lo tratado en el Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos así como en el Comité de las Regiones, con ocasión de la presentación del dictamen sobre la Respuesta de la UE al Reto Demográfico, y oído el Consejo de Políticas Demográficas.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio con la Administración General del Estado, en el marco del V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León 2016-2020, al objeto de acomodarse a la nueva Ley 23/2015, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para el desarrollo efectivo de los principios de recíproca colaboración y cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar de forma inmediata el desarrollo y aplicación de la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL), y en tanto no se disponga del Plan Estatal de Fomento de la Rehabilitación, trabajar mediante planes de actuación, "planes-piloto", que de forma innovadora y ejemplarizante aborden los problemas de la regeneración urbana a escala local.

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor celeridad, aborde la problemática de abastecimiento



y depuración del Espacio Natural “Las Médulas”, redactando los proyectos de traída de aguas a la localidad de Las Médulas desde Carucedo y de depuración del Espacio Natural y, redactados estos proyectos, programe su ejecución en la medida de lo presupuestariamente posible.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover colaboraciones con las administraciones locales de Castilla y León para fomentar el desarrollo de servicios públicos digitales de Ciudad Inteligente en el ámbito urbano o de Territorio Inteligente en el entorno rural de Castilla y León, que supongan una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y un ahorro de costes en la gestión de servicios públicos para las administraciones locales a través de la aplicación y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias encaminadas a poner en marcha progresivamente el concurso abierto y permanente en todas y cada una de las categorías del personal estatutario que presta servicios en los centros e instituciones sanitarias de Castilla y León.

**QUINCUAGÉSIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de un Plan Nacional de Renovación de Equipamiento y Tecnología Médica, financiado con cargo a fondos del Estado, mediante procedimientos de compra agregada que permitan avanzar en la modernización y cohesión del Sistema Nacional de Salud.

**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articulen los mecanismos necesarios de colaboración entre la Autoridad Sanitaria y los Colegios Profesionales representativos de las distintas profesiones sanitarias, para reforzar el control sobre la publicidad de carácter sanitario, a efectos de garantizar que se ajuste a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud y limitar todo aquello que pueda constituir un perjuicio para la misma.

**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación que presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el sentido de limitar la aplicación del interés previsto en su artículo 7.2 a los supuestos en que los intereses son reclamados directamente por quien contrató con la Administración la entrega del bien o la prestación del servicio de la que ha surgido la deuda.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación progresiva de Unidades de innovación en los principales hospitales de la Comunidad que permitan transformar el conocimiento en valor en beneficio de la sociedad, apoyando las ideas innovadoras surgidas entre los profesionales para traducirlas en productos y servicios que mejoren la calidad de vida de los pacientes y la eficiencia del sistema.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar en el ámbito clínico-asistencial el proyecto -No hacer- lo innecesario o aquello que entrañe riesgo para los pacientes, siguiendo las recomendaciones de las Sociedades Científicas y Profesionales españolas e internacionales.



**QUINCUAGÉSIMA QUINTA:** Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar la normativa necesaria relativa a la educación secundaria para la implantación de los proyectos de autonomía en todos sus ámbitos, pedagógico y curricular, organizativo y funcional o ambos, o de especialización curricular en el caso de las etapas de bachillerato, basados en la equidad y la toma de decisiones singulares, explicando, publicitando y promocionando con suficiente tiempo dicha normativa para que pueda ser conocida por los centros y, en su caso, cursar solicitud para el desarrollo de un proyecto de autonomía propio.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA:** Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a articular, en colaboración con las universidades públicas, un sistema de financiación complementario a actuales convocatorias de ayudas a la investigación para contribuir a afrontar los gastos básicos de la actividad de los investigadores del sistema universitario de Castilla y León, para favorecer la obtención de resultados científicos y la mejora de su competitividad a nivel nacional e internacional.

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y aprobar en los próximos meses un plan de fomento del emprendimiento y la innovación en el ámbito de la Formación Profesional en Castilla y León."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes